

MEMORIA 2015



Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

**IMAs** instituto murciano  
de acción social





# INDICE

## **DIRECCIÓN GERENCIAL**

Servicio de Personal	1
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Régimen Interior	31
Servicio Económico-Contable y de Contratación y Habilitación	39
Servicio Jurídico	59
Oficina Técnica	66

## **DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y otros Colectivos	79
---	----

## **DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES**

Subdirección General de Personas Mayores	115
--	-----

## **DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN**

Servicio de Valoración y Diagnóstico	140
Unidad de Valoración y Prestaciones de la Dependencia	148
Servicio de Pensiones	152
Servicio de Pensionistas	160
Servicio de Prestaciones Económicas	169
Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social	178



# **DIRECCIÓN GERENCIAL**



## SERVICIO DE PERSONAL

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones dependientes del Servicio y en especial en relación con el personal dependiente del Instituto las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios:

- a) Ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de:
  - Oferta de empleo, provisión de puestos de trabajo, nombramiento de personal interino y contratación de personal laboral temporal.
  - Régimen jurídico del personal, situaciones administrativas, control de jornadas, horarios, permisos, licencias y vacaciones, régimen de incompatibilidades, régimen disciplinario, soporte y asistencias a órganos de representación del personal, y acción social.
- b) Nóminas y seguridad social, de conformidad con la normativa vigente en materia de Función Pública Regional.
- c) Estudio de plantillas y relaciones de puestos de trabajo, control del absentismo, racionalización redistribución y reubicación de efectivos.
- d) La emisión de informes en materia de su competencia.
- e) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

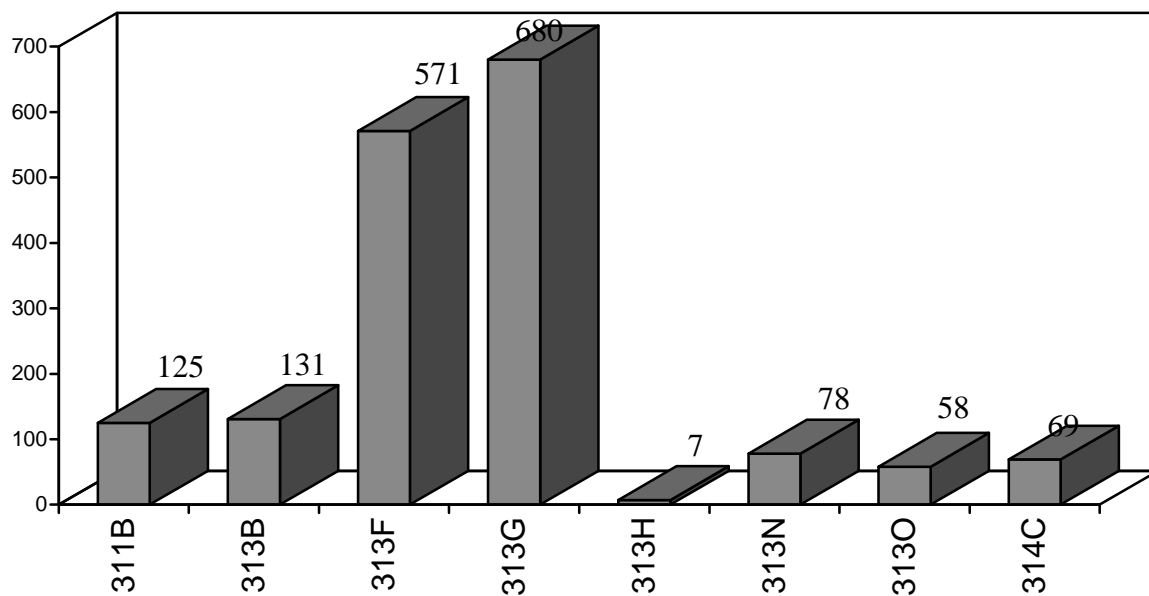
Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Personal se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- ✓ Sección de Gestión de Personal I.
- ✓ Sección de Gestión de Personal II.
- ✓ Sección de Habilitación de Personal.

### a) SECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL I.

#### RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

El Instituto Murciano de Acción Social dispuso durante el ejercicio 2015 de una plantilla de 1719 puestos de trabajo, entre los cuales se incluyen tanto los correspondientes a personal funcionario como los de provisión indistinta, además de los altos cargos, según la siguiente distribución:



PROGRAMAS	Nº DE PUESTOS
311-B. DIRECCION Y SERVICIOS GRLES.	125
313-B. PERS. TRANSTORNO MENTAL Y OTROS C.	131
313-F. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	571
313-G.PERSONAS MAYORES	680
313-H. TURISMO SOCIAL	7
313-N VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO	78
313-O TRAMITACION Y VAL. DE LA DEPENDENCIA	58
314-C. PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES	69
<b>TOTAL</b>	<b>1.719</b>



## PROGRAMA 311-B. DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS

<b>DENOMINACION PUESTO</b>	<b>Nº DE PUESTOS</b>
DIRECTOR GERENTE IMAS	1
SECRETARIO GENERAL TECNICO	1
TECNICO/A CONSULTOR/A	1
JEFE SERVICIO	4
ASESOR JURIDICO	3
TECNICO RESPONSABLE	2
JEFE SECCION	12
TECNICO GESTION	3
ASESOR DE APOYO JURIDICO	1
TECNICO APOYO	3
TECNICO	4
TECNICO SUPERIOR	1
JEFE MANTENIMIENTO	3
JEFE NEGOCIADO	7
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	1
AUXILIAR COORDINADOR	10
ADMINISTRATIVO DE APOYO	7
SECRETARIA/O DIRECTOR/A	1
AUXILIAR ESPECIALISTA	13
DELINEANTE	1
ADMINISTRATIVO	1
COORDINADOR DE ORDENANZAS	1
VIGILANTE SEGURIDAD	17
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14
AUXILIAR MANTENIMIENTO	1
JARDINERO/A	1
ALBAÑIL	2
ORDENANZA-REPARTIDOR	2
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	1
AYUDANTE DE SERVICIOS	1
ORDENANZA	5
<b>TOTAL</b>	<b>125</b>

PROGRAMA 313-B. PERSONAS TRANSTORNO MENTAL Y OTROS  
COLECTIVOS

R.E.M.C. LUIS VALENCIANO

DENOMINACION PUESTO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR	1
ADMINISTRADOR	1
MEDICO PSIQUIATRA	1
COORDINADOR ENFERMERIA	1
PSICOLOGO	1
JEFE MANTENIMIENTO	1
AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	7
ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	1
AUXILIAR COORDINADOR	1
AUXILIAR COORDINADOR PSIQUIATRIA	2
JEFE COCINA	2
COORDINADOR DE SERVICIOS	2
AUXILIAR ESPECIALISTA PSIQUIATRIA	3
TERAPEUTA	2
EDUCADOR	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
AUXILIAR PSIQUIATRIA	69
AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO	1
COCINERO/A	7
PELUQUERO/A	1
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	3
AYUDANTE DE SERVICIOS	11
ORDENANZA	2
AYUDANTE DE COCINA	7
<b>TOTAL</b>	<b>131</b>

## PROGRAMA 313-F. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

	C. O.	C. O.	C. O.	C. O.	C. O.	C. O.		D. G.	
DENOMINACION PUESTO	Churra	Canteras	El Palmar	Cieza	L. Ambit	La Unión	ORIAD	Person. Discap.	TOTAL
DIRECTOR GENERAL								1	1
SUBDIRECTOR GENERAL								1	1
TECNICO/A CONSULTOR/A								1	1
JEFE SERVICIO								1	1
DIRECTOR	1	1	1	1	1	1			6
ADMINISTRADOR	1	1	1	1		1			5
JEFE SECCION								3	3
TECNICO GESTION								5	5
MEDICO PSIQUIATRA					1				1
MEDICO	1	1	1		1				4
COORD. OFIC.REG.INF. Y ASIS.PERS.DISCA							1		1
TECNICO APOYO								4	4
TECNICO								2	2
TECNICO SUPERIOR								1	1
COORDINADOR ENFERMERIA					1				1
PSICOLOGO	1			1	1				3
PEDAGOGO		1	1						2
JEFE MANTENIMIENTO	1								1
AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	8	8	6		8				30
ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	1	1	1	1	1	1		2	8
COORDINADOR	1	2	1	1					5
TECNICO EDUCADOR	3	3	1		3	1	1	2	14
FISIOTERAPEUTA	1								1
TECNICO ESPECIALIZADO								1	1
AUXILIAR COORDINADOR								3	3
JEFE COCINA	2	2	2						6
COORDINADOR DE SERVICIOS	1	2		1	1				5
AUXILIAR ESPECIALISTA	2							1	3
AUXILIAR ESPECIALISTA					5				5

Secretaría General Técnica

PSIQUIATRIA									
TERAPEUTA	1				3	1			5
SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL								1	1
ADMINISTRATIVO		1						1	2
EDUCADOR	9	13	16	4	7		2		51
OFICIAL SERVICIOS TECNICOS		1							1
OFICIAL DE PRIMERA		2							2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	1	1				4	7
AUXILIAR MANTENIMIENTO	2	1	2	1					6
AUXILIAR PSIQUIATRIA					66				66
AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO	37	18	17	14	5	4			95
COCINERO/A	4	5	7						16
AUXILIAR ENFERMERIA	35	56	24	22					137
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO					2				2
AYUDANTE DE SERVICIOS	16	13	4			1			34
ORDENANZA	4	4	3		2				13
AYUDANTE DE COCINA	4	3	2						9
<b>TOTAL</b>	<b>136</b>	<b>140</b>	<b>91</b>	<b>48</b>	<b>108</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>34</b>	<b>571</b>

PROGRAMA 313-G. PERSONAS MAYORES

	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	Cent. Soc.	D. G.	
<b>DENOMINACIÓN</b>	Alhama	Ob. Azagra	Lorca	San Basilio	V. Valle	Person. Mayores	Person. Mayores	<b>TOTAL</b>
DIRECTOR GENERAL							1	1
SUBDIRECTOR GENERAL							1	1
TECNICO/A CONSULTOR/A							1	1
JEFE SERVICIO							1	1
TECNICO RESPONSABLE							1	1
DIRECTOR	1	1	1	1	1	17		22
ADMINISTRADOR	1	1	1	1	1			5
JEFE SECCION							3	3
TECNICO GESTION							3	3
MEDICO PSIQUIATRA					1			1
MEDICO	1	2	1	2	1			7

Secretaría General Técnica

TECNICO APOYO							4	4
TECNICO SUPERIOR							1	1
COORDINADOR ENFERMERIA		1	1	1				3
PSICOLOGO				1		1		2
JEFE MANTENIMIENTO			1		2			3
JEFE NEGOCIADO			1					1
AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	6	13	10	17	11			57
ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	1	1	1	1	1	17	1	23
COORDINADOR	1				1			2
FISIOTERAPEUTA		1		2				3
GOBERNANTE			1					1
SUPERVISOR SERVICIOS Y ACTIVIDADES						1		1
AUXILIAR COORDINADOR							2	2
ADMINISTRATIVO DE APOYO		1					1	2
AUXILIAR COORDINADOR PSIQUIATRIA		2	1	2	2			7
JEFE COCINA	1	3	2	3				9
COORDINADOR DE SERVICIOS	1		1	1				3
AUXILIAR ESPECIALISTA							4	4
AUXILIAR ESPECIALISTA PSIQUIATRIA					2			2
TERAPEUTA		2	1	2	2			7
EDUCADOR	2					1	1	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	2	1	3	1		8	16
AUXILIAR MANTENIMIENTO	1		2	3	1			7
AUXILIAR PSIQUIATRIA					65			65
COCINERO/A	5	6	3	5				19
AUXILIAR ENFERMERIA	19	73	45	102				239
ALMACENERO				1				1
ORDENANZA-REPARTIDOR				1				1
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO		3			2	1		6
AYUDANTE DE SERVICIOS	7	9	29	21				66
ORDENANZA	2	4	6	5	3	33		53
AYUDANTE DE COCINA	1	6	4	6				17
CELADOR		1			1			2
SUBALTERNO		1						1
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>133</b>	<b>113</b>	<b>181</b>	<b>98</b>	<b>71</b>	<b>33</b>	<b>680</b>

## PROGRAMA 313-H. TURISMO SOCIAL

DENOMINACION PUESTO	CASA DEL MAR	R.T.L. MAZARRON	TOTAL
COORDINADOR DE SERVICIOS	1	1	2
AUXILIAR DE SERVICIOS	2		2
AYUDANTE DE SERVICIOS	3		3
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>7</b>

## PROGRAMA 313-N. VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

	U. V.	U. V.	U. V.	Cent. Tram. y Valor.	
DENOMINACION PUESTO	Cartagena	Murcia	Lorca	Dependencia	TOTAL
TECNICO/A CONSULTOR/A				1	1
JEFE SERVICIO		1			1
DIRECTOR	1	1	1		3
TECNICO GESTION	2	4	1	3	10
MEDICO PSIQUIATRA		2			2
MEDICO	2	5	1		8
TECNICO APOYO	4	5	2		11
JEFE NEGOCIADO	1	1	1		3
ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.		1		2	3
LOGOPEDA	1				1
PSICOMOTRICISTA	1				1
VALORADOR DEPENDENCIA				11	11
AUXILIAR ESPECIALISTA		2			2
ADMINISTRATIVO		1			1
AUXILIAR DE APOYO INFORMACION		1			1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	4		5	13
ORDENANZA	2	3	1		6
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>31</b>	<b>7</b>	<b>22</b>	<b>78</b>

PROGRAMA 313-O. CENTRO DE VALORACION Y TRAMITACION DE LA DEPENDENCIA

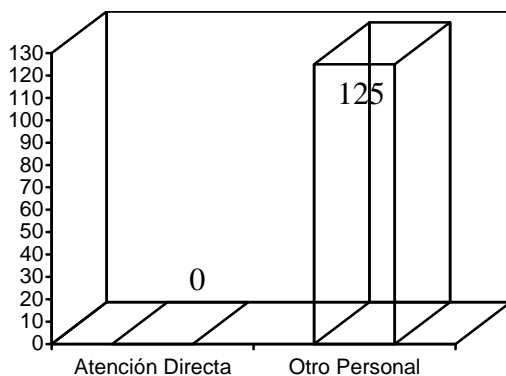
DENOMINACION PUESTO	Nº DE PUESTOS
TECNICO/A CONSULTOR/A	1
ASESOR JURIDICO	1
TECNICO GESTION	4
TECNICO APOYO	2
TECNICO	3
JEFE NEGOCIADO	3
AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	1
ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	8
AUXILIAR COORDINADOR	1
ADMINISTRATIVO DE APOYO	1
AUXILIAR ESPECIALISTA	8
ADMINISTRATIVO	6
AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12
AUXILIAR ENFERMERIA	2
<b>TOTAL</b>	<b>58</b>

PROGRAMA 314-C. PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES

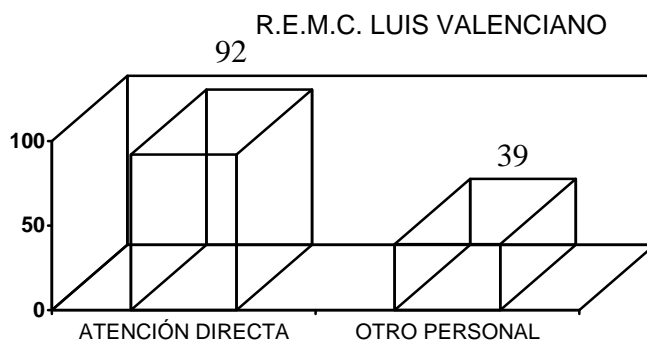
DENOMINACION PUESTO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR GENERAL	1
SUBDIRECTOR GENERAL	1
JEFE SERVICIO	4
JEFE SECCION	8
TECNICO GESTION	4
TECNICO APOYO	5
TECNICO	1
JEFE NEGOCIADO	6
ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	9
AUXILIAR COORDINADOR	4
AUXILIAR ESPECIALISTA	4
SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16
AYUDANTE DE SERVICIOS	1
ORDENANZA	4
<b>TOTAL</b>	<b>69</b>

GRÁFICOS DE LA DISTRIBUCIÓN DE PUESTOS POR PROGRAMAS Y CENTROS

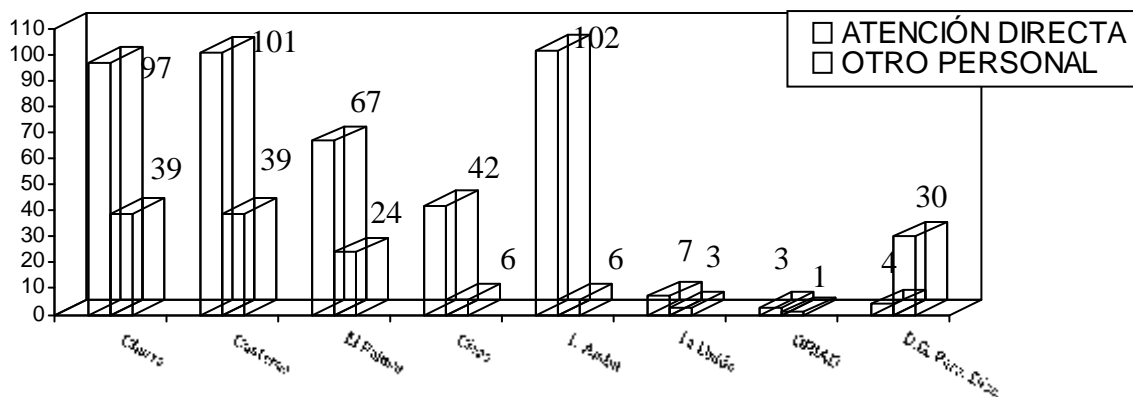
PROGRAMA 311-B. DIRECCIÓN Y GERENCIA



PROGRAMA 313-B. PERSONAS TRANSTORNO MENTAL Y OTROS COLECTIVOS.

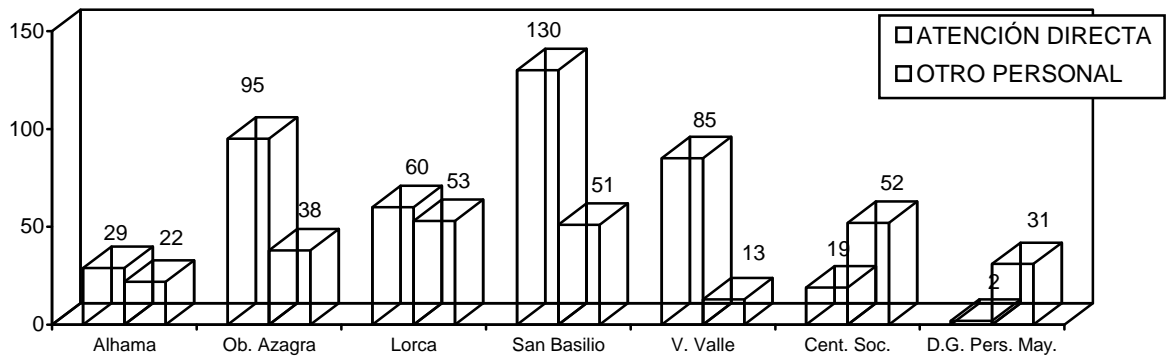


PROGRAMA 313-F. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

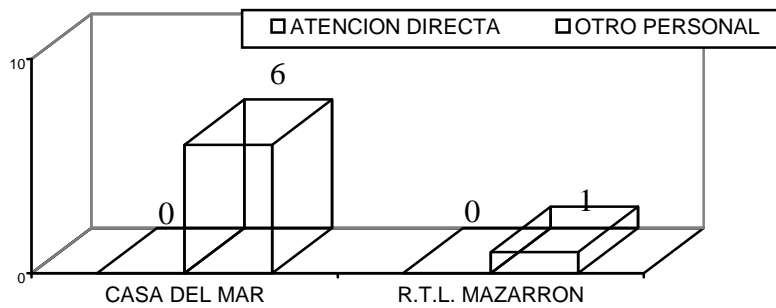




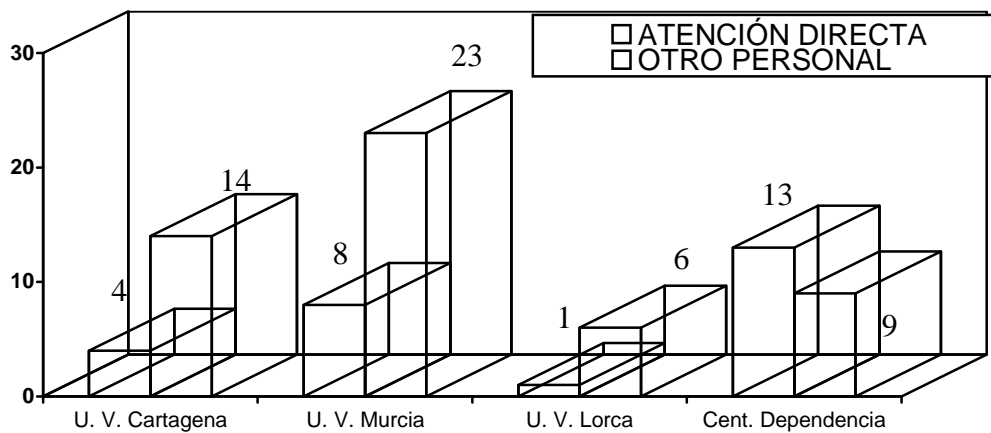
PROGRAMA 313-G. PERSONAS MAYORES



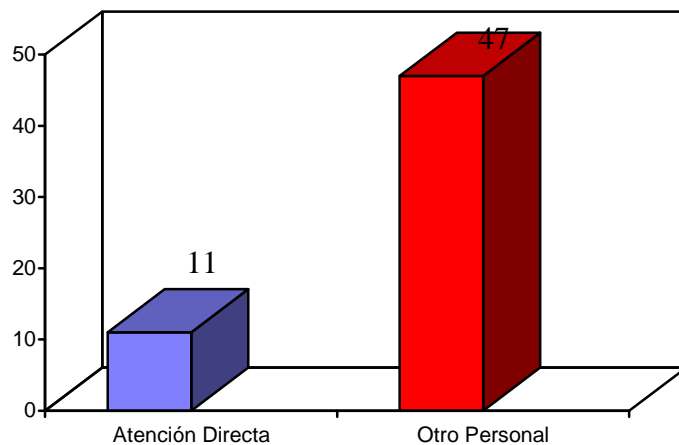
PROGRAMA 313-H. TURISMO SOCIAL



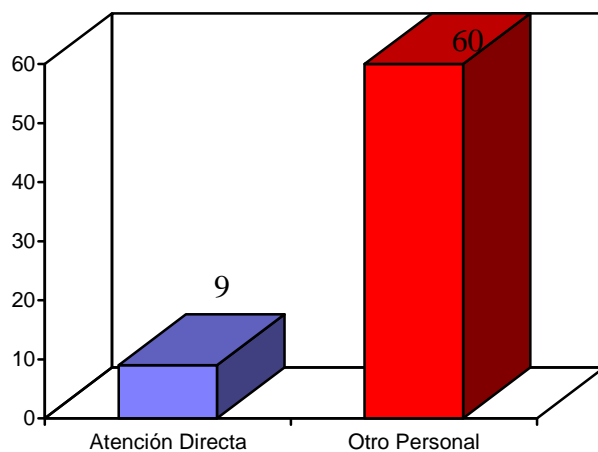
PROGRAMA 313N. VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO



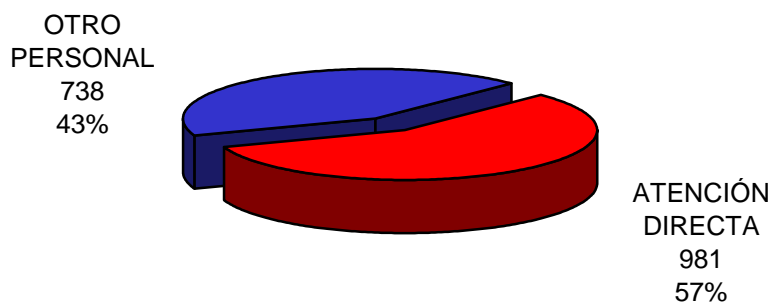
### PROGRAMA 313-O TRAMITACIÓN DEPENDENCIA



### PROGRAMA 314-C. PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES

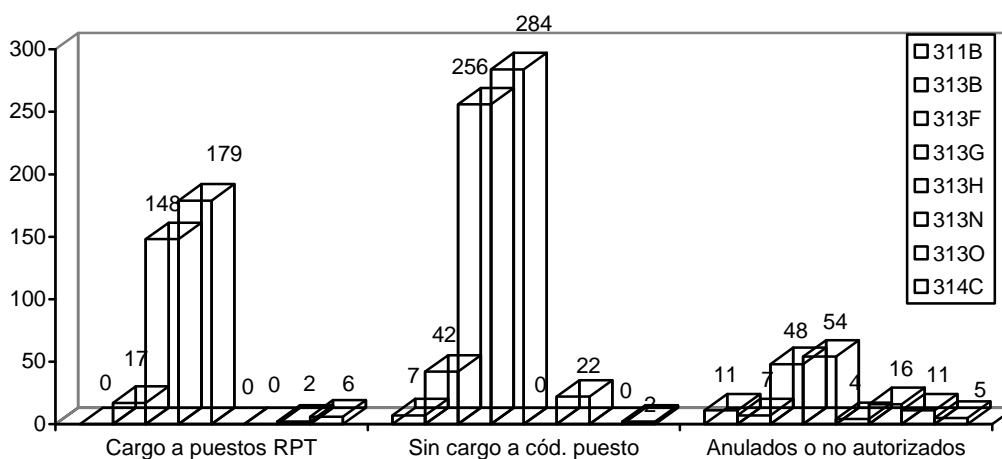


## DISTRIBUCIÓN DE TODO EL PERSONAL ATENDIENDO A LA FUNCIONALIDAD



## EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR FUNCIONARIOS INTERINOS Y LABORALES TEMPORALES

GRÁFICO DE DISTRIBUCIÓN DE EXPTEs TRAMITADOS



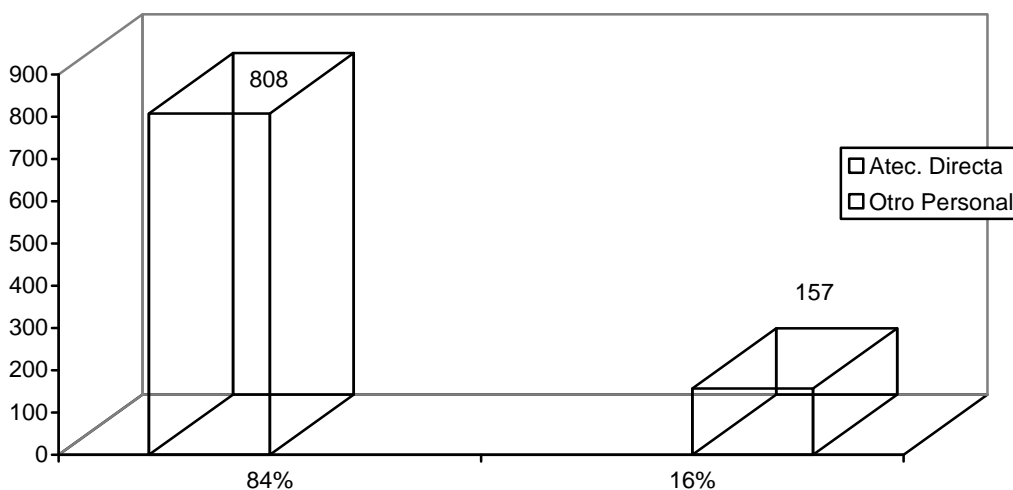
NUMERO DE EXPTE. DE PROVISIÓN DE PUESTOS TRAMITADOS  
RESUMEN POR CENTROS

CENTRO	N	ND	PND	NC	PNC	NC/V	S/C	TOTAL
DIRECCIÓN Y GERENCIA IMAS	0	0	0	0	0	7	10	17
R.E.M.C. LUIS VALENCIANO	17	5	0	0	0	37	7	66
C.O. CANTERAS	31	7	0	2	5	37	4	86
C.O. CHURRA	50	11	6	2	4	45	13	131
C.O. CIEZA	11	5	0	0	0	17	2	35
C.O. EL PALMAR	24	5	5	1	15	22	15	87
C.O. LA UNIÓN	0	0	0	0	0	0	1	1
C.O. LÓPEZ AMBIT	31	9	3	4	18	33	12	110
D.G. PERSONAS CON DISCAPAC.	1	0	0	0	0	0	1	2
ORIADD	0	0	0	0	0	0	1	1
H.P.M. ALCANTARILLA	0	0	0	0	0	1	0	1
H.P.M. ARCHENA	0	0	0	0	0	1	0	1
H.P.M. CARAVACA	0	0	0	0	0	2	0	2
H.P.M. CARTAGENA I	0	0	0	0	0	1	0	1
H.P.M. CARTAGENA III	0	0	0	0	0	1	1	2
H.P.M. CIEZA	1	2	4	0	4	1	2	14
H.P.M. JUMILLA	0	1	0	0	4	1	0	6
H.P.M. LA UNIÓN	0	0	0	0	0	1	0	1
H.P.M. LORCA	0	0	0	0	0	1	1	2
H.P.M. MOLINA	2	0	0	0	0	1	2	5
H.P.M. MURCIA I	1	0	0	0	0	1	1	3
H.P.M. MURCIA II	0	0	0	0	0	1	0	1
H.P.M. PTO. MAZARRÓN	0	0	0	0	0	1	0	1
H.P.M. ROLDÁN	0	0	0	0	0	1	2	3
H.P.M. SAN JAVIER	0	0	0	0	0	1	0	1
H.P.M. TORRES DE COTILLAS	0	0	0	0	0	1	2	3
H.P.M. YECLA	0	1	0	0	3	1	0	5
R. PSICOG. V. DEL VALLE	21	6	3	2	4	27	2	65
R.P.M. ALHAMA	13	10	4	0	0	16	9	52
R.P.M. CARTAGENA	0	0	0	0	1	0	1	2
R.P.M. LORCA	49	3	2	1	3	43	11	112
R.P.M. OBISPO J. AZAGRA	33	8	4	0	0	37	6	88
R.P.M. SAN BASILIO	59	13	6	0	0	54	14	146
HOSP. CASA DEL MAR	0	0	0	0	0	0	4	4
CENTRO VAL. Y TRAM. DEPENDENCIA V	0	0	0	8	0	0	2	10
U. VALORACIÓN CARTAGENA	0	0	0	3	1	0	5	9
U. VALORACIÓN LORCA	0	0	0	3	0	0	0	3
U. VALORACIÓN MURCIA	0	0	0	7	0	0	9	16
CENTRO VAL. Y TRAM. DEPENDENCIA T	2	0	0	0	0	0	11	13
D.G. PENSIONES, VAL. Y PROG. INCL.	6	0	0	2	0	0	5	13
<b>TOTAL</b>	<b>352</b>	<b>86</b>	<b>37</b>	<b>35</b>	<b>62</b>	<b>393</b>	<b>156</b>	<b>1121</b>

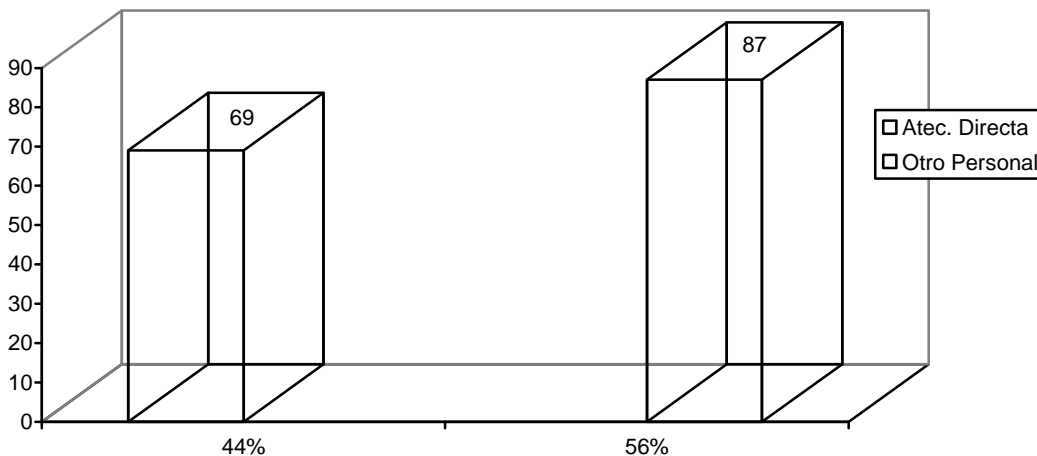
CORRESPONDENCIA DE LOS TÍTULOS DE LA TABLA ANTERIOR

- N Nombramiento de funcionario interino con cargo a código de puesto
- ND Nombramiento de funcionario interino por acum. de tareas (artº 10.1.d E.B.)
- PND Prórroga de nombramiento de funcionario interino acum. de tareas (artº 10.1.d E.B.)
- NC Nombramiento de funcionario interino para ejec. progr. temporales (artº 10.1.c E.B.)
- NC/V Nombramiento de verano para ejec. progr. temporales (artº 10.1.c E.B.)
- PNC Prórroga de nombr. de f. interino para ejec. progr. temporales (artº 10.1.c E.B.)
- S/C Exped. finalizados sin cobertura de puesto por anulación o falta de autorización

DISTRIBUCIÓN DE COBERTURA DE PUESTOS SEGÚN FUNCIONALIDAD



DISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES DE COBERTURA DE PUESTOS ANULADOS O NO AUTORIZADOS SEGÚN FUNCIONALIDAD



LISTA DE ESPERA DEL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES,  
OPCIÓN SANITARIA

Orden de 7 de abril de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se encomienda la gestión de una lista de espera y supletorias de la misma al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia –actual IMAS- (BORM número 106, de fecha 10 de mayo de 2003).

<b>AÑO 2015</b>			
<b>MES</b>	<b>LLAMAMIENTOS</b>	<b>CITADOS</b>	<b>SELECCIONADOS</b>
ENERO	13	34	21
FEBRERO	7	25	12
MARZO	13	39	26
ABRIL	9	27	17
MAYO	11	32	21
JUNIO	19	580	147
JULIO	14	86	8
AGOSTO	4	10	5
SEPTIEMBRE	10	64	15
OCTUBRE	13	77	53
NOVIEMBRE	15	43	34
DICIEMBRE	12	59	25
<b>TOTAL</b>	<b>140</b>	<b>1.076</b>	<b>384</b>

b) SECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL II.

1- GESTIÓN DE PERSONAL.

REVOCAIONES INTERINOS		766
COMISIONES DE SERVICIO		31
TRASLADOS PROVISIONALES		11
ADSCRIPCIONES PROVISIONALES		9
DESEMPEÑOS PROVISIONALES DE FUNCIONES	INICIADOS	83
	FINALIZADOS	14
JUBILACIONES		24
LIBERACIONES SINDICALES		23
RIESGOS DE EMBARAZO		26
RIESGOS DE LACTANCIA		0

PERMISOS ACUMULADOS DE LACTANCIA		23
LICENCIAS ASUNTOS PROPIOS SIN RETRIBUCIÓN		23
PERMISOS POR MATRIMONIO		9
PERMISOS DE PATERNIDAD		15
FLEXIBILIDAD HORARIA		21
REDUCCIONES Y AMPLIACIONES JORNADA		40
EXCEDENCIAS	POR INCOMPATIBILIDAD	17
	POR INTERES PARTICULAR	2
	POR CUIDADO HIJO O FAMILIAR	22

## 2- GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

NOTIFICACIONES (documentos de gestión de Personal)		2772
CERTIFICADOS CONCURSO DE MÉRITOS	CONCURSO GRUPOS C1 Y C2, CUERPOS ADMINISTRATIVO Y AUX. ADMINISTRATIVO	126
	CONCURSO GRUPOS C1 Y C2, CUERPOS ADMINISTRATIVO Y AUX. ADMINISTRATIVO AGENCIA TRIBUTARIA	3
	CONCURSO GRUPOS A1 Y A2, CUERPOS SUPERIOR ADMINISTRADORES Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	21
CERTIFICADOS		122
COMUNICACIONES REGIMEN INTERIOR		2269
RESOLUCIÓN DE CONSULTAS DE CENTROS		
RESOLUCIÓN DE CONSULTAS DE TRABAJADORES		
ADQUISICIONES DE GRADO PERSONAL PROC. ESPECÍFICO		152

## 3- CONTROL HORARIO.

GESTIÓN DE INCIDENCIAS		3430
INFORMES		29
ALTAS Y BAJAS		2146
INFORMACIÓN A DIRECCIONES GENERALES		30

RESOLUCIÓN CONSULTAS CENTROS	300
RESOLUCIÓN CONSULTAS TRABAJADORES	2150
INFORMES PLAZAS DE R.P.T.	140
PROGRAMA GESTIÓN DE PERSONAL	1500
PREPARACIÓN REUNIONES COMITÉ SEGURIDAD Y SALUD (Transcripción y envío reuniones a los miembros del Comité)	2
PREPARACIÓN TURNOS Y HORARIOS CENTROS (Transcripción y envío a los centros propuesta y resolución)	1
ELECCIONES SINDICALES 2015 (Envío a los centros listados de electores, información, etc.)	1

## c) SECCIÓN DE HABILITACIÓN.

## 1.- GESTIÓN DE NÓMINAS

## ELABORACIÓN DE NÓMINAS:

Altas en nómina por nombramientos de funcionarios, reingresos al servicio activo, traslados, nombramientos de funcionarios interinos (FI, FP, FT...)

Bajas en nómina por excedencias, traslados y revocaciones de funcionarios interinos (FI, FP, FT..)

Modificaciones de nómina por traslados de plazas, riesgo durante el embarazo, bajas maternas, permisos por paternidad, permiso por adopción internacional, licencias por asuntos propios, reducciones de jornada, trienios, atrasos distintos conceptos retributivos, y otros.

Tabla: Variaciones nómina por meses y tipo.

	ALTAS	BAJAS	MODIFICACIONES	TOTAL
ENERO	69	41	320	430
FEBRERO	35	24	255	314
MARZO	39	31	171	241
ABRIL	30	29	145	204
MAYO	32	40	152	224
JUNIO	37	53	141	231
JULIO	414	38	752	1204
AGOSTO	33	124	233	390
SEPTIEMBRE	35	87	227	349
OCTUBRE	74	272	451	797
NOVIEMBRE	71	36	273	380
DICIEMBRE	48	87	282	417
<b>TOTAL</b>	<b>917</b>	<b>862</b>	<b>3.402</b>	<b>5.181</b>



Tabla: Importes abonados por meses y programas

	311-B	313-B	313-F	313-H	313-G	313-N	313-O	314-C	TOTAL
ENERO	286.927,12	256.791,03	1.145.848,14	10.338,72	1.362.476,78	176.518,03	98.264,36	140.531,83	3.477.696,01
FEBRERO	269.249,58	259.093,81	1.164.289,56	10.338,72	1.378.540,68	175.935,41	101.746,84	141.529,05	3.500.723,65
MARZO	319.853,10	289.329,11	1.301.275,37	13.101,63	1.574.953,91	215.428,70	121.643,19	171.512,08	4.007.097,09
ABRIL	263.078,48	244.892,91	1.116.883,15	10.244,08	1.336.483,47	179.844,82	101.927,21	143.720,56	3.397.074,68
MAYO	271.784,08	250.346,58	1.122.101,57	10.202,09	1.383.955,19	182.387,96	104.096,73	141.279,49	3.466.153,69
JUNIO	499.010,00	447.628,68	1.981.660,98	20.862,63	2.420.872,97	337.172,68	200.225,42	274.142,20	6.181.575,56
JULIO	267.564,57	309.240,35	1.278.456,40	10.473,73	1.543.305,14	177.133,14	103.639,96	143.277,89	3.833.091,18
AGOSTO	268.689,70	297.844,23	1.294.961,42	10.303,97	1.576.771,61	177.831,54	100.321,51	136.424,93	3.863.148,91
SEPTIEMBRE	273.839,28	291.271,13	1.310.052,95	10.506,92	1.502.342,47	179.884,21	101.880,71	145.821,32	3.815.598,99
OCTUBRE	269.929,35	277.884,97	1.207.408,02	10.261,98	1.447.231,03	183.935,15	103.968,42	143.620,56	3.644.239,48
NOVIEMBRE	264.893,62	261.283,39	1.169.823,64	10.094,02	1.393.463,80	227.245,98	104.769,05	146.147,69	3.577.721,19
DICIEMBRE	497.920,30	455.371,15	2.031.549,15	20.814,28	2.440.926,46	391.055,39	199.777,30	278.138,00	6.315.552,03
<b>TOTAL</b>	<b>3.752.739,18</b>	<b>3.640.977,34</b>	<b>16.124.310,35</b>	<b>147.542,77</b>	<b>19.361.323,51</b>	<b>2.604.373,01</b>	<b>1.442.260,70</b>	<b>2.006.145,60</b>	<b>49.079.672,46</b>

**ABONO DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Realizados mensualmente por el personal que presta servicios en los distintos centros,

Calculo y abono del promedio de gratificaciones en el mes de vacaciones al personal que realiza servicios extraordinarios.

Abono días de especial consideración en diciembre y enero. Festivos dobles del 31 al 37.

Tabla: Importes abonados servicios extraordinarios por meses y programas

	311-B	313-B	313-F	313-H	313-G	313N	313,O	314-C	TOTAL
ENERO	36.217,43	43.467,10	158.248,88	419,90	173.641,20	0,00	0,00	0,00	411.994,51
FEBRERO	18.730,98	51.124,61	165.975,23	419,90	211.460,24	0,00	0,00	0,00	447.710,96
MARZO	14.397,91	27.801,00	113.035,73	251,94	153.328,29	0,00	0,00	0,00	308.814,87
ABRIL	16.942,73	35.087,81	122.210,67	293,93	145.599,62	0,00	0,00	0,00	320.134,76
MAYO	17.118,86	38.916,51	131.295,34	251,94	162.898,75	0,00	0,00	0,00	350.481,40
JUNIO	16.204,11	34.852,67	119.499,54	293,93	146.900,86	0,00	0,00	0,00	317.751,11
JULIO	15.817,05	42.942,26	130.885,06	377,91	139.404,56	0,00	0,00	0,00	329.426,84
AGOSTO	13.877,14	28.173,51	116.198,66	335,92	108.421,22	0,00	0,00	0,00	267.006,45
SEPTIEMB	19.152,97	39.925,36	182.339,63	538,87	159.961,13	0,00	0,00	0,00	401.917,96
OCTUBRE	19.460,81	44.759,67	154.782,06	293,93	187.295,63	0,00	0,00	0,00	406.592,10
NOVIEMBRE	17.604,71	42.153,61	146.180,03	125,97	175.864,32	0,00	0,00	0,00	381.928,64
DICIEMBRE	19.118,64	33.634,55	125.094,52	209,95	148.043,63	0,00	0,00	0,00	326.101,29
<b>TOTAL</b>	<b>224.643,34</b>	<b>462.838,66</b>	<b>1.665.745,35</b>	<b>3.814,09</b>	<b>1.912.819,45</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.269.860,89</b>

DESCUENTOS EN NÓMINA POR INCAPACIDAD TEMPORAL

	311-B	313-B	313-F	313-H	313-G	313-N	313-O	314-C	TOTAL
ENERO	745,06	286,90	4.121,88	0,00	1.776,39	499,23	424,02	859,18	8.712,66
FEBRERO	338,93	218,61	3.268,45	108,09	3.301,59	225,49	0,00	309,88	7.771,04
MARZO	120,92	543,77	3.344,81	108,08	3.586,95	317,61	154,09	0,00	8.176,23
ABRIL	341,11	305,82	3.035,35	0,00	4.525,60	668,58	972,79	0,00	9.849,25
MAYO	491,92	366,84	1.861,02	145,67	4.522,66	556,23	369,69	0,00	8.314,03
JUNIO	125,16	67,21	2.861,99	0,00	3.707,90	368,96	0,00	165,27	7.296,49
JULIO	466,06	713,42	1.990,05	0,00	3.692,51	219,01	190,99	360,29	7.632,33
AGOSTO	765,91	903,10	1.284,88	0,00	3.800,96	137,37	0,00	313,01	7.205,23
SEPTIEMBRE	273,79	573,80	3.476,78	0,00	2.638,07	0,00	370,90	179,23	7.512,57
OCTUBRE	0,00	463,74	3.553,31	107,28	3.221,28	154,33	1.034,92	0,00	8.534,86
NOVIEMBRE	264,80	194,75	2.277,21	152,90	4.719,72	234,96	364,20	0,00	8.208,54
DICIEMBRE	912,99	240,08	3.548,81	0,00	4.417,08	712,26	333,53	493,58	10.658,33
<b>TOTAL</b>	<b>4.846,65</b>	<b>4.878,04</b>	<b>34.624,54</b>	<b>622,02</b>	<b>43.910,71</b>	<b>4.094,03</b>	<b>4.215,13</b>	<b>2.680,44</b>	<b>99.871,56</b>

DEVOLUCIÓN DE DESCUENTOS EN NOMINA POR INCAPACIDAD TEMPORAL

ENERO	3.024,56
FEBRERO	2.119,95
MARZO	2.119,83
ABRIL	1.184,07
MAYO	3.019,46
JUNIO	2.078,10
JULIO	1.173,20
AGOSTO	882,65
SEPTIEMBRE	503,90
OCTUBRE	2.539,22
NOVIEMBRE	1.601,96
DICIEMBRE	724,62
<b>TOTAL</b>	<b>20.971,52</b>

## REINTEGROS DE PAGOS INDEBIDOS

Pagos efectuados por nómina que con posterioridad al cierre de esta, no procedían.

	<b>Nº Expedientes</b>	<b>Importe Integro</b>	<b>Descuentos IRPF</b>	<b>Descuentos S.S.</b>
ENERO	9	6.248,07	0,00	437,46
FEBRERO	9	4.464,15	511,47	319,40
MARZO	2	921,71	122,37	67,87
ABRIL	3	714,93	65,85	50,47
MAYO	3	2.289,01	270,20	168,57
JUNIO	11	1.443,09	142,33	86,71
JULIO	10	2.936,42	276,29	224,75
AGOSTO	3	1.278,48	69,32	91,86
SEPTIEMBRE	10	4.395,35	338,63	245,91
OCTUBRE	3	1.216,90	43,63	79,33
NOVIEMBRE	10	3.629,52	429,54	250,42
DICIEMBRE	2	438,11	29,69	16,74
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>	<b>29.975,74</b>	<b>2.299,32</b>	<b>2.039,49</b>

## RETENCIONES JUDICIALES.

Embargos de salarios emanados por Juzgados, Agencias Tributarias, Tesorería General de la Seguridad Social y Ayuntamientos.

<b>MES</b>	<b>Nº Expedientes</b>	<b>Importe retenido</b>
ENERO	31	10.181,45
FEBRERO	30	9.638,32
MARZO	31	12.895,46
ABRIL	31	8.583,63
MAYO	33	9.402,71
JUNIO	31	17.113,57
JULIO	34	9.041,60
AGOSTO	32	8.831,91
SEPTIEMBRE	33	9.856,33
OCTUBRE	32	9.284,89
NOVIEMBRE	34	8.999,11
DICIEMBRE	33	17.338,92
<b>TOTAL</b>	<b>385</b>	<b>131.167,90</b>

## ENCUESTAS INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Solicitud de datos a Función Pública, Seguridad Social, Secciones de Personal, recopilación de información y datos, cumplimentar formularios y envío al I.N.E

Encuesta Internacional de Servicios, colaboración trimestral.

Encuesta Trimestral de Coste Laboral, Encuesta Anual de Coste Laboral, y Encuesta Anual de Estructura Salarial, colaborando en cada una de ellas con los cuatro códigos cuenta cotización que cuenta el Instituto.

## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

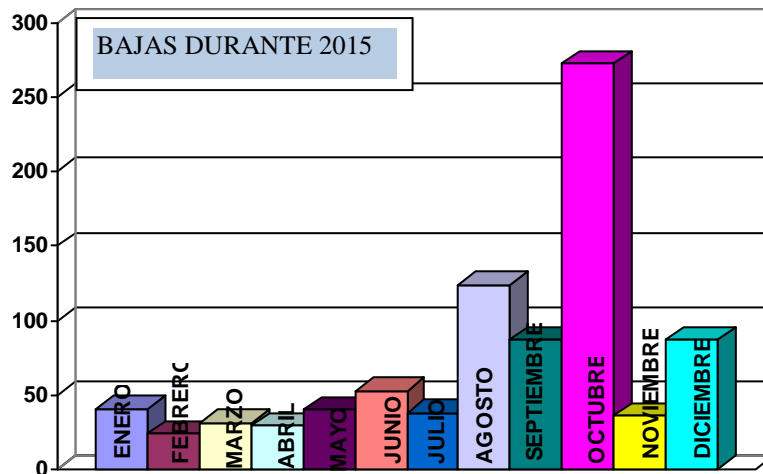
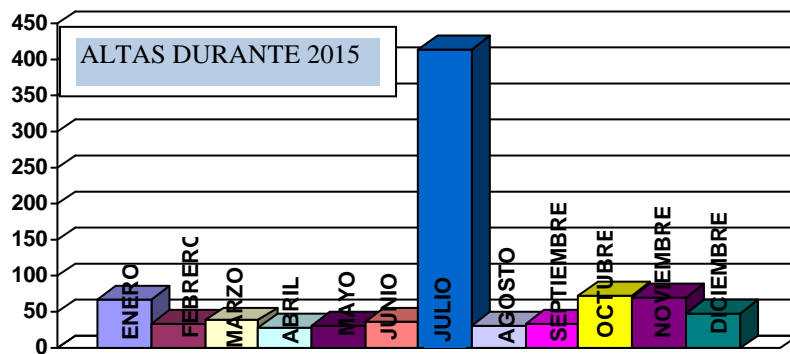
Confección de propuestas y resoluciones para las distintas modificaciones presupuestarias: Transferencias, Ampliaciones y Generaciones.

<b>Tipo de Modificación</b>	<b>Importe modificado</b>
Ampliaciones	18.100,00
Generaciones	699.341,43
Transferencias	373.604,10

## 2.- GESTIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL.

### ALTAS, Y BAJAS EN SEGURIDAD SOCIAL.

<b>MES</b>	<b>ALTAS</b>	<b>BAJAS</b>
ENERO	69	41
FEBRERO	35	24
MARZO	39	31
ABRIL	30	29
MAYO	32	40
JUNIO	37	53
JULIO	414	38
AGOSTO	33	124
SEPTIEMBRE	35	87
OCTUBRE	74	272
NOVIEMBRE	71	36
DICIEMBRE	48	87
<b>TOTAL</b>	<b>917</b>	<b>862</b>



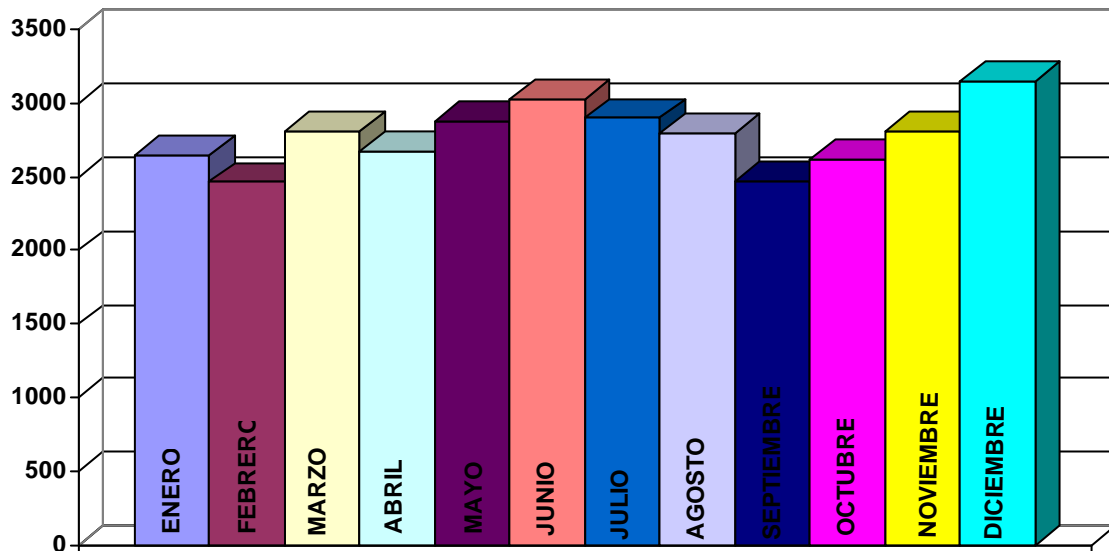
Nº BOLETINES COTIZACIÓN (Tc1 Y RELACIONES NOMINALES Tc2)

MES	CÓDIGOS CUENTA COTIZACIÓN				
	FUNCIONARIOS	INTERINOS	LABORALES	MUNPAL	A.CARGOS
ENERO	7	6	2	2	1
FEBRERO	6	7	4	4	1
MARZO	6	7	3	2	1
ABRIL	5	5	2	2	1
MAYO	8	8	6	2	1
JUNIO	5	4	5	2	1
JULIO	3	4	2	2	1
AGOSTO	3	4	2	2	1
SEPTIEMBRE	4	2	2	2	1
OCTUBRE	3	2	3	2	1
NOVIEMBRE	4	3	2	2	1
DICIEMBRE	3	2	2	3	1
<b>TOTAL</b>	<b>57</b>	<b>54</b>	<b>35</b>	<b>27</b>	<b>12</b>

INCAPACIDAD TEMPORAL

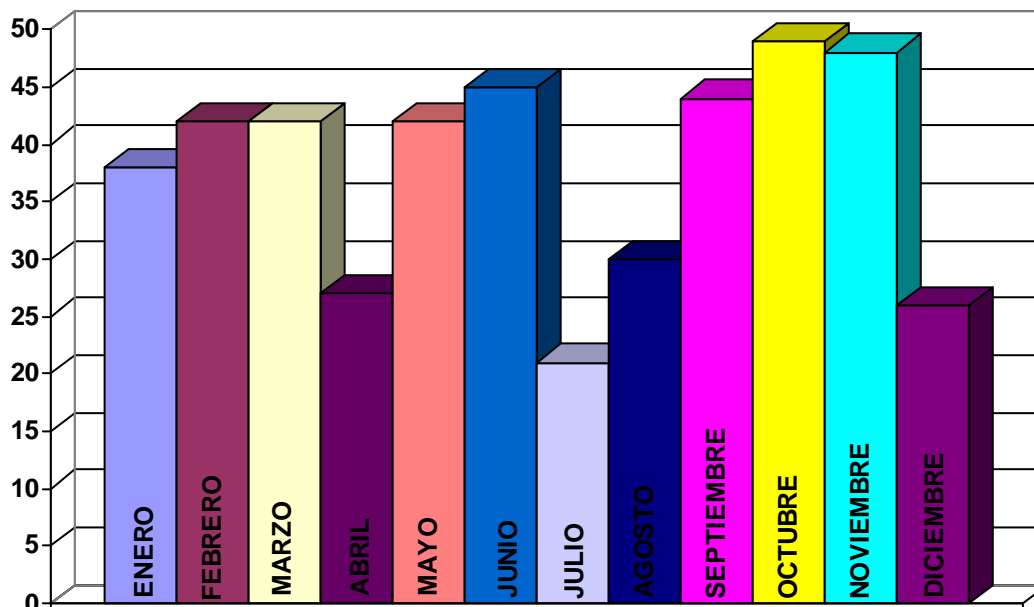
CONTINGENCIAS COMUNES.  
TOTAL DÍAS POR MES.

MES	DIAS/MES
ENERO	2.645
FEBRERO	2.462
MARZO	2.807
ABRIL	2.676
MAYO	2.876
JUNIO	3.021
JULIO	2.897
AGOSTO	2.797
SEPTIEMBRE	2.467
OCTUBRE	2.616
NOVIEMBRE	2.806
DICIEMBRE	3.151
<b>TOTAL</b>	<b>33.221</b>



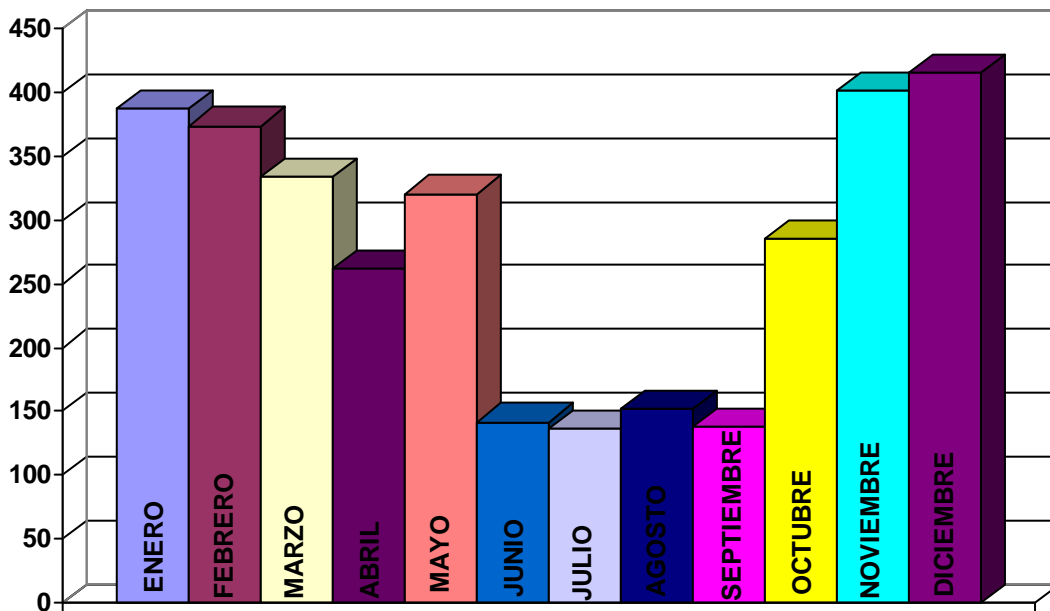
CONTINGENCIAS COMUNES. NÚMERO DE PROCESOS INICIADOS.

MES	Nº PROCESOS
ENERO	38
FEBRERO	42
MARZO	42
ABRIL	27
MAYO	42
JUNIO	45
JULIO	21
AGOSTO	30
SEPTIEMBRE	44
OCTUBRE	49
NOVIEMBRE	48
DICIEMBRE	26
<b>TOTAL</b>	<b>454</b>



CONTINGENCIAS PROFESIONALES.  
TOTAL DÍAS POR MES.

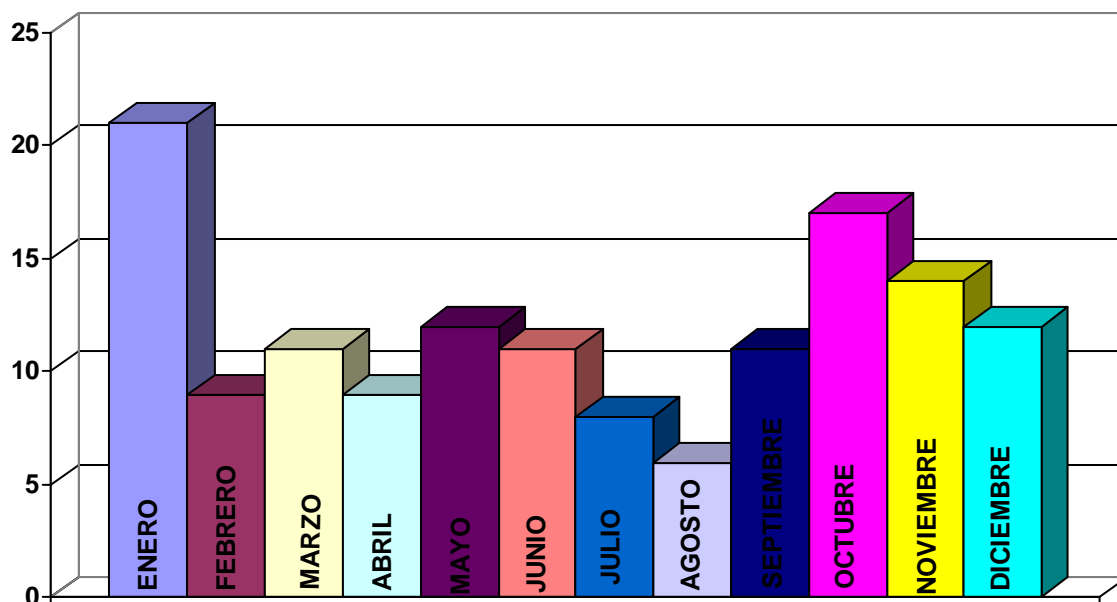
MES	Nº PROCESOS
ENERO	388
FEBRERO	374
MARZO	334
ABRIL	262
MAYO	321
JUNIO	142
JULIO	136
AGOSTO	152
SEPTIEMBRE	138
OCTUBRE	285
NOVIEMBRE	402
DICIEMBRE	416
<b>TOTAL</b>	<b>3.350</b>





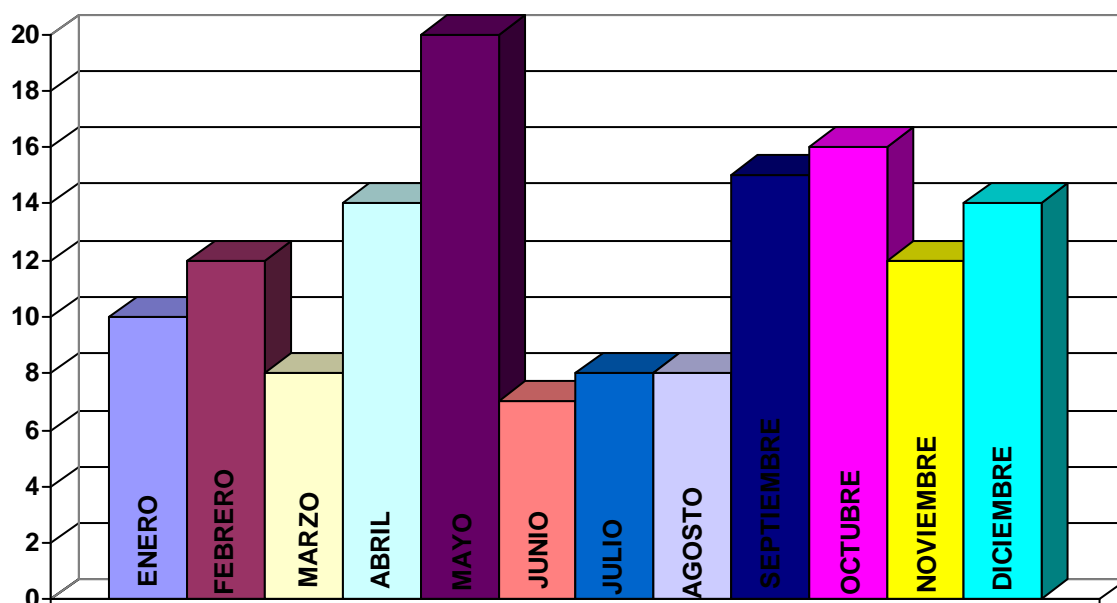
ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA MÉDICA COMUNICADOS A LA AUTORIDAD LABORAL (SISTEMA DELTA)

MES	Nº PROCESOS
ENERO	21
FEBRERO	9
MARZO	11
ABRIL	9
MAYO	12
JUNIO	11
JULIO	8
AGOSTO	6
SEPTIEMBRE	11
OCTUBRE	17
NOVIEMBRE	14
DICIEMBRE	12
<b>TOTAL</b>	<b>141</b>



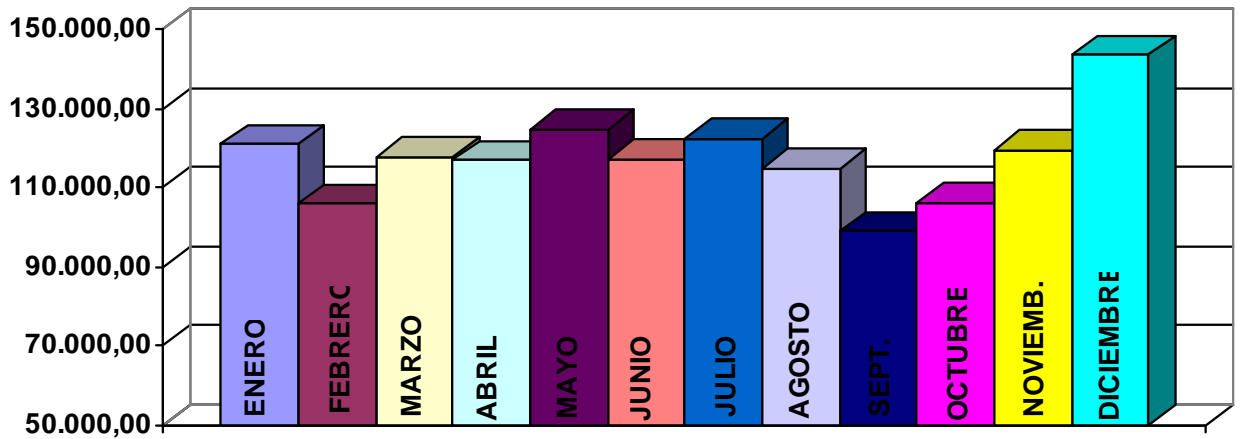
ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA MÉDICA COMUNICADOS A LA AUTORIDAD LABORAL (SISTEMA DELTA)

MES	Nº PROCESOS
ENERO	10
FEBRERO	12
MARZO	8
ABRIL	14
MAYO	20
JUNIO	7
JULIO	8
AGOSTO	8
SEPTIEMBRE	15
OCTUBRE	16
NOVIEMBRE	12
DICIEMBRE	14
<b>TOTAL</b>	<b>144</b>



EVOLUCIÓN DEL SUBSIDIO DE INCAPACIDAD TEMPORAL – PAGO DELEGADO.

MES	IMPORTE
ENERO	120.856,27
FEBRERO	105.739,40
MARZO	117.559,68
ABRIL	116.734,88
MAYO	124.729,52
JUNIO	116.922,66
JULIO	122.396,00
AGOSTO	114.658,82
SEPTIEMBRE	98.789,55
OCTUBRE	106.167,58
NOVIEMBRE	119.436,62
DICIEMBRE	143.376,78
<b>TOTAL</b>	<b>1.407.367,76</b>



### IMPORTES ABONADOS CUOTA PATRONAL POR MESES Y PROGRAMAS.

MES	311B	313B	313F	313H	313G	313N	313O	314C	TOTAL
ENERO	82090,56	78510,23	368226,09	3669,43	444941,15	53392,12	29141,40	39402,54	1099373,52
FEBRERO	80160,08	82135,92	375522,21	3662,68	485477,11	53588,90	29667,33	40519,71	1150733,94
MARZO	78276,83	75908,42	360721,46	3585,01	445784,82	53384,31	29711,56	40270,70	1087643,11
ABRIL	78912,55	76440,19	362600,26	3695,50	443266,60	53951,35	30201,41	41066,21	1090134,07
MAYO	78961,67	76782,39	363409,14	3618,45	451901,54	54166,44	30283,55	40620,00	1099743,18
JUNIO	78531,47	76705,16	356887,20	3632,75	441668,32	53620,66	30374,23	41089,89	1082509,68
JULIO	79501,62	97748,37	423269,60	3662,14	521335,79	52830,62	30376,56	40518,05	1249242,75
AGOSTO	80032,10	94885,18	427302,44	3651,11	521812,58	53469,83	29578,23	41053,06	1251784,53
SEPTIEM	80833,52	91816,67	430405,23	3722,59	494574,13	54121,56	29619,91	40863,72	1225957,33
OCTUBRE	78595,46	80319,88	370026,25	3646,20	453972,41	60929,92	31020,31	42137,97	1120648,4
NOVIEMB	77713,40	79634,21	374029,12	3590,81	452277,71	66253,48	30533,09	42261,67	1126293,49
DICIEMB	78420,83	79027,05	376524,39	3612,35	447840,94	67714,86	31049,34	42334,91	1126524,67
<b>TOTAL</b>	<b>952030,09</b>	<b>989913,67</b>	<b>4588923,39</b>	<b>43749,02</b>	<b>5604853,1</b>	<b>677424,05</b>	<b>361556,92</b>	<b>492138,43</b>	<b>13710588,67</b>

### EXPEDIENTES PARA LA SOLICITUD DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y DESEMPLEO.

PRESTACIÓN	Nº EXPEDIENTES
DESEMPLEO	787
MATERNIDAD, ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO	33
RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	12
PATERNIDAD	16
PAGO DIRECTO INCAPACIDAD TEMPORAL	60

### ATENCIÓN AL CLIENTE INTERNO

Atención telefónica y presencial

Entrega de documentación requerida: Recibos de nómina, certificados (certificados de empresa, IRPF., y otros.) justificaciones de modificaciones.

## **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RÉGIMEN INTERIOR**

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones y técnicos dependientes del Servicio, y en especial las siguientes atribuciones:

- a) En materia de prevención de riesgos laborales, le compete el asesoramiento y apoyo para el diseño, aplicación y coordinación de los programas de actuación preventiva; la evaluación de riesgos; la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas vigilando la eficacia de las mismas; la información y formación en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores del IIMAS; la realización de los planes de emergencia y evacuación de los edificios del IMAS; la vigilancia de la salud laboral del personal del Instituto; y la elaboración de la memoria anual de actuación en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) En materia de asuntos generales, le compete cuantos asuntos de tal carácter sean competencia del Instituto (vigilancia de edificios e instalaciones, servicios de imprenta y reprografía, estadística, gestión del parque de vehículos y otras de análoga naturaleza).
- c) En materia de control de calidad de los servicios, le compete la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar el funcionamiento de los servicios de los distintos Centros y Unidades del Instituto, bajo la coordinación y directrices de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y la optimización de sus instalaciones y recursos humanos y materiales.
- d) En materia de información general administrativa, le corresponde la organización de los servicios de información administrativa y asistencia al ciudadano y de las publicaciones del IMAS en coordinación con el órgano competente de la Consejería, así como el Registro General del Instituto.
- e) En materia de documentación, le compete la recopilación, ordenación, custodia y divulgación de disposiciones, publicaciones, informes y estudios.
- f) La emisión de informes y de propuestas de resolución de expedientes en materia de su competencia y cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

Para el cumplimiento de sus funciones este Servicio se estructura en las siguientes unidades administrativas:

a) SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES Y DOCUMENTACIÓN

Sección de Asuntos Generales y Documentación, a la que competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las siguientes actividades del Servicio: organización y coordinación del régimen interior de los servicios, vigilancia de edificios e instalaciones, elaboración de la memoria anual, la seguridad y protección de las personas, de los bienes y el normal funcionamiento de los servicios

b) SECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Competen a la Sección de Control de Calidad de los Servicios las funciones de propuesta, ejecución e informe de las actividades del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Régimen Interior en materia de control de calidad de los servicios, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección, bajo la coordinación y directrices de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios Públicos de la Consejería de Economía y Hacienda.

La Sección tiene asignada la función de mantener permanentemente actualizados tanto la Guía de Procedimientos y Servicios, como el Directorio Informatizado del personal (Dic) que presta servicios en el Instituto.

GUÍA DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS

Coordinación del mantenimiento, revisión y actualización de la información relativa a los procedimientos gestionados por el Instituto en la Guía de Servicios y Catálogo de Procedimientos de la CARM, incorporación de nuevos procedimientos y censado de anexos.

Nº Procedimientos	26
Nº Documentos anexos	99

<b>MANTENIMIENTO DIRECTORIO INFORMATIZADO DE PERSONAL</b>	
Altas	926
Bajas	1.131
Cambios de puesto	55
Cambios de Centro	35
Cambios de adscripción	102
Liberados sindicales	27
Cambios desempeño funciones	33
Cambios de teléfono	226
Cambios de ubicación	191
Incidencias 012	21
<b>TOTAL</b>	<b>2.747</b>

Finalizado el contrato para la emisión de certificados digitales de la CARM con la Empresa de Acreditación ACCV y adjudicado el nuevo a la empresa AC CAMERFIRMA, S.A. se mantienen reuniones con la DGFPyCS para conocimiento del procedimiento de inscripción en los cursos online de operadores de PRU CAMERFIRMA necesarios para poder emitir los nuevos certificados.

<b>TARJETA INTELIGENTE</b>	
Tarjetas emitidas con login electrónico	69
Tarjetas emitidas con certificado digital ACCV	6
Tarjetas emitidas con certificado digital CAMERFIRMA	51
Cambios de código pin	165
Desbloqueo de tarjetas	120
Incidencias	105

#### QUEJAS, PETICIONES DE INFORMACION Y SUGERENCIAS

Control y seguimiento, a través de la aplicación informática corporativa, de las sugerencias, quejas, peticiones de información y felicitaciones, presentadas por los ciudadanos, por cualquiera de los cauces establecidos, referidas al IMAS. Durante 2015 se han recibido para su tramitación y respuesta 362 expedientes

Órgano	Servicio	Quejas	Sugerencia	Pet. Información
Secretaría General	Prevención RRLL y Régimen Interior	16		1
DG Personas Mayores	Atención Personas Mayores	3		3
DG Personas con Discapacidad	Atención Discapacitados Inmigrantes y Otros Colectivos	6		4
DG Pensiones Valoración y Programas Inclusión	Valoración y Diagnóstico	33	6	23
	Prestaciones Económicas	6		174
	Dependencia	19	1	21
	Pensiones	2		24
	Pensionistas			20
<b>Total</b>		<b>85</b>	<b>7</b>	<b>270</b>

## PÁGINA WEB

Mantenimiento de la información y coordinación de contenidos de la página web, con la actualización de datos de la sección del Instituto *en los epígrafes de Legislación, Eventos, Publicaciones, Áreas Temáticas, Destacados y Organización y funciones.*

Actualizaciones realizadas: 52

## INFORMACIÓN TELEFÓNICA DEL INSTITUTO

Actualizaciones realizadas en guías telefónica, alfabético de personal y de centros del IMAS:

560

### c) SECCIÓN DE INFORMACIÓN

La Sección de información tiene asignadas las competencias de ejecución, informe y propuesta de las funciones atribuidas al Servicio en materia de información general administrativa y asistencia al ciudadano y Registro General, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

El Instituto Murciano de acción Social, para el ámbito de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales dispone de tres Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de Carácter Especializado con función de registro, dos en la ciudad de Murcia y otra en Cartagena.

<b>CONSULTAS SEGÚN TEMA</b>			
<b>TEMA</b>	<b>PERSONAL</b>	<b>TELEFONICA</b>	<b>TOTAL</b>
P. MAYORES	4.326		4.326
P. DISCAPACITADO	1.324		1.324
VALORACION DISCAPACIDAD	35.274	1.347	36.621
DEPENDENCIA	30.057		30.057
PENSIONES	1.460		1.460
OTROS ORGANISMOS	742	2.124	2.866
DIRECCIONES TELEFONOS	1.144	656	1.800
<b>TOTAL</b>	<b>74.327</b>	<b>4.127</b>	<b>78.454</b>



<b>TIPO DE CONSULTA REALIZADA</b>	
Petición de información	30.021
Trámites	48.433
<b>Total</b>	<b>78.454</b>

<b>TIPO DE INFORMACIÓN REQUERIDA</b>	
General	70.362
Particular	4.065
<b>Total</b>	<b>74.427</b>

<b>REGISTROS DE SALIDA SEGÚN SU PROCEDENCIA</b>	
<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>SALIDAS</b>
<b>DIRECCIÓN GERENCIAL</b>	<b>12</b>
<b>SECRETARIA GENERAL TEC.</b>	<b>50</b>
S. PERSONAL	1.295
S. P.R.L. Y RÉGIMEN INTERIOR	442
S. JURÍDICO	831
S. ECONOMICO-CONTABLE	1.713
OFICINA TÉCNICA	2
<b>D.G. PERSONAS MAYORES</b>	<b>9.999</b>
<b>D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	<b>2.384</b>
<b>D.G. PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS</b>	<b>43.033</b>
S. PENSIONES	8.648
S. PENSIONISTAS	6.561
S. PRESTACIONES ECONÓMICAS	29.759
S. PROGRAMAS DE INCLUSIÓN Y CORRES.	756
S. VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO	56.452
OF DEPENDENCIA	26.399
<b>Total</b>	<b>188.341</b>

A partir de 22-04-2015, se implanta en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Registro-RM, unido a la modificación de la estructura del Instituto, hace que los únicos datos que se puedan facilitar del Registro de Entrada son los siguientes: Desde 22-04-2015 a 31-12-2015 se han registrado un total de 26341 documentos, de los que 12805 corresponden a la OCAE de Alonso Espejo y 13536 a la OCAE de Juan XXIII. Si es posible proporcionar los datos distribuidos por unidades del Registro de Salida, puesto que hasta el día de la fecha no nos hemos incorporado al registro único, puesto que muchos de los registros de salida que se efectúan se gestionan a través de las aplicaciones corporativas del IMAS.

#### d) UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En materia de prevención de riesgos laborales, le compete el asesoramiento y apoyo para el diseño, aplicación y coordinación de los programas de actuación preventiva; la evaluación de riesgos; la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas vigilando la eficacia de las mismas; la información y formación en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores del IMAS; la realización de los planes de emergencia y evacuación de los edificios del IMAS; la vigilancia de la salud laboral del personal del Instituto; y la elaboración de la memoria anual de actuación en materia de prevención de riesgos laborales.

Durante el año 2014 se realizaron dos reuniones del Comité de Seguridad y Salud del IMAS, una el 04 de julio de 2014 y otra, de carácter extraordinario el 17 de noviembre de 2014. En la primera reunión se presentó la memoria de las actividades realizadas por el servicio de prevención de riesgos laborales, además del estudio e informe de 8 expedientes de adaptación de las condiciones de trabajo por motivos de salud, la segunda estuvo motivada por la situación en las residencias para personas con discapacidad de Churra y Canteras en materia de prevención de riesgos laborales. También ha participado el Servicio de Prevención del IMAS en las reuniones convocadas del Comité de Seguridad y Salud de Administración y Servicios y el Comité de Seguridad y Salud Coordinador, así como en la elaboración del Plan de Movilidad y Seguridad Vial que está elaborando la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

<b>Datos relativos a las evaluaciones de riesgos laborales realizadas.</b>	<b>Número de evaluaciones</b>
Revisión y actualización de la evaluación de centros	7
Otras evaluaciones de riesgos	24

<b>Otras actuaciones.</b>	<b>Número</b>
Investigaciones de daños a la salud	88
Planes de emergencia y autoprotección	10
Informes de adaptación de puestos de trabajo	72
Charlas informativas	11

#### SINIESTRALIDAD LABORAL.

La distribución de los procesos por contingencias profesionales (accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y recaídas) del personal al servicio del IMAS de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y MUFACE, durante el 2015, ha sido la siguiente:

<b>RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
<b>Procesos baja Incapacidad Temporal Accidente de Trabajo</b>	<b>105</b>	<b>97</b>	<b>118</b>
Laborales no tráfico	94	84	100
Laborales tráfico	0	3	1
In itinere no tráfico	4	4	10
In Itinere tráfico	6	6	7
<b>Procesos baja Incapacidad Temporal Enfermedad Profesional</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>Procesos baja Incapacidad Temporal Recaída Accidente de Trabajo</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>15</b>
<b>Procesos baja Incapacidad Temporal Recaída Enfermedad Profesional</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>Procesos sin baja por Accidente de Trabajo.</b>	<b>143</b>	<b>162</b>	<b>154</b>
Laborales no tráfico	135	148	151
Laborales tráfico	0	3	0
In itinere no tráfico	3	0	2
In Itinere tráfico	5	11	1
<b>Procesos sin baja por Enfermedad Profesional.</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>MUFACE</b>			
<b>Procesos baja Incapacidad Temporal Accidente en Acto de Servicio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Estos datos incluyen:

- Dos procesos de baja Incapacidad Temporal Accidente de Trabajo en 2013 tienen fecha de accidente de 2012.
- Un proceso de baja Incapacidad Temporal por recaída de Accidente de Trabajo en 2013 tiene fecha de accidente de 2012.
- Un proceso de baja Incapacidad Temporal Accidente de Trabajo en 2014 tiene fecha de accidente de 2013.

<b>Siniestralidad laboral 2015</b>	<b>(datos Ibermutuamur)</b>
Índice de incidencia (1)	52
Índice de frecuencia (2)	30
Índice de gravedad (3)	0.69
Duración media de las bajas (4)	22.8

(1) número de accidentes con baja acaecidos durante la jornada de trabajo, por cada 1.000 trabajadores expuestos al riesgo.

(2) número de accidentes acaecidos durante la jornada de trabajo, por cada millón de horas trabajadas, por los trabajadores expuestos al riesgo

(3) número de días no trabajados por accidentes ocurridos durante la jornada de trabajo, por cada mil horas trabajadas por los trabajadores expuestos al riesgo.

(4) número de días no trabajados por cada accidente ocurrido durante la jornada de trabajo.

<b>Absentismo por baja de incapacidad temporal (I.T.) IMAS 2015 (días de baja)</b>				
	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
<b>Incapacidad temporal por contingencia común (ITCC) No contabilizadas las inasistencias que no generan baja.</b>	36.318	29.774	29.170	33.221
<b>Incapacidad Temporal por contingencia profesional (ITCP) "in itinere"</b>	946	318	222	793
<b>Incapacidad Temporal por contingencia profesional (ITCP) accidente en jornada laboral.</b>	2.238	1.947	2.082	3.215
<b>Incapacidad Temporal por contingencia profesional (ITCP) enfermedad profesional</b>	0	5	79	273
<b>Incapacidad Temporal por Accidente en Acto de Servicio (MUFACE)</b>	0	0	0	109

## **SERVICIO ECONÓMICO-CONTABLE Y DE CONTRATACIÓN**

Al Servicio Económico-Contable y de Contratación le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las secciones dependientes del Servicio en relación con las siguientes actuaciones:

- La gestión de la contabilidad del Organismo.
- Realizar las operaciones necesarias para la formación de las cuentas anuales y rendición de cuentas.
- La elaboración del anteproyecto de presupuesto del Organismo.
- La tramitación de los expedientes de gastos e ingresos.
- El control interno, seguimiento, informe y coordinación de la ejecución presupuestaria de las unidades de gasto del Instituto, sin perjuicio de las funciones propias de la Intervención General.
- La tramitación de los expedientes de modificaciones de crédito.
- La gestión y recaudación de tasas, precios públicos e ingresos del Instituto.
- La gestión de la Tesorería del IMAS.
- La tramitación de los expedientes de contratación de obras, de gestión de servicios públicos, de suministros, de consultoría y de asistencia y de los servicios, así como cualesquiera otros contratos competencia del Instituto, cuya tramitación no esté atribuida de modo específico a otra unidad.
- La remisión de datos al Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- El inventario de bienes y control de patrimonio y coordinación de actuaciones con la Dirección General de Patrimonio
- La tramitación de convenios que afecten al Instituto, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Consejería.
- La tramitación de expedientes de pagos a justificar y Anticipos de Caja Fija del Instituto.
- La emisión de informes en materia de su competencia.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

Para el cumplimiento de ello, dicho Servicio se estructura en las siguientes UNIDADES administrativas:

## a) SECCIÓN DE CONTRATACION Y TRAMITACION DE CONVENIOS

Las funciones y competencias de esta Sección comprende todo lo relativo al inicio, tramitación de los expedientes de contratos de Obras, Gestión de Servicios Públicos, Suministros, Servicios y convenios.

También comprende todos los trámites relativos a la contratación centralizada en conexión permanente con la Dirección General de Patrimonio, así como los derivados de Acuerdos Marco.

Las actividades que se derivan de todo ello abarcan tanto la informatización de todos los expedientes, como elaboración de Pliegos, Resoluciones, celebración de las Mesas de Contratación, petición de informes, comunicaciones y relaciones permanentes con los Centros de gastos, a lo largo del ejercicio contratado, la devolución de garantías, prórrogas y modificación de los contratos ya en vigor y tramitación de convenios, así como cualquier otra actividad extraordinaria que puede surgir en relación con esta materia, todo ello quedaría distribuido de la siguiente forma:

**EXPEDIENTES de CONTRATOS ADJUDICADOS EN 2015**

Cantidad	TIPO CONTRATO	IMPORTE ADJUDICACIÓN PARCIALES <sup>(1)</sup>	IMPORTE ADJUDICACIÓN TOTALES
	<b>TOTAL OBRAS</b>		<b>57.000,00</b>
1	Contratos	57.000,00	
	<b>TOTAL SERVICIOS</b>		<b>12.985.103,10</b>
7	Servicios	11.846.845,06	
14	Prórrogas	1.138.258,04	
	<b>TOTAL SUMINISTROS</b>		<b>5.660.633,27</b>
6	Contratos	1.206.593,41	
32	Contratos Homologados	15.510,31	
1	Prórrogas	4.438.529,55	
	<b>TOTAL GSP</b>		<b>44.378.925,13</b>
1	Contratos	159.124,05	
100	Prórrogas	44.219.801,08	
	<b>TOTAL ESPECIALES</b>		<b>971.951</b>
0	Serv. Estancias diurnas	0	
3	Prórrogas SED	971.951,02	
25	Cafeterías, peluquerías y podologías (precio por tarifa)	0	
55	Prórrogas(precio por tarifa)	0	
<b>4</b>	<b>TOTAL PRIVADOS</b>		<b>176.274,22</b>
0	Contratos	0	
3	Prórrogas	176.274,22	
<b>252</b>	<b>TOTAL</b>		<b>64.229.886,74</b>

<sup>(1)</sup> Importes con IVA incluido.

**MEMORIA DE CONVENIOS 2015**

	<b>DISCAPACITADOS</b>	<b>MAYORES</b>
Nº CONVENIOS	67	33
CANTIDAD TOTAL	7.447.176,63 €	4.809.762,01 €

**INVENTARIO (movimientos) 2015**

<b>Desglose</b>						<b>Total ALTAS número</b>	
Instalaciones Técnicas	Fondo Bibliográfico	Vehículos	Software	Hardware (informática)	Mobiliario (1)	Certificados (2)	Bienes
7	-	-	24	17	5.093	370	5.141

<sup>(1)</sup> Se incluye el total de los restantes bienes (muebles, maquinaria, equipos etc.)

<sup>(2)</sup> Incluye Certificados de Preinventario, Liquidación Positiva o Mejora, Anulación y Otros.

**b) SECCIÓN DE GESTIÓN DE GASTOS****COMPETENCIAS Y FUNCIONES:**

La Sección de Gestión de Gastos tiene encomendada la preparación del Anteproyecto de Presupuesto del Organismo, la gestión presupuestaria, la tramitación de los expedientes de gastos y la tramitación de propuestas de modificaciones presupuestarias.

Dentro del Servicio Económico-Contable y de Contratación, a dicha Sección corresponde el control interno, seguimiento, informe y coordinación de la ejecución presupuestaria de las diferentes unidades de gasto del Instituto, sin perjuicio de las funciones propias de la Intervención General.

**MEDIOS PERSONALES:**

Para el desarrollo de estas funciones cuenta con los siguientes medios personales:

- Jefe de Sección	1
- Técnico Superior	1
- Jefe de Negociado	1
- Administrativo de apoyo	1
- Auxiliar Coordinador	1
- Auxiliar Especialista	2

**Estado de GASTOS**

El Presupuesto de Gastos del Instituto Murciano de Acción Social para el ejercicio 2015 ascendía a 241.123.094,15 Euros.

La ejecución de los créditos durante dicho ejercicio queda resumida según el siguiente detalle:

**RESUMEN EJECUCION**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS - IMAS 2015**

Programas	CAPITULO I			CAPITULO II			CAPITULO III			CAPITULO IV			CAPITULO V			CAPITULO VI			TOTALES			
	CREDITOS definitivos Euros	EJECUCION (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCION (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCION (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCION (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCION (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCION (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCION (Obligaciones Reconocidas)		
		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%	(Euros)
DIRECCION Y GERENCIA IMAS	4.771.487,60	4.725.570,52	99,04	1.866.152,78	1.034.126,45	64,11	5.011,91	5.011,91	100,00	588.473,17	588.473,17	100,00	176.634,68	110.214,01	62,40	7.107.750,14	6.433.536,06	90,51				
311B	4.771.487,60	4.725.570,52	99,04	1.866.152,78	1.034.126,45	64,11	5.011,91	5.011,91	100,00	588.473,17	588.473,17	100,00	176.634,68	110.214,01	62,40	7.107.750,14	6.433.536,06	90,51				
PERSONAS CON DISCAPAC	25.919.404,52	25.586.155,06	98,72	44.905.780,23	40.140.942,40	89,39				5.538.862,89	5.307.305,45	94,79	891.830,12	635.406,40	71,25	77.314.865,86	71.659.610,31	92,70				
311B	4.577.862,62	4.540.916,05	101,38	10.037.617,44	8.770.322,06	87,38				58.000,00	25.017,20	39,68	26.100,00	16.137,65	68,11	14.701.560,06	13.455.465,86	91,51				
313F	21.125.650,90	20.753.200,84	98,23	34.639.130,79	31.208.950,33	90,10				5.540.862,89	5.284.289,45	95,37	640.863,32	583.544,95	70,36	62.147.755,00	57.641.055,56	93,07				
313H	213.891,00	191.975,17	89,75	239.024,00	160.958,11	70,12							22.725,80	22.725,79	99,99	465.640,80	375.239,07	80,60				
PERSONAS MAYORES	25.350.472,90	25.022.379,89	98,65	41.673.365,51	35.289.466,72	84,91	11.614,83	11.614,83	99,86	4.048.041,03	3.927.192,10	89,99	1.836.700,00	1.205.623,94	65,54	72.894.194,27	65.051.457,91	89,29				
313C	25.350.472,90	25.022.379,89	98,65	41.673.365,51	35.289.466,72	84,91	11.614,83	11.614,83	99,86	4.048.041,03	3.927.192,10	89,99	1.836.700,00	1.205.623,94	65,54	72.894.194,27	65.051.457,91	89,29				
PENS. VAL Y PROG INCLU	8.163.406,88	7.999.099,09	97,99	1.480.418,08	796.207,92	53,79	31.103,24	31.103,24	100,00	74.010.727,78	73.416.665,36	99,20	94.487,30	56.946,59	60,30	63.830.153,88	61.922.691,42	97,17				
313N	3.547.484,00	3.293.678,75	92,82	701.928,70	370.625,45	52,80							23.397,30	22.881,38	98,34	4.272.620,00	3.686.694,56	86,29				
313O	2.023.019,00	1.903.817,02	94,13	300.399,00	141.513,74	47,12							41.100,00	34.207,20	83,30	2.312.915,00	1.979.690,50	85,58				
314C	2.622.893,88	2.501.604,32	95,38	478.093,98	254.127,73	53,35	31.103,24	31.103,24	100,00	74.010.727,78	73.416.665,36	99,20				77.190.816,88	76.256.038,27	98,79				
TOTALES	64.273.771,00	62.033.201,16	97,01	80.631.717,20	77.210.933,49	95,77	87.720,08	87.720,08	100,00	84.247.234,07	82.837.607,10	98,33	2.072.640,10	2.008.302,94	97,36	241.123.034,15	226.937.256,70	93,65				



### c) SECCIÓN DE GESTIÓN DE INGRESOS Y CONTABILIDAD

#### COMPETENCIAS Y FUNCIONES:

- Gestión de la contabilidad del IMAS.
- Ejecución del presupuesto de ingresos.
- Coordinación y control de ingresos por estancias en Centros Residenciales (incluidos los de tiempo libre).
- Recaudación de tasas administrativas.
- Recaudación en periodo voluntario de reintegros de pago indebidos.
- Control de deudores, tanto por estancias en Centros Residenciales como por pagos indebidos (en su caso, notificaciones y demás trámites que correspondan).
- Elaboración de estudios, informes y memorias de carácter económico que se le encarguen, y en particular la relativa a los costes efectivos de los servicios sociales para la determinación de los precios públicos de los Centros cuya cobertura social corresponde al IMAS.
- Gestión y archivo de los documentos contables.

#### MEDIOS PERSONALES:

- 1 Jefe de Sección
- 1 Jefe de Negociado
- 1 Administrativo de apoyo
- 1 Administrativo

#### ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

El sistema de recaudación QUESTOR, perteneciente a la Dirección General de Tributos, es el sistema a través del cual se realiza la recaudación de los precios públicos procedentes de la gestión de las Residencias de este Organismo Autónomo, así como la tramitación de los reintegros de pago indebido.

- Liquidaciones practicadas por tasas y reintegros:
  - Nº expedientes: 10.578
  - Importe: 1.044.554,77 €
- Liquidaciones practicadas por precios públicos:
  - Nº expedientes: 15.614
  - Importe: 7.456.828,78 €

El presupuesto de Ingresos del IMAS para el ejercicio 2015, se cifró inicialmente en 238.317.549,00 €, que con las modificaciones que se produjeron dio una previsión definitiva de 241.123.094,15 €; aunque finalmente la cifra de derechos reconocidos netos a favor del Instituto fue de 204.510.544,35 € (84,82% sobre previsión definitiva), de los que se recaudaron 168.986.779,23€ (el 82,63% de los derechos reconocidos netos), quedando pendiente de cobro y por tanto formando parte de la relación de deudores 35.523.765,12 €.

Y descendiendo a mayor detalle, se desglosaría en las siguientes cifras por Capítulos:

CAPITULO	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA
III	8.721.782,10	10.858.610,69	6.402.214,82
IV	231.950.628,00	193.374.177,69	162.307.616,07
V	2.468,00	3.073,11	2.265,48
VI			
VII	290.000,00	274.682,86	274.682,86
VIII	158.216,05		
<b>TOTAL</b>	<b>241.123.094,15</b>	<b>204.510.544,35</b>	<b>168.986.779,23</b>

d) SECCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL ECONÓMICA  
COMPETENCIAS Y FUNCIONES:

Le competen las funciones de control de anticipos de caja fija y pagos a justificar y la coordinación, control y seguimiento de la ejecución presupuestaria del gasto de los servicios y Centros del Instituto así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección; también impulsa el análisis y desarrollo de aplicaciones informáticas de apoyo a las actuaciones anteriores y, coordina la aplicación general del programa contable interno;

Se coordina de forma directa dicha aplicación informática en cuanto a las Unidades Administrativas y Centros de Gasto, independientes, del Organismo así como el control y seguimiento de contratos y contratos menores.

MEDIOS PERSONALES:

- 1 Jefatura de Sección
- 1 Auxiliar Especialista
- 3 Auxiliares Administrativos

El personal de la Sección desempeña las funciones de:

Dotación presupuesto anual del Capítulo II en aplicación informática (Centros gestores, proyectos de gasto, partidas presupuestarias).

Gestión del sistema contable del presupuesto de GASTOS y del sistema extrapresupuestario de Anticipo Caja Fija de los Hogares de Personas Mayores incluyendo las fases de: recepción de facturas, elaboración de propuestas de gasto y pago, transferencias de pago, cuentas justificativas y estados de tesorería.

Mecanografía en Word bajo Windows de la Sección y realización de cuadros y hojas de cálculo en EXCEL bajo Windows.

Asistencia y colaboración con las administraciones/direcciones de los Centros Ocupacionales, Residencias y Centros de Día de Personas Mayores, en cuanto a la ejecución del presupuesto de los distintos Centros.

Estudio y propuesta de modificación de la aplicación contable conforme a necesidades surgentes de la Superioridad.

Elaboración y seguimiento de propuestas pago de ejercicios anteriores.

Recepción y revisión de las propuestas de gasto y pago enviadas a SIGEPAL a través de Servicios web y desde la aplicación TRAMEL, desde los diferentes Centros y Servicios del Instituto, así como de la elaboración y seguimiento de los documentos contables de expedientes de contratación, gastos menores y reserva de crédito, enviándolos -a través de servicios web- a SIGEPAL.

Recepción y envío a la Dirección General de Patrimonio de expedientes de Contratación Centralizada; seguimiento ejecución presupuesto desglosado por Centros para agilizar el pago mediante consultas a Intervención Delegada (IMAS); realización de cuadros y hojas de cálculo en EXCEL bajo Windows; realización de documentos de WORD; realización de propuestas de pago de expedientes de Contratación Centralizada (Comunicaciones telefónicas) de los Servicios Centrales del Instituto; realización de propuestas de pago de I.B.I. de todos los Centros y Servicios del Instituto.

Seguimiento del gasto de contabilidad C.A.R.M. (SIGEPAL) comparado con el desglose por Centros en contabilidad interna; actualización del programa de contabilidad interna en Centros de IMAS.

Revisión Comisiones de Servicio de Altos Cargos y elaboración propuesta de pago.

Recepción y control periódico de las alegaciones de la Intervención Delegada al Cajero Pagador del sistema extrapresupuestario de ACF.

Durante el año 2015 se han ejecutado los siguientes apuntes en contabilidad: Albaranes: 7.003, Facturas: 6.782, Propuestas de autorización de gasto y pago: 5.619, documentos contables ("A" de Contrato Menor 4.234, R 1.066, A 558, D 462 y AD 837).

CAJERO PAGADOR y de FUNCIONARIO AUTORIZADO del programa 313G que gestiona directamente los créditos del capítulo II de los Hogares de Personas Mayores.

Se implanta el sistema de CONTRATO MENOR mediante la plataforma TRAMEL, correspondiendo a esta Sección el alta de usuarios en los perfiles creados al efecto, la responsabilidad de la gestión económica de facturas y contratos menores, la formación a usuarios y las consultas a la Empresa encargada de la resolución de los numerosos problemas que ha generado y sigue generando la plataforma TRAMEL.

#### e) SECCIÓN DE TESORERIA

La Sección de Tesorería se organiza en una única unidad que realiza las actividades específicas que se detallan a continuación:

Cálculo responsable de las previsiones de necesidad de fondos y su distribución, de acuerdo con el plan de pagos del IMAS, así como el equilibrio de fondos entre cuentas de Tesorería.

Control permanente de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al IMAS, mediante la realización de los arqueos diarios.

Ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de gestión de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al IMAS.

Tramita los documentos de Tesorería para el pago de obligaciones y gestiona las órdenes de pago devueltas por las entidades bancarias.

Forma de Pago	Nº Propuestas	Nº apuntes	Importe Bruto	Importe Líquido
Transferencia	1.064	325.557	274.653.114,52	273.156.903,77
Adeudo	24	53	39.427,81	39.427,81
Formalización	11	148	2.268.804,78	0
Cheque	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.099</b>	<b>325.758</b>	<b>276.961.347,11</b>	<b>273.196.331,58</b>

## C) SECCIÓN DE HABILITACIÓN

### 1.- GESTIÓN DE NÓMINAS

#### ELABORACIÓN DE NÓMINAS:

Altas en nómina por nombramientos de funcionarios, reingresos al servicio activo, traslados, nombramientos de funcionarios interinos (FI, FP, FT...)

Bajas en nómina por excedencias, traslados y revocaciones de funcionarios interinos (FI, FP, FT)

Modificaciones de nómina por traslados de plazas, riesgo durante el embarazo, bajas maternas, permisos por paternidad, permiso por adopción internacional, licencias por asuntos propios, reducciones de jornada, trienios, atrasos distintos conceptos retributivos, y otros.

Tabla: Variaciones nómina por meses y tipo.

	ALTAS	BAJAS	MODIFICACIONES	TOTAL
ENERO	69	41	320	430
FEBRERO	35	24	255	314
MARZO	39	31	171	241
ABRIL	30	29	145	204
MAYO	32	40	152	224
JUNIO	37	53	141	231
JULIO	414	38	752	1204
AGOSTO	33	124	233	390
SEPTIEMBRE	35	87	227	349
OCTUBRE	74	272	451	797
NOVIEMBRE	71	36	273	380
DICIEMBRE	48	87	282	417
<b>TOTAL</b>	<b>917</b>	<b>862</b>	<b>3402</b>	<b>5181</b>

Tabla: Importes abonados por meses y programas

	311-B	313-B	313-F	313-H	313-G	313-N	313-O	314-C	TOTAL
ENERO	286.927,12	256.791,03	1.145.848,14	10.338,72	1.362.476,78	176.518,03	98.264,36	140.531,83	3.477.696,01
FEBRERO	269.249,58	259.093,81	1.164.289,56	10.338,72	1.378.540,68	175.935,41	101.746,84	141.529,05	3.500.723,65
MARZO	319.853,10	289.329,11	1.301.275,37	13.101,63	1.574.953,91	215.428,70	121.643,19	171.512,08	4.007.097,09
ABRIL	263.078,48	244.892,91	1.116.883,15	10.244,08	1.336.483,47	179.844,82	101.927,21	143.720,56	3.397.074,68
MAYO	271.784,08	250.346,58	1.122.101,57	10.202,09	1.383.955,19	182.387,96	104.096,73	141.279,49	3.466.153,69
JUNIO	499.010,00	447.628,68	1.981.660,98	20.862,63	2.420.872,97	337.172,68	200.225,42	274.142,20	6.181.575,56
JULIO	267.564,57	309.240,35	1.278.456,40	10.473,73	1.543.305,14	177.133,14	103.639,96	143.277,89	3.833.091,18
AGOSTO	268.689,70	297.844,23	1.294.961,42	10.303,97	1.576.771,61	177.831,54	100.321,51	136.424,93	3.863.148,91
SEPTIEMBRE	273.839,28	291.271,13	1.310.052,95	10.506,92	1.502.342,47	179.884,21	101.880,71	145.821,32	3.815.598,99
OCTUBRE	269.929,35	277.884,97	1.207.408,02	10.261,98	1.447.231,03	183.935,15	103.968,42	143.620,56	3.644.239,48
NOVIEMBRE	264.893,62	261.283,39	1.169.823,64	10.094,02	1.393.463,80	227.245,98	104.769,05	146.147,69	3.577.721,19
DICIEMBRE	497.920,30	455.371,15	2.031.549,15	20.814,28	2.440.926,46	391.055,39	199.777,30	278.138,00	6.315.552,03
<b>TOTAL</b>	<b>3.752.739,18</b>	<b>3.640.977,34</b>	<b>16.124.310,35</b>	<b>147.542,77</b>	<b>19.361.323,51</b>	<b>2.604.373,01</b>	<b>1.442.260,70</b>	<b>2.006.145,60</b>	<b>49.079.672,46</b>

Realizados mensualmente por el personal que presta servicios en los distintos centros,

Calculo y abono del promedio de gratificaciones en el mes de vacaciones al personal que realiza servicios extraordinarios.

Abono días de especial consideración en diciembre y enero. Festivos dobles del 31 al 37.

Tabla: Importes abonados servicios extraordinarios por meses y programas

	311-B	313-B	313-F	313-H	313-G	313N	313,O	314-C	TOTAL
ENERO	36.217,43	43.467,10	158.248,88	419,90	173.641,20	0,00	0,00	0,00	411.994,51
FEBRERO	18.730,98	51.124,61	165.975,23	419,90	211.460,24	0,00	0,00	0,00	447.710,96
MARZO	14.397,91	27.801,00	113.035,73	251,94	153.328,29	0,00	0,00	0,00	308.814,87
ABRIL	16.942,73	35.087,81	122.210,67	293,93	145.599,62	0,00	0,00	0,00	320.134,76
MAYO	17.118,86	38.916,51	131.295,34	251,94	162.898,75	0,00	0,00	0,00	350.481,40
JUNIO	16.204,11	34.852,67	119.499,54	293,93	146.900,86	0,00	0,00	0,00	317.751,11
JULIO	15.817,05	42.942,26	130.885,06	377,91	139.404,56	0,00	0,00	0,00	329.426,84
AGOSTO	13.877,14	28.173,51	116.198,66	335,92	108.421,22	0,00	0,00	0,00	267.006,45
SEPTIEMB	19.152,97	39.925,36	182.339,63	538,87	159.961,13	0,00	0,00	0,00	401.917,96
OCTUBRE	19.460,81	44.759,67	154.782,06	293,93	187.295,63	0,00	0,00	0,00	406.592,10
NOVIEMBRE	17.604,71	42.153,61	146.180,03	125,97	175.864,32	0,00	0,00	0,00	381.928,64
DICIEMBRE	19.118,64	33.634,55	125.094,52	209,95	148.043,63	0,00	0,00	0,00	326.101,29
<b>TOTAL</b>	<b>224.643,34</b>	<b>462.838,66</b>	<b>1.665.745,35</b>	<b>3.814,09</b>	<b>1.912.819,45</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.269.860,89</b>

## DESCUENTOS EN NÓMINA POR INCAPACIDAD TEMPORAL

	311-B	313-B	313-F	313-H	313-G	313N	313,O	314-C	TOTAL
ENERO	745,06	286,90	4.121,88	0,00	1.776,39	499,23	424,02	859,18	8.712,66
FEBRERO	338,93	218,61	3.268,45	108,09	3.301,59	225,49	0,00	309,88	7.771,04
MARZO	120,92	543,77	3.344,81	108,08	3.586,95	317,61	154,09	0,00	8.176,23
ABRIL	341,11	305,82	3.035,35	0,00	4.525,60	668,58	972,79	0,00	9.849,25
MAYO	491,92	366,84	1.861,02	145,67	4.522,66	556,23	369,69	0,00	8.314,03
JUNIO	125,16	67,21	2.861,99	0,00	3.707,90	368,96	0,00	165,27	7.296,49
JULIO	466,06	713,42	1.990,05	0,00	3.692,51	219,01	190,99	360,29	7.632,33
AGOSTO	765,91	903,10	1.284,88	0,00	3.800,96	137,37	0,00	313,01	7.205,23
SEPTIEMBRE	273,79	573,80	3.476,78	0,00	2.638,07	0,00	370,90	179,23	7.512,57
OCTUBRE	0,00	463,74	3.553,31	107,28	3.221,28	154,33	1.034,92	0,00	8.534,86
NOVIEMBRE	264,80	194,75	2.277,21	152,90	4.719,72	234,96	364,20	0,00	8.208,54
DICIEMBRE	912,99	240,08	3.548,81	0,00	4.417,08	712,26	333,53	493,58	10.658,33
<b>TOTAL</b>	<b>4.846,65</b>	<b>4.878,04</b>	<b>34.624,54</b>	<b>622,02</b>	<b>43.910,71</b>	<b>4.094,03</b>	<b>4.215,13</b>	<b>2.680,44</b>	<b>99.871,56</b>

DEVOLUCIÓN DE DESCUENTOS EN NOMINA POR INCAPACIDAD TEMPORAL

ENERO	3.024,56
FEBRERO	2.119,95
MARZO	2.119,83
ABRIL	1.184,07
MAYO	3.019,46
JUNIO	2.078,10
JULIO	1.173,20
AGOSTO	882,65
SEPTIEMBRE	503,90
OCTUBRE	2.539,22
NOVIEMBRE	1.601,96
DICIEMBRE	724,62
<b>TOTAL</b>	<b>20.971,52</b>

REINTEGROS DE PAGOS INDEBIDOS

Pagos efectuados por nómina que con posterioridad al cierre de esta, no procedían.

	Nº Expedientes	Importe Integro	Descuentos IRPF	Descuentos S.S.
ENERO	9	6.248,07	0,00	437,46
FEBRERO	9	4.464,15	511,47	319,40
MARZO	2	921,71	122,37	67,87
ABRIL	3	714,93	65,85	50,47
MAYO	3	2.289,01	270,20	168,57
JUNIO	11	1.443,09	142,33	86,71
JULIO	10	2.936,42	276,29	224,75
AGOSTO	3	1.278,48	69,32	91,86
SEPTIEMBRE	10	4.395,35	338,63	245,91
OCTUBRE	3	1.216,90	43,63	79,33
NOVIEMBRE	10	3.629,52	429,54	250,42
DICIEMBRE	2	438,11	29,69	16,74
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>	<b>29.975,74</b>	<b>2.299,32</b>	<b>2.039,49</b>

	<b>Nº Expedientes</b>	<b>Importe retenido</b>
ENERO	31	10.181,45
FEBRERO	30	9.638,32
MARZO	31	12.895,46
ABRIL	31	8.583,63
MAYO	33	9.402,71
JUNIO	31	17.113,57
JULIO	34	9.041,60
AGOSTO	32	8.831,91
SEPTIEMBRE	33	9.856,33
OCTUBRE	32	9.284,89
NOVIEMBRE	34	8.999,11
DICIEMBRE	33	17.338,92
<b>TOTAL</b>	<b>385</b>	<b>131.167,90</b>

RETENCIONES JUDICIALES.

Embargos de salarios emanados por Juzgados, Agencias Tributarias, Tesorería General de la Seguridad Social y Ayuntamientos.

#### ENCUESTAS INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Solicitud de datos a Función Pública, Seguridad Social, Secciones de Personal, recopilación de información y datos, cumplimentar formularios y envío al I.N.E

Encuesta Internacional de Servicios, colaboración trimestral.

Encuesta Trimestral de Coste Laboral, Encuesta Anual de Coste Laboral, y Encuesta Anual de Estructura Salarial, colaborando en cada una de ellas con los cuatro códigos cuenta cotización que cuenta el Instituto.

#### MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Confección de propuestas y resoluciones para las distintas modificaciones presupuestarias: Transferencias, Ampliaciones y Generaciones

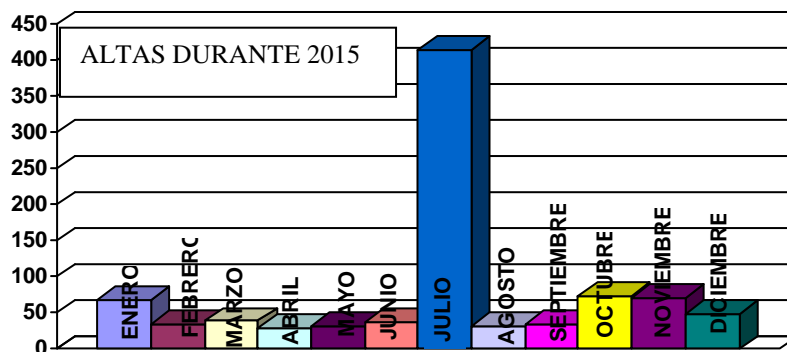


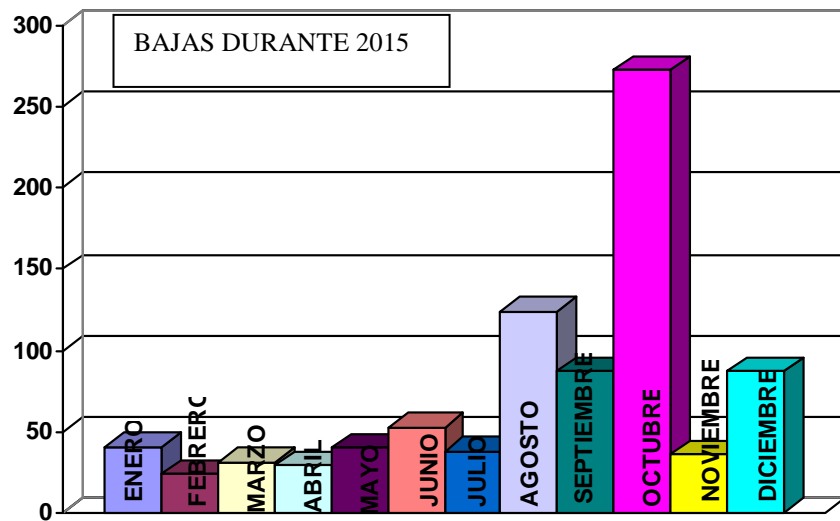
Tipo de Modificación	Importe modificado
Ampliaciones	18.100,00
Generaciones	699.341,43
Transferencias	373.604,10

## 2.- GESTIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL.

ALTAS, Y BAJAS EN SEGURIDAD SOCIAL.

MES	ALTAS	BAJAS
ENERO	69	41
FEBRERO	35	24
MARZO	39	31
ABRIL	30	29
MAYO	32	40
JUNIO	37	53
JULIO	414	38
AGOSTO	33	124
SEPTIEMBRE	35	87
OCTUBRE	74	272
NOVIEMBRE	71	36
DICIEMBRE	48	87
<b>TOTAL</b>	<b>917</b>	<b>862</b>





Nº BOLETINES COTIZACIÓN (Tc1 Y RELACIONES NOMINALES Tc2)

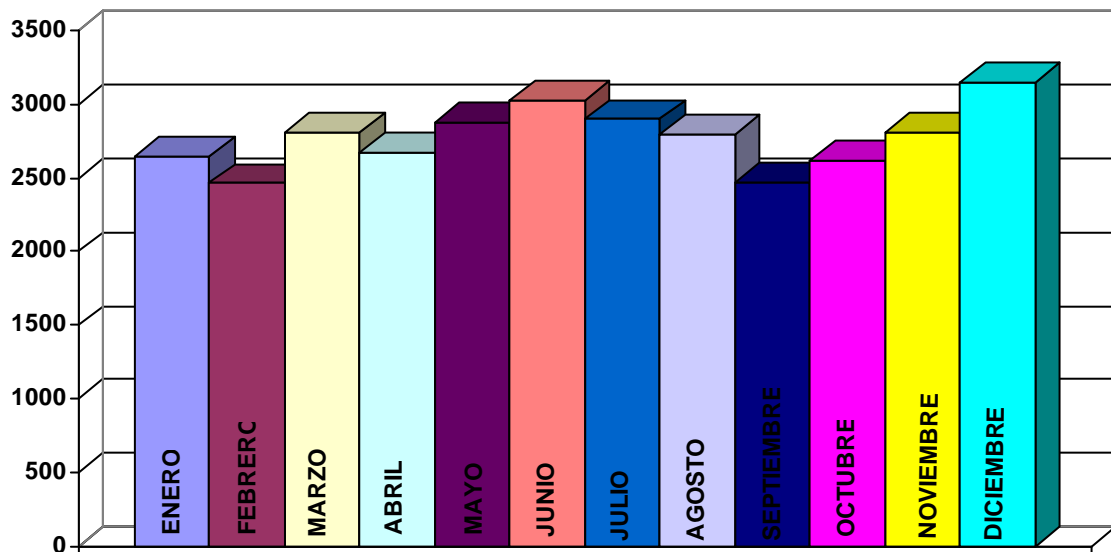
MES	CÓDIGOS CUENTA COTIZACIÓN				
	FUNCIONARIOS	INTERINOS	LABORALES	MUNPAL	A.CARGOS
ENERO	7	6	2	2	1
FEBRERO	6	7	4	4	1
MARZO	6	7	3	2	1
ABRIL	5	5	2	2	1
MAYO	8	8	6	2	1
JUNIO	5	4	5	2	1
JULIO	3	4	2	2	1
AGOSTO	3	4	2	2	1
SEPTIEMBRE	4	2	2	2	1
OCTUBRE	3	2	3	2	1
NOVIEMBRE	4	3	2	2	1
DICIEMBRE	3	2	2	3	1
<b>TOTAL</b>	<b>57</b>	<b>54</b>	<b>35</b>	<b>27</b>	<b>12</b>

INCAPACIDAD TEMPORAL

CONTINGENCIAS COMUNES.

TOTAL DÍAS POR MES.

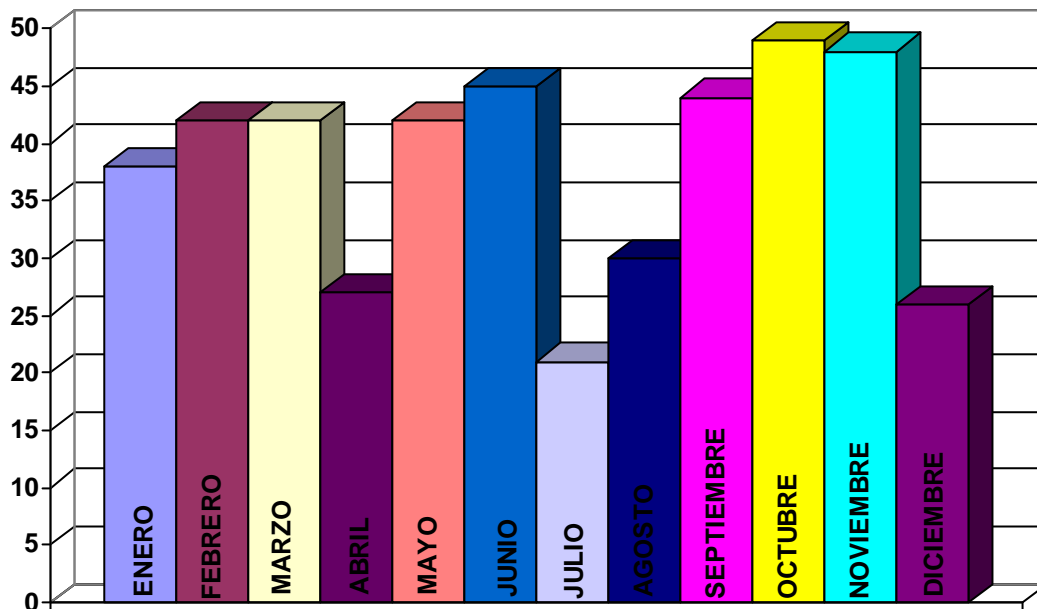
MES	DIAS/MES
ENERO	2.645
FEBRERO	2.462
MARZO	2.807
ABRIL	2.676
MAYO	2.876
JUNIO	3.021
JULIO	2.897
AGOSTO	2.797
SEPTIEMBRE	2.467
OCTUBRE	2.616
NOVIEMBRE	2.806
DICIEMBRE	3.151
<b>TOTAL</b>	<b>33.221</b>



CONTINGENCIAS COMUNES. NÚMERO DE PROCESOS INICIADOS.

MES	Nº PROCESOS
ENERO	38
FEBRERO	42
MARZO	42
ABRIL	27
MAYO	42
JUNIO	45

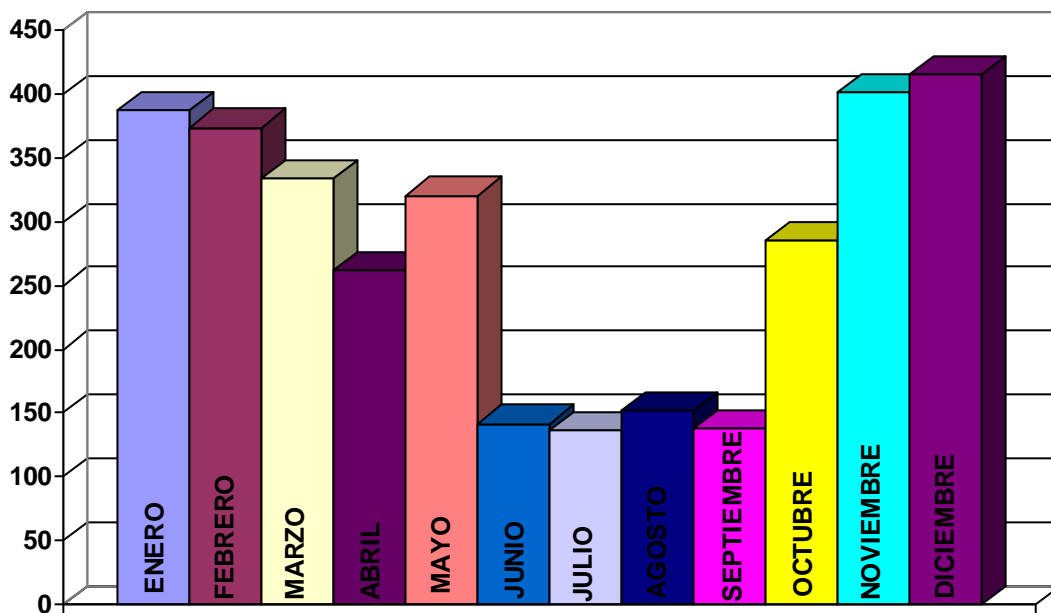
MES	Nº PROCESOS
JULIO	21
AGOSTO	30
SEPTIEMBRE	44
OCTUBRE	49
NOVIEMBRE	48
DICIEMBRE	26
<b>TOTAL</b>	<b>454</b>



CONTINGENCIAS PROFESIONALES.  
TOTAL DÍAS POR MES.

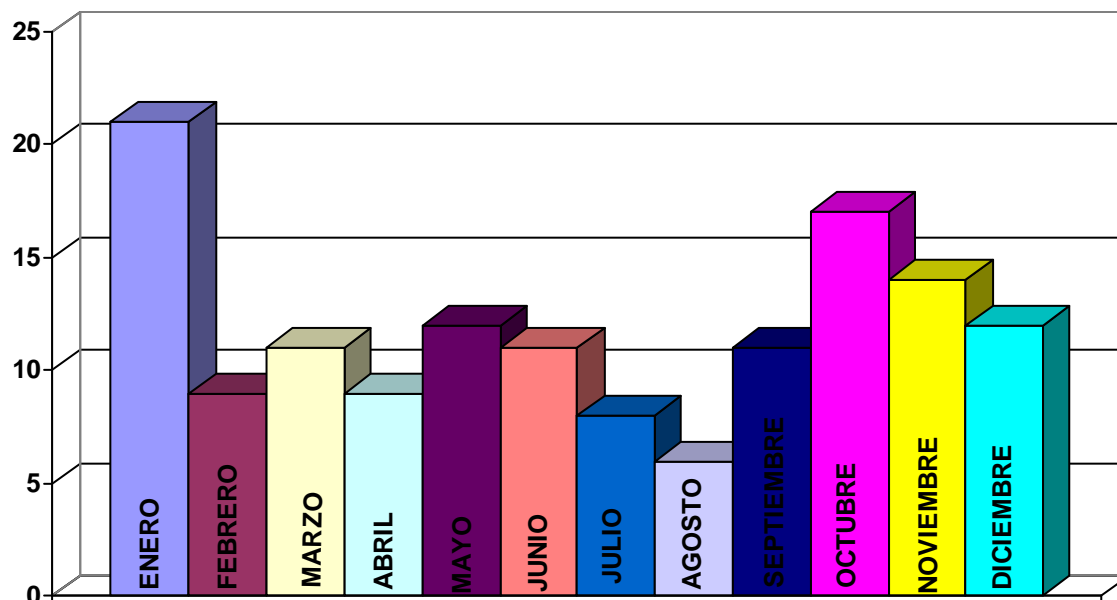
MES	Nº PROCESOS
ENERO	388
FEBRERO	374
MARZO	334
ABRIL	262
MAYO	321
JUNIO	142
JULIO	136
AGOSTO	152

MES	Nº PROCESOS
SEPTIEMBRE	138
OCTUBRE	285
NOVIEMBRE	402
DICIEMBRE	416
<b>TOTAL</b>	<b>3.350</b>



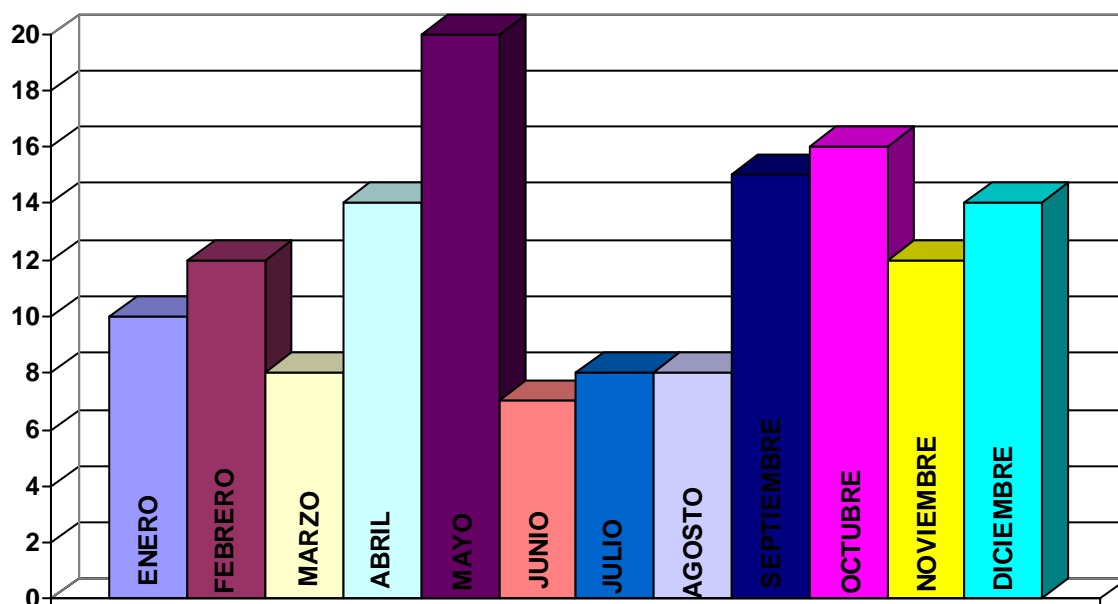
ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA MÉDICA COMUNICADOS A LA AUTORIDAD LABORAL (SISTEMA DELTA)

MES	Nº PROCESOS
ENERO	21
FEBRERO	9
MARZO	11
ABRIL	9
MAYO	12
JUNIO	11
JULIO	8
AGOSTO	6
SEPTIEMBRE	11
OCTUBRE	17
NOVIEMBRE	14
DICIEMBRE	12
<b>TOTAL</b>	<b>141</b>



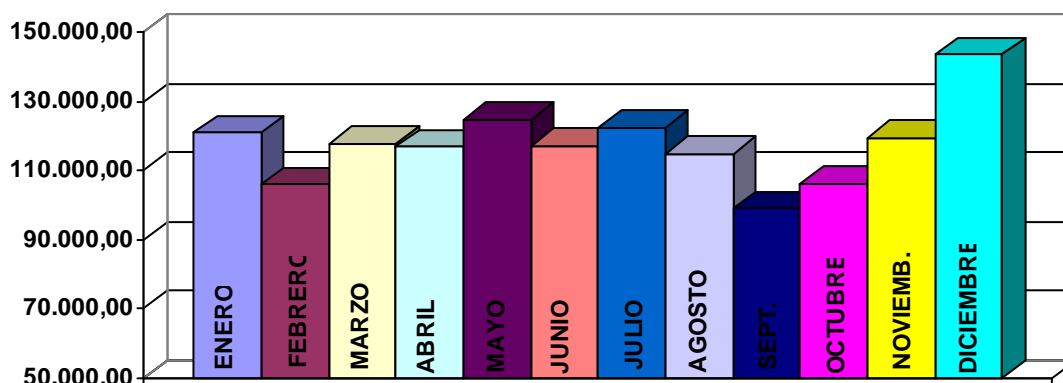
ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA MÉDICA COMUNICADOS A LA AUTORIDAD LABORAL (SISTEMA DELTA)

MES	Nº PROCESOS
ENERO	10
FEBRERO	12
MARZO	8
ABRIL	14
MAYO	20
JUNIO	7
JULIO	8
AGOSTO	8
SEPTIEMBRE	15
OCTUBRE	16
NOVIEMBRE	12
DICIEMBRE	14
<b>TOTAL</b>	<b>144</b>



**EVOLUCIÓN DEL SUBSIDIO DE INCAPACIDAD TEMPORAL – PAGO DELEGADO.**

MES	IMPORTE
ENERO	120.856,27
FEBRERO	105.739,40
MARZO	117.559,68
ABRIL	116.734,88
MAYO	124.729,52
JUNIO	116.922,66
JULIO	122.396,00
AGOSTO	114.658,82
SEPTIEMBRE	98.789,55
OCTUBRE	106.167,58
NOVIEMBRE	119.436,62
DICIEMBRE	143.376,78
<b>TOTAL</b>	<b>1.407.367,76</b>



### IMPORTES ABONADOS CUOTA PATRONAL POR MESES Y PROGRAMAS.

MES	311B	313B	313F	313H	313G	313N	313O	314C	TOTAL
ENERO	82090,56	78510,23	368226,09	3669,43	444941,15	53392,12	29141,40	39402,54	1099373,52
FEBRERO	80160,08	82135,92	375522,21	3662,68	485477,11	53588,90	29667,33	40519,71	1150733,94
MARZO	78276,83	75908,42	360721,46	3585,01	445784,82	53384,31	29711,56	40270,70	1087643,11
ABRIL	78912,55	76440,19	362600,26	3695,50	443266,60	53951,35	30201,41	41066,21	1090134,07
MAYO	78961,67	76782,39	363409,14	3618,45	451901,54	54166,44	30283,55	40620,00	1099743,18
JUNIO	78531,47	76705,16	356887,20	3632,75	441668,32	53620,66	30374,23	41089,89	1082509,68
JULIO	79501,62	97748,37	423269,60	3662,14	521335,79	52830,62	30376,56	40518,05	1249242,75
AGOSTO	80032,10	94885,18	427302,44	3651,11	521812,58	53469,83	29578,23	41053,06	1251784,53
SEPTIEM	80833,52	91816,67	430405,23	3722,59	494574,13	54121,56	29619,91	40863,72	1225957,33
OCTUBRE	78595,46	80319,88	370026,25	3646,20	453972,41	60929,92	31020,31	42137,97	1120648,4
NOVIEMB	77713,40	79634,21	374029,12	3590,81	452277,71	66253,48	30533,09	42261,67	1126293,49
DICIEMB	78420,83	79027,05	376524,39	3612,35	447840,94	67714,86	31049,34	42334,91	1126524,67
<b>TOTAL</b>	<b>952030,09</b>	<b>989913,67</b>	<b>4588923,39</b>	<b>43749,02</b>	<b>5604853,1</b>	<b>677424,05</b>	<b>361556,92</b>	<b>492138,43</b>	<b>13710588,67</b>

### EXPEDIENTES PARA LA SOLICITUD DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y DESEMPLEO.

PRESTACIÓN	Nº EXPEDIENTES
DESEMPLEO	787
MATERNIDAD, ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO	33
RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	12
PATERNIDAD	16
PAGO DIRECTO INCAPACIDAD TEMPORAL	60

### ATENCIÓN AL CLIENTE INTERNO

Atención telefónica y presencial.

Entrega de documentación requerida: Recibos de nómina, certificados (certificados de empresa, IRPF., y otros.) justificaciones de modificaciones.



## SERVICIO JURÍDICO

### a) COMPETENCIA Y FUNCIONES DEL SERVICIO:

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio en relación con las siguientes actuaciones:

- a) El estudio y redacción de propuestas sobre iniciativas normativas y de resoluciones e instrucciones de la Dirección del Instituto en el ámbito de sus competencias.
- b) La tramitación y propuesta de resolución de las reclamaciones en materia de prestaciones económicas y ayudas públicas competencia del Instituto, así como estudio e informe de los recursos administrativos cuya resolución corresponda a la dirección del Instituto.
- c) Preparación de compilaciones legales, doctrinales y jurisprudenciales y asesoramiento jurídico general a las distintas unidades y Centros del Instituto.
- d) Supervisión y, en su caso, informe de las resoluciones y anuncios antes de su remisión al Boletín Oficial de la Región de Murcia u otros Boletines Oficiales, para su publicación, así como de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse a la Secretaría General de la Consejería para su sometimiento al Consejo de Gobierno, o para su tramitación o conocimiento por la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma.
- e) Informe de Convenios de Colaboración o Cooperación con entidades públicas o privadas en materia de reservas y ocupación de plazas destinadas a personas mayores, discapacitados y otros colectivos, para su elevación al Consejo de Gobierno a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, así como de sus prórrogas.
- f) La emisión de informes en materia de su competencia.
- g) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.
- h) Resolución de Recursos de Alzada en materia de Personal, Pensiones, Prestaciones Económicas y Ayudas Públicas competencia del Instituto, así como Ingresos y Traslados en Centros.
- i) Resolución de Recursos de Alzada en materia de Dependencia.

b) MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO:

- 1 Jefa de Servicio (Cuerpo Superior de Administradores).
- 3 Asesores Jurídicos (Cuerpo Superior de Administradores).
- 1 Asesora de Apoyo Jurídico (Cuerpo Superior de Administradores).
- 1 Administrativa de Apoyo (Cuerpo Administrativo)
- 1 Auxiliar Administrativo.

c) ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

1. Estudio, redacción de propuestas e informes sobre iniciativas normativas.

Asistencia a Reuniones de Trabajo, Estudio y Elaboración de Proyectos Normativos en materias encomendadas al IMAS: Leyes, Decretos y Órdenes, así como su posterior envío para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, si procede.

El Servicio Jurídico realiza además, por así exigirlo la normativa vigente en relación con los anteproyectos de ley, el informe de necesidad y oportunidad, la memoria-informe y el informe sobre el impacto de la norma por razón de género.

Cuando se trata de propuestas de Decreto u Órdenes, el Servicio Jurídico realiza el informe de necesidad y oportunidad y la memoria-informe, y el informe de impacto de género.

Durante el año 2015, este servicio ha trabajado en los siguientes Proyectos de disposiciones de carácter general y otras:

- Resolución Empleabilidad 2015.
- Resolución Convocatoria API 2015.
- Tarjeta acreditativa del grado de discapacidad y procedimiento de expedición.
- Propuesta de Supresión T-172 y T-173, para incluirlo en el anteproyecto de Ley de Medidas para 2016.
- Orden de Bases de Empleabilidad 2015 dirigidas a jóvenes.

- Orden de encomienda de atribuciones de la Consejera al Director Gerente.
- Orden de encomienda de atribuciones de la Consejera a la Dirección General de Personas con Discapacidad.
- Decreto – Ley de comunidades hereditarias de dependencia.
- Decreto de subvención al Banco de Alimentos de una cámara frigorífica.
- Corrección de errores Orden de Bases de Empleabilidad 2015 dirigida a jóvenes.
- Decreto de subvenciones dirigidas a varios Ayuntamientos sobre atención social integral para el pueblo gitano.
- Convocatoria Empleabilidad 2015 dirigida a jóvenes.
- Decreto – Ley por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de los beneficiarios en el sistema de la dependencia.

2) Recursos de Alzada en materia de Pensiones, Prestaciones Económicas y Ayudas Públicas competencia del Instituto, así como Ingresos y Traslados en Centros.

Se han tramitado y resuelto 230 Recursos de Alzada en materia de pensiones, prestaciones económicas, ayudas públicas así como de ingresos y traslados en centros.

3) Recursos de Alzada en materia de Dependencia.

Se han emitido 178 informes jurídicos. Por tanto, se han tramitado y resuelto 178 Recursos de Alzada, 130 en reclamación de grado y 48 en reclamación de prestaciones.

4) Estudio, informe propuesta de Resolución previo a la Reclamación Económico-Administrativa ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Durante el año 2015 se han resuelto en este Servicio Jurídico 22 Recursos de Reposición.

El procedimiento que se sigue en este Servicio Jurídico consiste en: registro y estudio del expediente, elaboración del Informe-Propuesta de Resolución y preparación de la Resolución para su firma por el Director Gerente del IMAS. Comunicación a los interesados de la resolución adoptada, y del Recurso Económico-Administrativo que cabe interponer. Una vez que obra en nuestro poder el justificante de la notificación, se remite al Servicio de Gestión Económica y Contratación junto con la Resolución.

Así mismo se ha tramitado 1 Recursos Extraordinarios de Revisión.

#### 5) Reclamaciones Previas a la vía Judicial.

En el año 2015 no se han presentado Reclamaciones Previas a la vía judicial.

#### 6) Demandas.

En el año 2015 se han formulado 2 demandas contra Resoluciones dictadas por el IMAS en materia de Incapacidad, y 13 demandas más en diversas materias competencia del IMAS.

Así mismo se han formulado 160 demandas en materia de dependencia.

En relación con estas Demandas el Servicio Jurídico se encarga de remitir a los distintos órganos judiciales la documentación que estos solicitan, documentación que a su vez se traslada a la Dirección de los Servicios Jurídicos, junto con el preceptivo informe o informes que se han de realizar en relación con cada una de las demandas con el fin de que los letrados de dicha Dirección puedan preparar la Defensa en Juicio.

Así mismo, el Servicio Jurídico se encarga, además, de la coordinación con la Dirección de los Servicios Jurídicos de la CC.AA. en relación con todas las demandas que se interponen contra el IMAS.

7) Asesoramiento jurídico, estudio y preparación de escritos para demandas de Incapacidad y tutela de los usuarios de los Centros del IMAS.

Procedimiento: Habitualmente, el Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos en unos casos y el Servicio de Atención a Personas Mayores en otros, remiten a este Servicio Jurídico la documentación pertinente a efectos de promover, tanto la incapacidad de los usuarios de los Centros dependientes de cada Servicio, como el nombramiento de tutor. Una vez estudiada y completada esta documentación se remite al Ilmo. Sr. Teniente Fiscal de Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia para que tramite las correspondientes demandas ante el Juzgado competente.

Además, sobre este mismo tema, se ha hecho el seguimiento de las demandas de incapacidad y tutela incoadas durante los años anteriores, remitiendo al Juzgado cuantos informes nos han solicitado y preparando las resoluciones de la Dirección del Instituto para aceptación de cargo de defensor judicial, y de aceptación de tutela por el Instituto. También se prepara en este

Servicio, con la documentación remitida por las distintas Unidades, el Inventario de Bienes de los tutelados y se remite al Juzgado.

Asesoramiento en esta materia a todos los Servicios implicados.

8) Elaboración y presentación de demandas, a los Juzgados competentes, solicitando la intervención de bienes hereditarios de los usuarios fallecidos que se encontrasen tutelados por el IMAS.

Procedimiento: Una vez fallecido un usuario de nuestros centros, tutelado por el IMAS se le comunica al Juzgado competente, a la vez que se remite la documentación necesaria para el aseguramiento e intervención de los bienes hereditarios.

Se presenta demanda ante el Juzgado de primera instancia decano del lugar en que residía el fallecido (a excepción de los Juzgados de familia en el Juzgado de primera instancia decano de Murcia, de suceder el óbito en este partido) solicitando el aseguramiento de bienes hereditarios del causante, y el número de cuenta de consignaciones del Juzgado donde ha de depositarse el saldo de la cuenta del finado y que tras la oportuna tramitación, se entreguen los bienes a los herederos que corresponda. Junto a la demanda le acompañamos la documentación necesaria para dicho trámite.

Cuando la demanda llega al juzgado correspondiente, éste envía un oficio disponiendo que realicemos distintas actuaciones, entre ellas: consignar el saldo en el número de cuenta del Juzgado, entregar los bienes a los familiares que les corresponda, o custodiar el saldo del finado en nuestra cuenta hasta que el Juzgado referido nos comunique otra actuación. En caso de que el fallecido no tenga herederos directos, se comunica a la Delegación de Hacienda (Servicio de Patrimonio del Estado) todas estas actuaciones.

9) Asesoramiento en materia de contratación administrativa y Asistencia a Mesas de Contratación.

Durante el año 2015, este Servicio Jurídico ha emitido 90 informes de contratación.

Mesas de Contratación: Se ha prestado asistencia jurídica a 14 mesas de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 36/2001, de 18 de mayo, "por el que se atribuye el bastanteo de poderes para suscribir convenios, participar en procedimientos de contratación y prestar garantías, en la Administración Regional, sus Organismos Autónomos y las Empresas Públicas

Regionales”, y en el que se atribuye a los Servicios Jurídicos de los Organismos Autónomos, el bastateo de los poderes legalmente exigibles para participar en procedimientos de contratación por ellos convocados, en el año 2015 este Servicio ha llevado a cabo el **bastateo de 28 poderes**.

#### 10) Asesoramiento al Servicio de Atención a Personas Mayores.

Elaboración de informes jurídicos para expedientes que presentan especificidades respecto del procedimiento que normalmente se sigue, para ingresos y traslados, regulado en el Decreto 31/1994, de 25 de febrero, modificado por Decreto 60/2002 de 22 de febrero.

Elaboración del Informe-Propuesta de determinados Recursos de Alzada contra medidas cautelares adoptadas en materia de procedimientos sancionadores así como contra resoluciones de ingresos y traslados en Centros para Personas Mayores, que debido a sus peculiares características requieren un estudio específico, antes de ser remitidos a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para su resolución.

#### 11) Convenios.

Estudio, Informe jurídico y supervisión de Convenios de Colaboración con Entidades Públicas y Privadas, así como de la documentación que debe obrar en el expediente administrativo, antes de su remisión a la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Las mismas funciones se realizan en los expedientes de Prórroga de Convenios.

En el año 2015, se han realizado 142 entre Addendas, Convenios de Subvención Directa, Convenios de Colaboración y Prórrogas de Convenios.

#### 12) Asesoramiento jurídico a los distintos Servicios, Centros y Dependencias del IMAS.

Este cometido se realiza bien a través de informes jurídicos, o bien a través de reuniones o en gestión telefónica y es realizado indistintamente por todo el personal del Servicio Jurídico.

Se han emitido 50 Informes Jurídicos a solicitud de las tres Direcciones Generales del IMAS, sobre distintas materias de su competencia.

### 13) Reclamaciones Patrimoniales:

En el año 2015 se han incoado 14 reclamaciones de responsabilidad patrimonial, y se ha continuado con la tramitación de otras 6 incoadas en años anteriores.

14) Solicitudes de compatibilidad para el desempeño de la actividad como funcionario de este Instituto con otras actividades en el sector público o privado

El procedimiento que se sigue en este Servicio Jurídico consiste en: registro y estudio del expediente, elaboración del Informe-Propuesta, así como propuesta del Director, para su posterior remisión a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Durante el ejercicio 2015, se han tramitado **12** solicitudes de compatibilidad.

### 15) Publicación BORM/BOE

Una funcionaria de este servicio está encargada de enviar al BORM/BOE todos los asuntos que tienen que publicarse. Su labor consiste en coordinar la remisión de escritos que en el IMAS se preparan para posterior publicación en el BORM/BOE, comprobando que los oficios de remisión que se reciben están correctos, o en su caso devolviendo a su origen para su corrección. Una vez remitido al BORM/BOE y ya conocida la fecha de publicación, notificarla a las distintas unidades del IMAS, con una media anual de 550 publicaciones.

## Fundación Murciana Para La Tutela Y Defensa Judicial De Adultos

La Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos ha celebrado en el año 2015 tres reuniones de su Patronato. Una funcionaria de este servicio ha asistido a dichas reuniones como Secretaria del Patronato, siendo sus funciones convocar a los Patronos para que asistan a la reunión haciéndoles llegar el Orden del día y la documentación oportuna. Asiste a las reuniones con voz pero sin voto y elabora el Acta y las certificaciones correspondientes a cada reunión, todo ello de conformidad con los Estatutos de Creación de la Fundación.

## OFICINA TÉCNICA

### a) COMPETENCIAS Y FUNCIONES.

Entre sus competencias se encuentra la redacción de proyectos de obras de nueva planta, reforma o conservación y su consiguiente ejecución material, así como la realización de las actuaciones necesarias en relación con el mantenimiento y conservación de los edificios, aparatos e instalaciones del IMAS, la emisión de informes técnicos, la dirección del personal adscrito a los servicios de mantenimiento del Instituto, la preparación de propuestas para la redacción de proyectos técnicos de obras, suministros e instalaciones, así como la coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Oficina Técnica.

### b) MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS A LA OFICINA TÉCNICA.

La Oficina Técnica está constituida por el personal siguiente:

- Un Asesor Facultativo. Arquitecto
- Un Jefe de Sección de Mantenimiento. Ingeniero Técnico Industrial
- Un Técnico de Gestión. Arquitecto
- Un Técnico de Apoyo de Mantenimiento. Arquitecto Técnico
- Un Ingeniero Técnico Industrial.
- Un Jefe de Mantenimiento.
- Un Técnico de Contratación.
- Un Delineante.
- Un Auxiliar Especialista.

Personal vario de apoyo en los distintos centros:

- 15 Responsables de Mantenimiento (grupos C1, C2 y A.P.).
- 20 Auxiliares de Mantenimiento.
- 13 Ayudantes de Mantenimiento.
- 1 Técnico Especialista (Contrato de relevo).

### c) ACTIVIDADES REALIZADAS

Como preámbulo a las actuaciones efectuadas durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2.015, se podría resaltar la amplia y



variada tipología de edificaciones, con importante implantación en toda la Región de Murcia, que físicamente representa el soporte de los servicios asistenciales y sociales de este Instituto.

Los referidos edificios, en función del uso a que se destinan y su edad, presentan un desgaste y su inevitable obsolescencia, lo que conlleva a efectuar unas actuaciones diferenciadas en los inmuebles, instalaciones y equipos que los conforman.

#### d) INCIDENCIA NORMATIVA Y REGLAMENTARIA

Parece oportuno señalar, que otro de los condicionantes, que incide en las actuaciones a ejecutar en los diversos Centros y Servicios dependientes de este Instituto, son las variaciones de carácter Normativo y Reglamentario que le son de obligada aplicación, las cuales están en constante modificación, lo que da origen a la necesidad de una atención permanente, para conseguir su estricto cumplimiento, en todos los Centros dependientes.

La adaptación paulatina de nuestros Centros al Decreto nº 69/2005, de 3 de junio por el que se establecen las condiciones que han de reunir los centros residenciales para personas mayores de titularidad pública o privada, motiva la necesidad de realizar obras de reforma y en algunos casos de ampliación, especialmente para incorporar los servicios de Estancia Diurna en los Centros Sociales y Residencia.

La adaptación de las Residencias de Personas Mayores de personas válidas a la situación real de personas dependientes, motiva la necesidad de reformas de las mismas de carácter integral.

#### e) ACTUACIONES REALIZADAS

Con relación a lo expuesto, podríamos diferenciar las actuaciones efectuadas, en los siguientes grupos:

- Grandes reformas.
- Reformas de adaptación, llevadas a efecto en edificaciones afectadas de necesidades de variación de uso ó destino.
- Mantenimiento ordinario, requerido en diverso grado, en la totalidad de centros.
- Atención constante y permanente, a todas las necesidades que frecuentemente surgen de adecuaciones funcionales diversas.
- Comprobación de subvenciones otorgadas por el IMAS a distintos Organismos.

## f) MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

En cumplimiento de la normativa vigente, se tramitan y dirigen los siguientes contratos de mantenimiento, que contienen actuaciones de seguimiento y control preventivo de las siguientes instalaciones:

- Mantenimiento de las instalaciones de Gas de los edificios del IMAS.
- Mantenimiento y control analítico de aguas estableciendo los criterios higiénico sanitarios para la prevención de la legionelosis en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones eléctricas de baja tensión en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones eléctricas de alta tensión “centros de transformación” instalados en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de los aparatos de elevación existentes en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones de calefacción, climatización, ACS (incluido instalaciones de energía solar térmica) y vapor en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de los Equipos de Alimentación Ininterrumpida que asisten a los Centros de Procesos de Datos Informáticos en diversos centros y servicios del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones de sistemas de seguridad contra robo e intrusión de los edificios del IMAS.

## g) RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS

Las actuaciones relacionadas con INVERSIONES, realizadas durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2.015, se indican y cuantifican de forma agrupada por programa:

PROGRAMA 313 G: PERSONAS MAYORES

<b>DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G)</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
PINTADO DE PAREDES DE DOS SALAS Y PASILLO, BARANDILLA HIERRO, PUERTAS, ETC. CD CIEZA	3.737,69 €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA CAMPANA EXTRACTORA COCINA. CD CIEZA	6.050,00 €
REFORMA INTEGRAN DE LA COCINA DEL CENTRO DE DÍA DE CIEZA	18.811,93 €
SUSTITUCION DE CARPINTERIA EXTERIOR DE LOS PATIOS INTERIORES. CD CIEZA	19.582,64 €
SANEAMIENTO DE LA PÉRGOLA DE LA TERRAZA DEL CD CIEZA	3.077,79 €
REPARACIÓN DE GRIETAS EN DINTELES Y PORTALES DEL CD CIEZA	5.436,20 €
PINTURA INTEGRAL DEL CENTRO DE DÍA MURCIA I	6.847,31 €
FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJAS EN EL CD MURCIA I	2.244,55 €
INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRA INTRUSISMO EN CD MURCIA I	1.171,28 €
RESTAURACIÓN DEL VALLADO EXTERIOR DEL CD MURCIA II	14.180,14 €
PINTURA INTEGRAL DEL CENTRO DE DÍA MURCIA II	10.456,70 €
CAMBIO PAVIMENTO DESPACHOS, REFORMA ASEO Y APERTURA HUECO EN ACCESO BIBLIOTECA EN CD MURCIA II	7.141,90 €
PINTURA INTERIOR EN EL CENTRO DE DÍA DE LA UNIÓN	17.913,80 €
SUSTITUCIÓN DE PUERTAS DE ALUMINIO Y OTRAS DE MADERA EN CD LA UNIÓN	9.683,33 €
PINTURA INTEGRAL DE EXTERIORES INCLUIDO CERRAJERÍA CD LA UNIÓN	8.351,42 €

<b>DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G)</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTAS DE PVC Y PUERTA PLEGABLE EN CD ARCHENA	4.709,78 €
PINTURA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL CD ARCHENA	8.488,30 €
REPARACIÓN FILTRACIONES EN LAS CUBIERTAS DEL CD ARCHENA	3.516,23 €
PINTURA EXTERIOR DEL CENTRO Y ESMALTADO DE REJAS CD CARAVACA	16.062,75 €
COLOCACIÓN DE DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN CD CARAVACA	1.669,80 €
CERRAMIENTO EL MOSTRADOR DE RECEPCIÓN EN CD CARAVACA	2.159,85 €
PAVIMENTACIÓN DE LA COCINA DEL CD JUMILLA	4.537,15 €
PINTURA EN 1ª PLANTA EN CD MOLINA	2.998,38 €
ARREGLO DE HUMEDADES EN PLANTA BAJA CD MOLINA	1.824,35 €
SUSTITUCIÓN DE FALSOS TECHOS EN CD MOLINA	2.510,40 €
SUSTITUCIÓN DE VENTANAS EN LA PLANTA PRIMERA CD MOLINA	22.679,86 €
TRABAJOS VARIOS DE ALBAÑILERIA Y TAPADO DE GRIETAS EN CD MOLINA	10.822,06 €
SUSTITUCIÓN DE VENTANAS EN PLANTA BAJA CD MOLINA	5.572,41 €
PINTURA EN PAREDES Y TECHOS, IGUALMENTE EN CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA EN CD MAZARRÓN	2.976,60 €
SUSTITUCIÓN DE VENTANA Y SUPRIMIR PERFIL EN CONSERJERÍA CD MAZARRÓN	1.745,16 €
SUSTITUCIÓN DE REPISAS DE MADERA Y BARRA DE CAFETERÍA EN CD MAZARRÓN	4.872,62 €

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G)	IMPORTE EUROS
REPARACIÓN DE CANALÓN DE RECOGIDAS DE AGUA EN CD MAZARRÓN	1.727,88 €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES PARA BICICLETAS CD LAS TORRES DE COTILLAS	1.306,80 €
CUBRICIÓN PÉRGOLA EXISTENTE E INSTALACIÓN DE MARQUESINA PARA VEHÍCULOS EN CD LAS TORRES DE COTILLAS	8.055,72 €
PINTURA Y BARNIZADO DE PUERTAS DIVERSAS DEL CD YECLA	2.563,02 €
RESTAURACIÓN DE GRIETAS, PINTURA EN PARAMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES EN CD ALCANTARILLA	28.059,90 €
REPARACIÓN DE ZÓCALO DE PATIO, PUERTA ENTRADA Y JUNTAS DE DILATACIÓN EN CD ALCANTARILLA	3.607,67 €
REPASO DE PINTURA EN DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL CD ROLDÁN	3.545,30 €
DIVERSAS OBRAS DE REPARACIÓN EN C.D. SAN JAVIER	28.250,84 €
PAVIMENTACIÓN DE LA ZONA DE VAILE EN C.D. SAN JAVIER	6.283,72 €
SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO EN SALA DE ESTANCIAS DIURNAS EN C.D. SAN JAVIER	2.703,76 €
INSTALACIÓN DE RADIADORES ELÉCTRICOS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN CD CARTAGENA I	21.446,04 €
REFORMA PARCIAL DE ASEOS CD CARTAGENA I	3.340,57 €
REPARACIÓN DE ARMARIO, APERTURA SALIDA EXISTENTE Y SUSTITUCIÓN VENTANAS COCINA EN CD CARTAGENA I	4.243,70 €
SUSTITUCIÓN DEL SOLADO DE LA ESCALERA DE ACCESO A PLANTA BAJA CD CARTAGENA I	5.702,00 €
PINTURA DE 54 RADIADORES CD CARTAGENA III	1.829,52 €

<b>DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G)</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
REPARACIÓN DE GRIETAS EN FACHADA E INSTALACIÓN DE INODOROS EN CD CARTAGENA III	12.733,81 €
PINTURA INTEGRAL EN EL CENTRO DIA CARTAGENA III	13.793,96 €
OBRAS DE CERRAMIENTO ACÚSTICO DEL EQUIPO CENTRAL DE CLIMATIZACIÓN EN RPM FUENTECUBAS	22.642,42 €
REPARACIÓN CÁMARAS FRIGORÍFICAS EN RPM FUENTECUBAS	4.840,00 €
MEJORA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN RPM FUENTECUBAS	9.833,79 €
REPARACIÓN INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS EN RPM FUENTECUBAS	7.809,34 €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HORNO DE CONVECCIÓN A GAS EN RPM FUENTECUBAS	7.307,03 €
REPARACIÓN DEL VALLADO PERIMETRAL, CUBIERTA APARCAMIENTO EN RPM FUENTECUBAS	5.442,82 €
REPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELECTRICA EN RPM SAN PEDRO	4.042,71 €
REPARACIONES VARIAS EN LA COCINA RPM SAN PEDRO	4.751,67 €
SUSTITUCIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ACS EN SALA CALDERAS RPM SAN PEDRO	4.170,17 €
SUSTITUCIÓN VÁLVULA MEZCLADORA DE TRES VÍAS DE ACS DE LA RPM SAN BASILIO	1.809,79 €
REPARACIÓN PARAMENTOS INTERIORES EN LAS PLANTAS 2ª Y 3ª DE LA RPM SAN BASILIO	24.622,29 €
REPASO PINTURA EN HABITACIONES Y PASILLOS DE PLANTA BAJA, 1ª Y 2ª DE LA RPM SAN BASILIO	3.624,60 €
REPARACIONES ELÉCTRICAS TRANSFORMADOR BT DE LA RPM SAN BASILIO	2.499,95 €
REPARACIÓN DE AZULEJOS EN BAÑOS DE LA RPM SAN BASILIO	5.471,62 €

<b>DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G)</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
SUSTITUCIÓN GRIFERÍA DE DUCHAS Y LAVABOS DE UN ALA DE LA RPM SAN BASILIO	1.747,24 €
SUSTITUCIÓN DE BAJANTE Y SANEADO DE HUMEDADES EN RPM LORCA	9.186,56 €
SUSTITUCIÓN DE LA INSTALACIÓN DE POLIPROPILENO EN LA SALA DE ACS EN RPM LORCA	10.648,00 €
LIMPIEZA DEL CIRCUITO DE AGUA DE FAN-COIL EN PLANTA BAJA Y 1ª EN RPM LORCA	2.317,61 €
ASFALTADO PARKING EXTERIOR RPM OBISPO AZAGRA	33.866,92 €
REPARACIÓN GENERAL DEL CENTRO RPM OBISPO AZAGRA	35.235,20 €
COMPRA SEÑALES DE TRÁFICO RPM OBISPO AZAGRA	1.530,65 €
ARREGLOS DE FACHADA Y CORNISA RPM OBISPO AZAGRA	11.231,22 €
AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN SALA DESCANSO USUARIOS EN RPM VIRGEN DEL VALLE	11.991,71 €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOSQUITERAS EN VENTANAS 1ª PLANTA EN RPM VIRGEN DEL VALLE	2.949,98 €
REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y CARPINTERIA DE MADERA Y METÁLICA EN RPM VIRGEN DEL VALLE	3.642,46 €
INSTALACIÓN DE DOS DESCALCIFICADORES EN RPM VIRGEN DEL VALLE	1.909,38 €
REPARACIÓN DE HORNO DE CONVECCIÓN EN RPM VIRGEN DEL VALLE	1.926,90 €
SUSTITUCIÓN DE DESAGÜES DEL FREGADERO Y LAVAVAJILLAS DE COCINA EN RPM VIRGEN DEL VALLE	1.021,00 €

PROGRAMA 313 F: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

<b>DESCRIPCIÓN DE OBRA (313F)</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
ADECUACIÓN DE LOCAL PARA ALMACÉN DE INFORMÁTICA CO CHURRA	17.992,28 €
INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CO CHURRA	5.324,00 €
APERTURA PUERTA PEATONAL ENTRADA PRINCIPAL CO CHURRA	2.822,20 €
ADECUACIÓN ESPACIO EXTERIOR SEGURO EN ZONA SALIDA DE EVACUACIÓN CO CHURRA	15.383,89 €
REPARACIÓN DE DESAGÜES EN PATIOS CO CHURRA	4.010,12 €
SUSTITUCIÓN DE PUERTA CONTRA INCENDIOS CO CHURRA	1.439,90 €
SUSTITUCIÓN DE CÁMARA CONGELADOS CO CHURRA	5.263,50 €
TRABAJOS REALIZADOS EN PUERTAS DE EVACUACIÓN CONTRA INCENDIOS CO CHURRA	1.170,07 €
SUSTITUCIÓN DE DOS PUERTAS EXTERIORES EN C.O. JULIO LOPEZ AMBIT	2.359,50 €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 32 CÁMARAS DE VIGILANCIA EN C.O. JULIO LOPEZ AMBIT	4.094,64 €
SUSTITUCIÓN DE CARPINTERIA EN C.O. JULIO LOPEZ AMBIT	22.808,02 €
REPARACIÓN SUELO HABITACIONES EN C.O. JULIO LOPEZ AMBIT	10.727,26 €
PINTURA EN DIVERSAS DEPENDENCIAS EN C.O. JULIO LOPEZ AMBIT	12.039,50 €
SUSTITUCIÓN DE LA MARMITA A GAS DE LA COCINA EN C.O. JULIO LOPEZ AMBIT	5.369,00 €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN TUBERIAS DE ACS EN C.O. JULIO LOPEZ AMBIT	1.692,46 €



<b>DESCRIPCIÓN DE OBRA (313F)</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE MEGAFONÍA EN C.O. JULIO LOPEZ AMBIT	6.177,50 €
OBRAS DE EJECUCIÓN DE PÉRGOLA EN EXTERIOR EN C.O. JULIO LOPEZ AMBIT	29.161,00 €
SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE PPR EN C.O. JULIO LOPEZ AMBIT	14.517,58 €
COMPRA LAVAVAJILLAS INDUSTRIAL EN C.O. JULIO LOPEZ AMBIT	2.302,39 €
SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO EN C.O. JULIO LOPEZ AMBIT	2.541,00 €
REPARACIÓN DE LAVADORA EN CO EL PALMAR	2.662,75 €
DISPOSICIÓN DE INODORO EN ASEO DE PLANTA BAJA EN CO EL PALMAR	2.303,84 €
LIMPIEZA DEL RECINTO EXTERIOR EN CO LA VAGUADA	1.554,85 €
REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE PUERTAS AUTOMÁTICAS EN CO LA VAGUADA	2.964,50 €
REPOSICIÓN DE TELA DE CINCO TOLDOS EN CO LA UNIÓN	1.839,20 €
REPARACIÓN DE DESPERFECTOS EN CUBIERTA EN CO LA UNIÓN	1.028,50 €
REFORMA DEL CUADRO DE BAJA TENSIÓN EN CO LA UNIÓN	5.471,26 €
PINTURA DE PATIOS EXTERIORES EN CO CIEZA	14.412,31 €
PINTURA DE VARIAS HABITACIONES EN CO CIEZA	2.662,00 €
REVESTIMIENTO DE CUARTOS DE BAÑO DEL 1º Y 2º PABELLÓN EN CO CIEZA	20.587,69 €
REPARACIONES DE ALBAÑILERÍA Y PINTURA EN CO CIEZA	1.151,92 €

<b>DESCRIPCIÓN DE OBRA (313F)</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO INTERIOR DEL EDIFICIO EN CO CIEZA	34.472,88 €
INSTALACIÓN DE CESPED ARTIFICIAL EN DIVERSAS ZONAS DEL CO CIEZA	26.229,22 €
APERTURA DE HUECO Y COLOCACIÓN PUERTA EN CO CIEZA	1.542,00 €
HORMIGONADO DEL PASILLO LATERAL EN CO CIEZA	3.955,80 €
LIMPIEZA Y HORMIGONADO DEL PATIO TRASERO EN CO CIEZA	2.880,00 €
REPARACIÓN DE CUBIERTA DEL PASILLO DEL EDIFICIO EN CO CIEZA	5.171,62 €

PROGRAMA 313B: PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL Y OTROS COLECTIVOS

<b>DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (313B)</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
SUSTITUCIÓN DE RESINAS EN BOTELLAS DEL DESCALCIFICADOR REMC LUIS VALENCIANO	5.916,90 €
PINTURA DEL EXTRIOR DEL EDIFICIO REMC LUIS VALENCIANO	5.590,20 €
INSTALACIÓN DE TOLDO MOVIL EN TERRAZA REMC LUIS VALENCIANO	2.420,00 €
SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA CASETA DE HIDRANTES REMC LUIS VALENCIANO	1.320,84 €
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS CON VIDRIOS DE SEGURDAD EN CONTROLES DE MÓDULOS REMC LUIS VALENCIANO	2.742,01 €

PROGRAMA 313H: TURISMO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (313H)	IMPORTE EUROS
ACONDICIONAMIENTO SOLARES COLINDANTES A RTL EL PEÑASCO	3.327,50 €

PROGRAMA 311B: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (311B)	IMPORTE EUROS
ALQUILER CONTENEDOR PARA MATERIAL DE PODA	1.916,94 €
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIVERSO DE FERRETERÍA	4.674,55 €
INSTALACIÓN DE CUBRICIÓN PARKING MOTOS	1.180,72 €
INSTALACIÓN DE CELOSÍA DE METAL DEPLOYÉ GALVANIZADA	7.502,00 €
REFORMA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y SELLADO DE BAJANTES EN LOCAL DE INTERVENCIÓN	7.161,99 €
INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LOCAL DE CONTRATACIÓN	5.082,00 €
REPARACIÓN DEL REVESTIMIENTO DE FACHADA EN TRES ZONAS DEL COMPLEJO DE LOS SERVICIOS CENTRALES	15.004,00 €
REPARACIÓN DE PARAMENTOS EXTERIORES E INTERIORES EDIFICIO DE REGISTRO	15.654,56 €
REPARACIÓN DEL PAVIMENTO EN EL PARKING EXTERIOR DE LOS SERVICIOS CENTRALES	28.193,00 €
PODA ARBOLADO, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS	3.238,54 €

PROGRAMA 313N Y 314C: PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN

<b>DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (313N Y 314C)</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
REMODELACIÓN DE ZONAS INTERIORES D.G. DE PENSIONES	23.595,00 €
INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN OFICINA DE VALORACIÓN C/ GRECO	34.267,20 €
INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN OFICINA DE VALORACIÓN C/ GRECO	6.092,59 €
REVESTIMIENTO DE PARAMENTOS VERTICALES EN D.G. PENSIONES	4.508,58 €
SUSTITUCIÓN DE PLACAS DE ESCAYOLA SOBRE PARAMENTOS HORIZONTALES D.G. PENSIONES	4.817,06 €
REPARACIÓN AIRE ACONDICIONADO PASILLO D.G. PENSIONES	1.177,20 €

# **DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

## **DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

### **a) COMPETENCIAS Y FUNCIONES**

El Decreto 305/2006, de 22 de Diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, establece en su artículo doce que corresponde a la Dirección General de Personas con Discapacidad la dirección y coordinación de las competencias del Instituto Murciano de Acción Social en materia de gestión de servicios, centros y programas para la atención a personas con discapacidad física, intelectual o sensorial; enfermedad mental crónica; con riesgo de exclusión; o cualquier otro colectivo necesitado de protección social.

En especial, la Dirección General de Personas con Discapacidad tiene competencia en:

1. La gestión de los centros residenciales y centros de día cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
2. El reconocimiento del derecho de admisión para ingreso en centros residenciales y de día, tanto propios como concertados, y la gestión de la correspondiente lista de espera.
3. El reconocimiento del derecho de ingreso en centros residenciales y de día.
4. Resolver el traslado entre centros y servicios de su competencia.
5. La adopción de las resoluciones correspondientes ante incomparecencia o incumplimiento de la acreditación de requisitos por los interesados en casos de ingreso en centros residenciales y de día, tanto propios como concertados.
6. La resolución de pérdida de la condición de residente o de ampliación del plazo de ingreso en los centros residenciales y de día, tanto propios como concertados.
7. La gestión, tramitación, control y asistencia técnica de la acción concertada para la reserva y ocupación de plazas, proponiendo a la Dirección Gerencial la celebración de convenios u otros instrumentos de cooperación.
8. La gestión de servicios, programas y prestaciones técnicas para los colectivos de su competencia en centros residenciales y de día, atendiendo en particular la gestión de la formación ocupacional, del apoyo a la accesibilidad y movilidad, promoción del ocio y tiempo libre.
9. La gestión de las prestaciones técnicas, apoyo y asistencia a los órganos de participación de los centros.

10. La propuesta de resolución de concesión de subvenciones, la modificación, extinción y denegación de las subvenciones concedidas para el desarrollo de actuaciones dirigidas a los colectivos de su competencia así como su gestión y seguimiento.
11. La comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones, así como, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
12. El impulso y tramitación de expedientes de reintegro de subvenciones concedidas de conformidad con el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
13. Elaboración, desarrollo y ejecución de planes y proyectos específicos dirigidos a los colectivos de su competencia, en el marco establecido por la planificación de la Consejería competente en materia de servicios sociales.
14. La propuesta para la elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general y de cualquier otra normativa específica, que elevará al Director Gerente para su tramitación.
15. La información especializada del sistema de prestaciones técnicas y servicios en las áreas de su competencia.
16. La coordinación, ejecución y seguimiento de los planes y programas con otras Administraciones Públicas así como con la Unión Europea sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
17. Cualquier otra que se le atribuya legal o reglamentariamente.

Bajo la dependencia directa de la Dirección General de Personas con Discapacidad existe una Subdirección General como unidad encargada de coordinar, impulsar y supervisar las unidades que conforman el citado centro directivo. Presta el apoyo y asesoramiento necesario al titular de la Dirección General, al que sustituirá en los casos de ausencia, vacante o enfermedad.

Para llevar a cabo las competencias anteriormente descritas, la Dirección General cuenta con la siguiente estructura:

- Subdirección General.
- Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos.
- Técnico Consultor, con desempeño de Jefatura de Servicio.

b) GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE INGRESO Y TRASLADO DE USUARIOS, ASÍ COMO EXTINCIÓN DE DERECHOS. GESTIÓN DE PRESTACIONES VINCULADAS AL SERVICIO.

La Subdirección General de Personas con Discapacidad presta servicios de atención residencial y de centro de día a distintos colectivos: personas con discapacidad psíquica, personas con discapacidad física y personas con enfermedad mental crónica. Esta atención se lleva a cabo en centros propios de la Administración regional y en centros concertados, gestionados por otras Administraciones, entidades sin ánimo de lucro o empresas, con los que el Instituto Murciano de Acción Social mantiene contratos de gestión de servicios públicos, contratos de servicios o convenios de colaboración.

La aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, ha favorecido que la práctica totalidad de expedientes gestionados durante el ejercicio 2015 hayan sido tramitados en el marco de la normativa de Dependencia. La rotación de usuarios en los distintos centros en que se prestan los servicios de atención es muy limitada debido a la mínima frecuencia de bajas producidas.

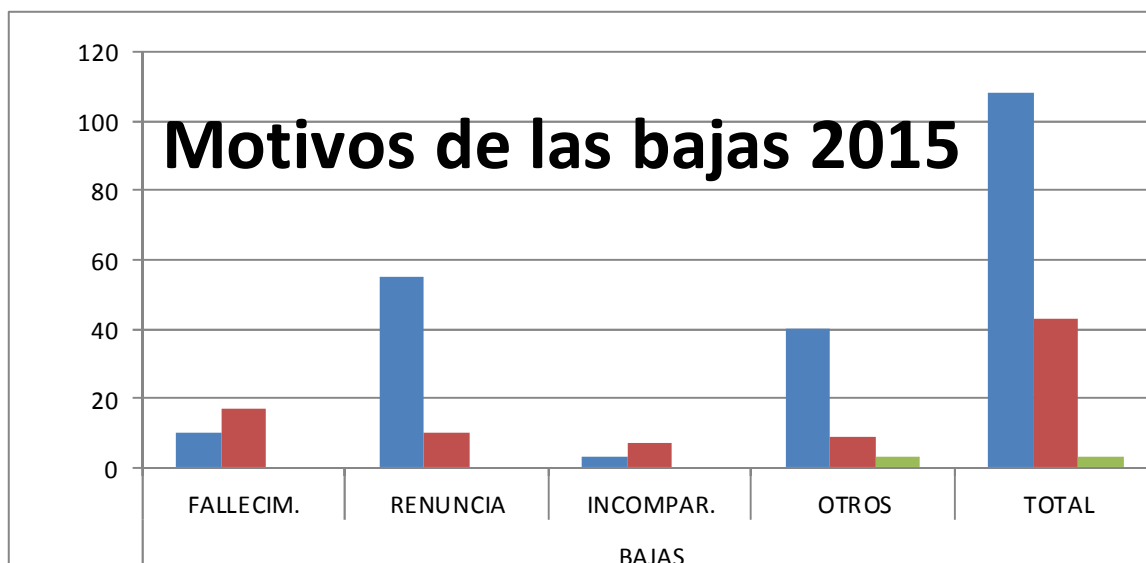
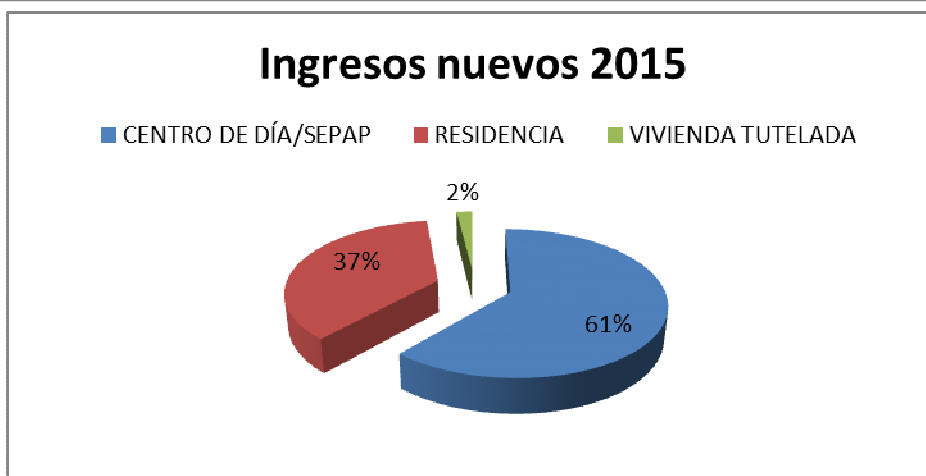
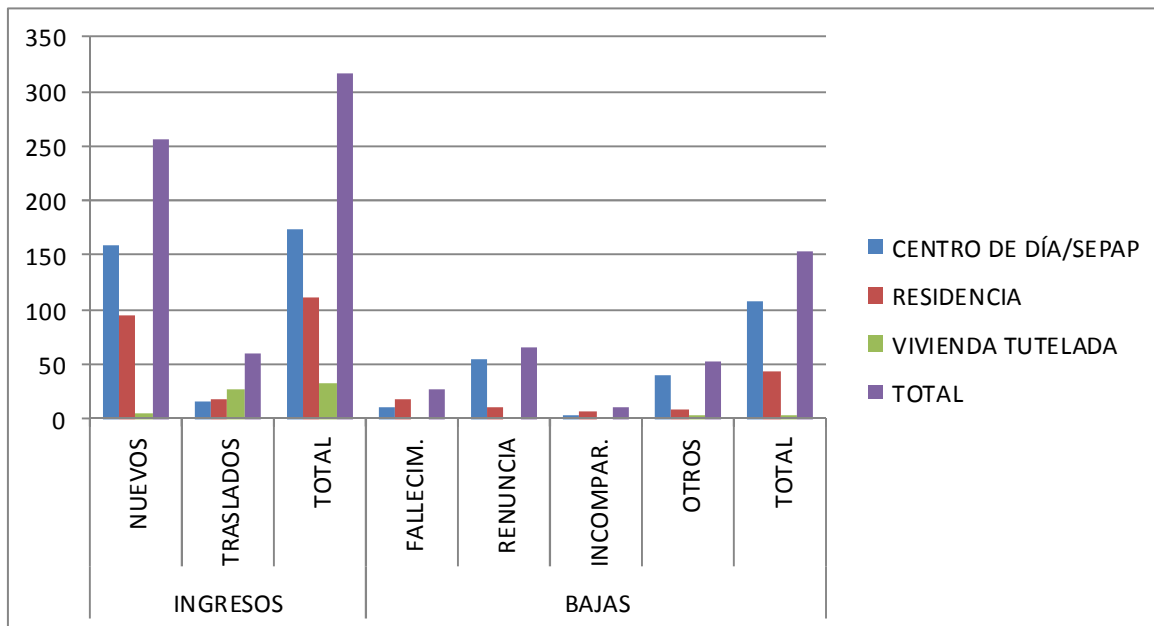
Los servicios demandados a esta Subdirección General de Personas con Discapacidad son: de centro de día, Servicio de Promoción de Autonomía Personal (SEPAP), atención residencial, con residencias y viviendas tuteladas, así como prestaciones económicas vinculadas al servicio. Además, se tramitan los convenios de colaboración en materia de atención temprana y mantenimiento de centros y servicios a personas dependientes.

Los principales indicadores de gestión de expedientes de servicios en 2015 son los siguientes:

**Gestión expedientes de usuarios. Indicadores globales de gestión**

	INGRESOS			BAJAS				
	NUEVOS	TRASLADOS	TOTAL	FALLECIM.	RENUNCIA	INCOMPAR.	OTROS	TOTAL
CENTRO DE DÍA/SEPAP	158	15	173	10	55	3	40	108
RESIDENCIA	94	17	111	17	10	7	9	43
VIVIENDA TUTELADA	5	27	32	0	0	0	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>257</b>	<b>59</b>	<b>316</b>	<b>27</b>	<b>65</b>	<b>10</b>	<b>52</b>	<b>154</b>

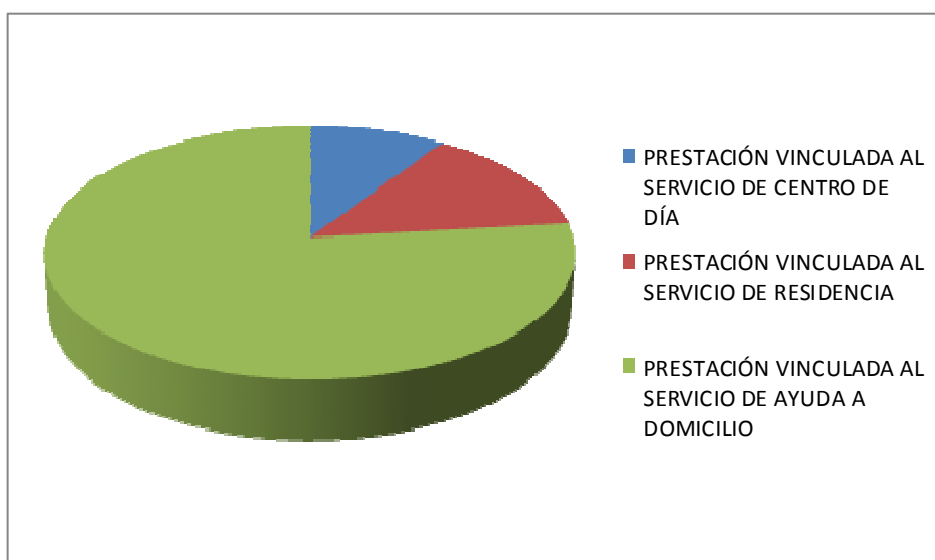




En cuanto a la tramitación de prestaciones vinculadas al servicio se resume en el cuadro siguiente:

### GESTIÓN DE PRESTACIONES VINCULADAS AL SERVICIO

	NÚMERO	IMPORTE
PRESTACIÓN VINCULADA AL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA	4	44.458 €
PRESTACIÓN VINCULADA AL SERVICIO DE RESIDENCIA	6	
PRESTACIÓN VINCULADA AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	33	67.353 €
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>111.811 €</b>



### c) GESTIÓN DE CENTROS RESIDENCIALES Y DE DÍA DE TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Los Centros propios de la Administración regional gestionados por la D.G. de Personas con Discapacidad son:

- **En el área de personas con discapacidad intelectual:**

- Centros Ocupacionales, definidos como centros encaminados a proporcionar vivienda permanente y tratamiento integral a las personas con deficiencia intelectual, tanto desde el punto de vista de atención en sus necesidades de vida diaria como en la realización de las actividades ocupacionales que puedan efectuar de acuerdo con sus características individuales.

Los Centros gestionados son los siguientes:



- Centro Ocupacional de Canteras (Cartagena)



- Centro Ocupacional Los Olivos (Cieza)



- Centro Ocupacional de Churra (Murcia)



- Centro Ocupacional de El Palmar (Murcia)



- Centro Ocupacional “Dr. Julio López-Ambít Megías” El Palmar (Murcia)



- Centro Ocupacional “Andrés Martínez Canovas” (La Unión).

- **En el área de personas con enfermedad mental crónica:**

Residencia para personas con enfermedad mental crónica, definida como unidad convivencial que ofrece vivienda permanente y atención integral a las necesidades personales básicas, terapéuticas y socioculturales.

El Centro gestionado es:

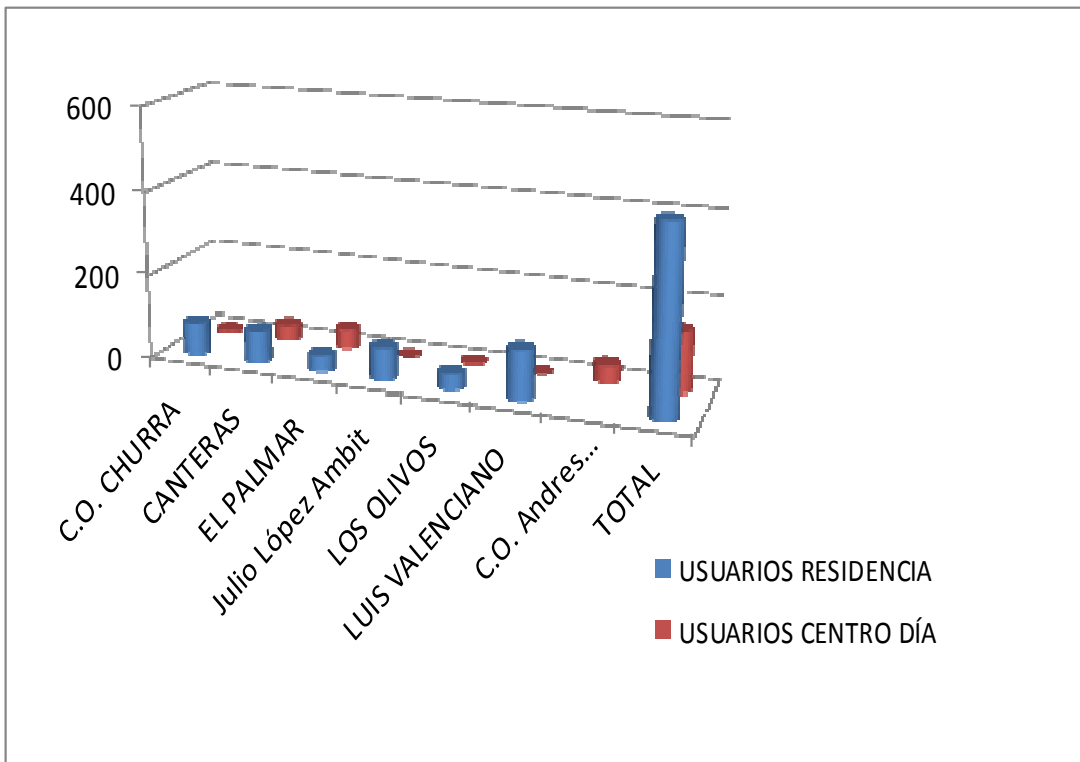
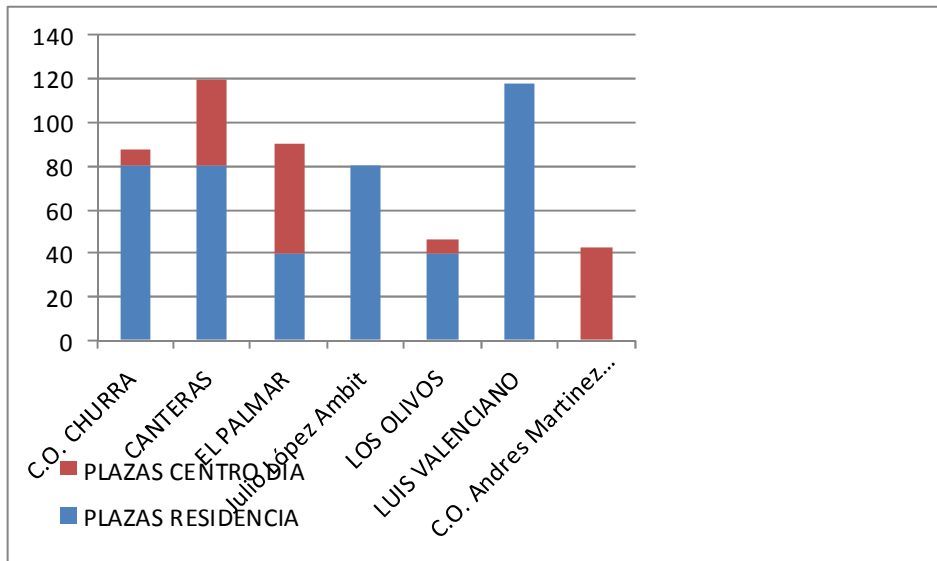


- Residencia “Luís Valenciano” (Murcia)

En total en 2015 se han gestionado un total de 147 plazas de Centro de Día y 438 de Residencia, con un total de gasto ejecutado de 27,5 millones de euros. En el cuadro siguiente se contiene detalle de plazas y gasto ejecutado por Centros.

CENTRO	PLAZAS RESIDENCIA	PLAZAS Centro Día	TOTALPLAZAS	GASTO EJECUTADO <sup>1</sup>
C.O. CHURRA	80	8	88	5.363.288,51 €
CANTERAS	80	40	120	5.486.113,53 €
EL PALMAR	40	50	90	3.579.685,74 €
Dr. Julio López Ambit	80	0	80	4.665.174,43 €
LOS OLIVOS	40	6	46	2.282.596,66 €
Residencia LUIS VALENCIANO	118	0	118	5.650.299,91 €
C.O. Andres Martinez Canovas		43	43	485.933,73 €
<b>TOTAL</b>	<b>438</b>	<b>147</b>	<b>585</b>	<b>27.513.092,51 €</b>

<sup>1</sup> Capítulos 1 y 2



Con el fin de apoyar a los centros propios en su gestión así como en el seguimiento de sus usuarios, se han realizado un total de 25 visitas, según se detalla en el cuadro adjunto:

ENTIDAD	Motivos de visita			
	SEGUIMIENTO CENTRO	INGRESO O TRASLADO	REVISION CASOS	Nº TOTAL VISITAS
CPD CHURRA	2	1	2	5
CPD LOPEZ AMBIT	3	2	2	7
C.O EL PALMAR	1	1	1	3
C.O. LOS OLIVOS	1	2	2	5
C.O. MARTINEZ CANOVAS	1		1	2
C.O. CANTERAS	2	1	2	5
RESIDENCIA E.M.LUIS VALENCIANO	1	2	1	4
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>31</b>

Asimismo corresponde a la D.G. de Personas con Discapacidad gestiona los centros vacacionales de “El Peñasco” en Mazarrón e “Isla Plana” en Cartagena, así como la Casa del Mar de Cartagena.



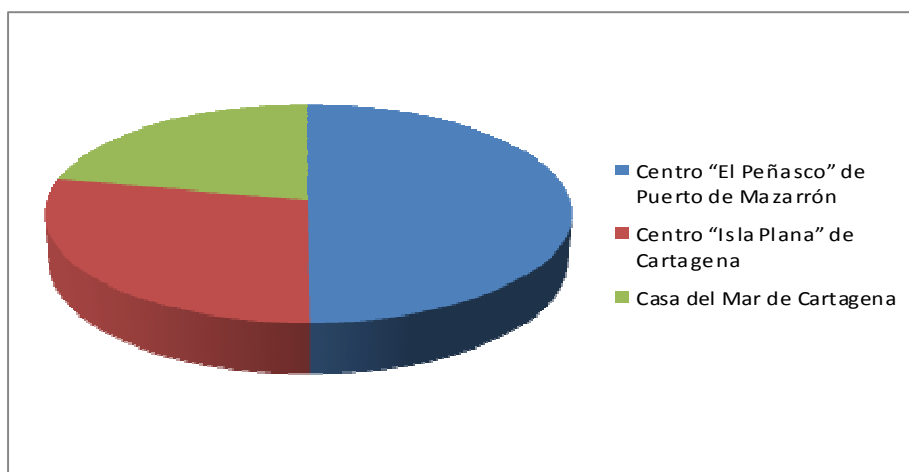
- [Centro de vacaciones el Peñasco de Mazarrón](#)

Las estancias de usuarios de Centros propios en los centros vacacionales se coordinan desde el Servicio.



Los datos más significativos en 2015 son los siguientes:

- Estancias anuales Centro “El Peñasco” de Puerto de Mazarrón: 4.971
- Estancias anuales Centro “Isla Plana” de Cartagena 2.822
- Estancias anuales Casa del Mar de Cartagena: 2.179

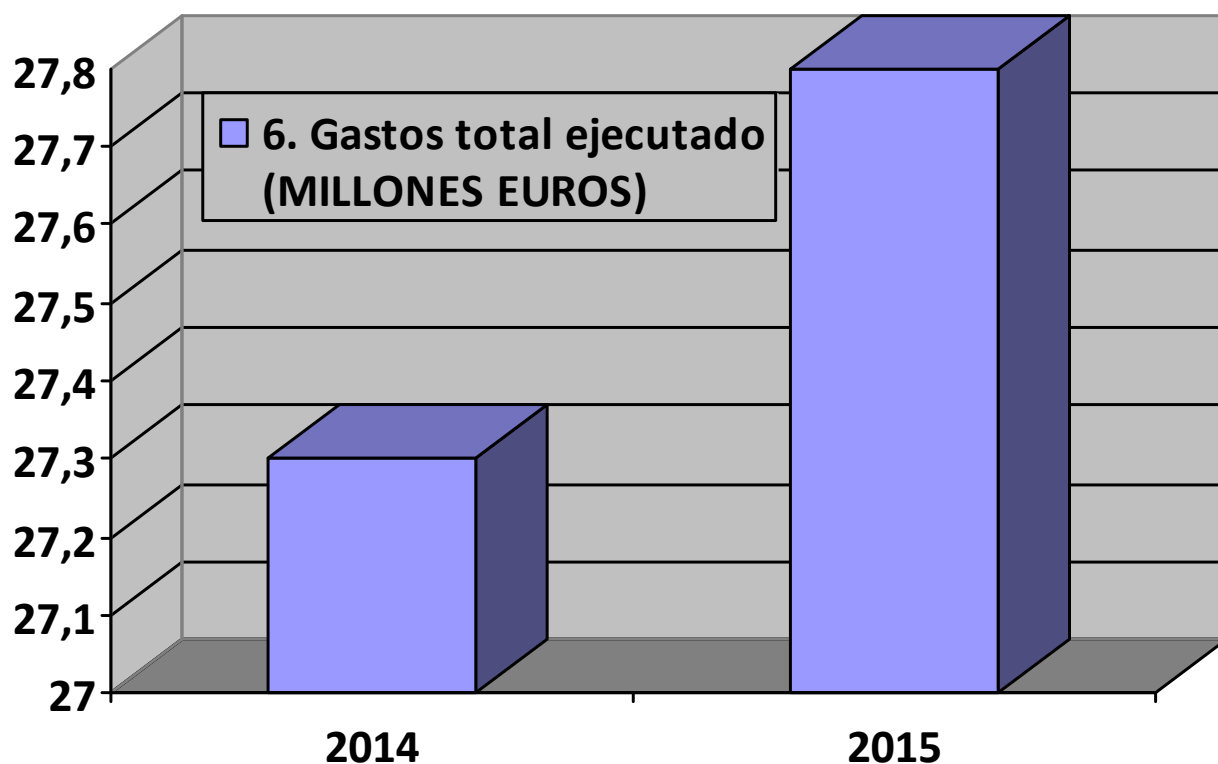


El gasto total ejecutado en 2015 asciende a 317.996 euros.

Centros	Gasto Ejecutado 2015
Centros Vacacionales: El Peñasco e Isla Plana	86.388 €
Casas del Mar: Cartagena y Puerto de Mazarrón	231.608 €
<b>TOTAL</b>	<b>317.996 €</b>

### Resumen principales indicadores de gestión de centros propios.

Concepto	2014	2015
1. Número de centros propios gestionados	9	10
2. Número de usuarios atendidos	591	585
2.1. Residencia	442	438
2.2. Centros de día	149	147
3. Número de contratos de servicio tramitados	8	8
4. Número de estancias en centros vacacionales	6878	9.972
5. Número de visitas técnicas realizadas a centros propios	22	31
6. Gastos total ejecutado (MILLONES EUROS)	27,3	27,8



**d) GESTIÓN DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS**

Entre las funciones asignadas tanto al Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos como al Técnico Consultor está la gestión de la acción concertada para reserva y ocupación de plazas, tanto de centro de día como residenciales. Para ello se realizan contratos de gestión de servicios públicos con empresas y entidades sin ánimo de lucro, y convenios de colaboración con ayuntamientos de la Región.

En 2015 se han realizado un total de 79 contratos o convenios, con un total de 3.066 plazas contratadas y un gasto total ejecutado de 27,5 millones de euros.

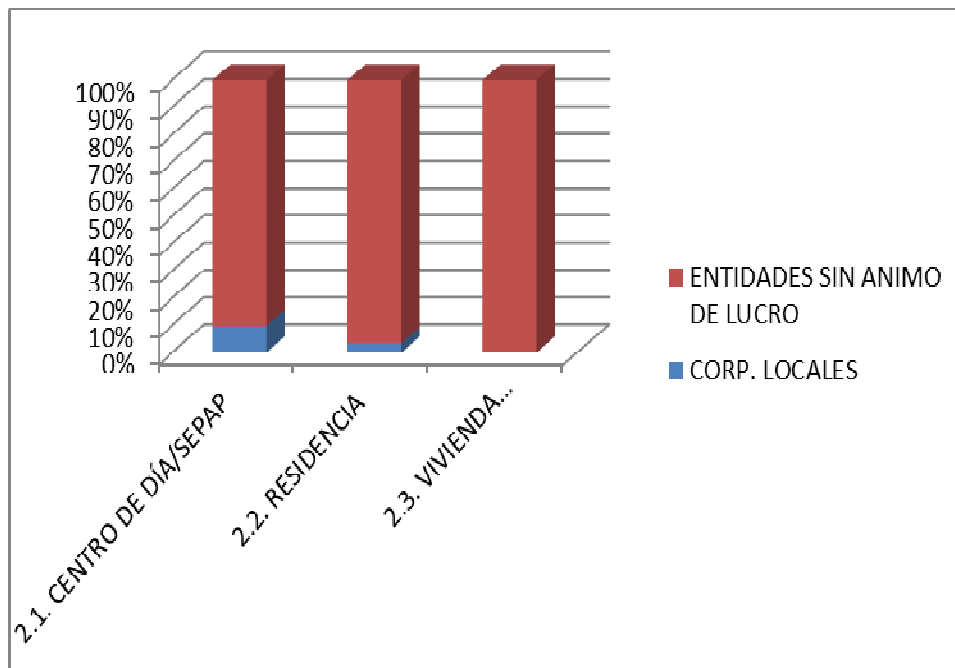
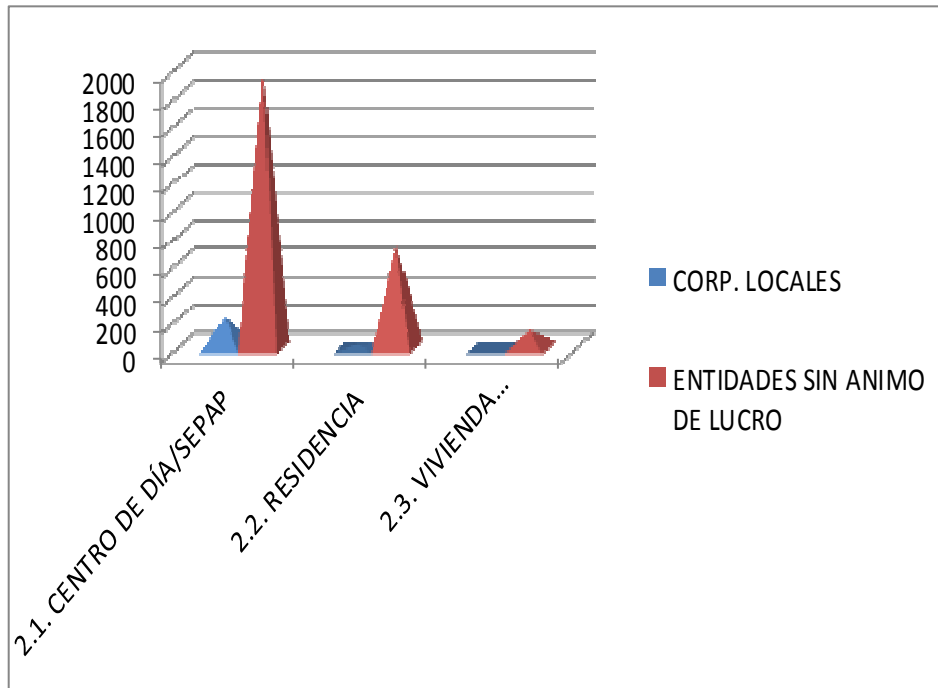
Los principales indicadores de gestión de la acción concertada en 2014 son los siguientes:

## Contratos/convenios. Indicadores globales de gestión.

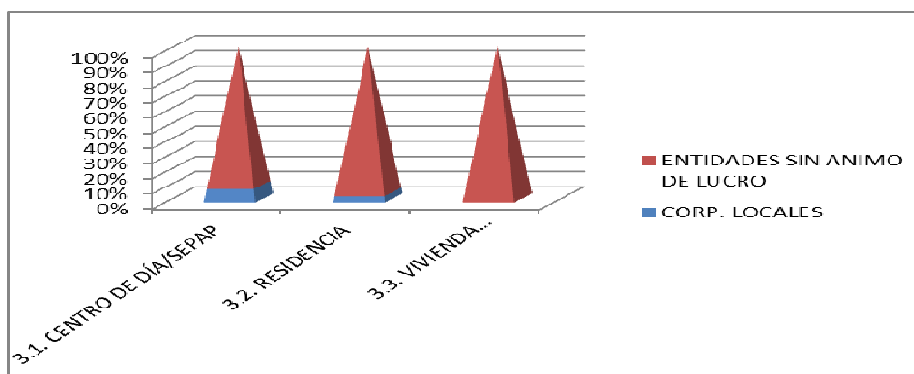
	CORP. LOCALES	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	TOTAL
<b>1. NUMERO DE CONTRATOS/CONVENIOS CON ENTIDADES</b>	<b>11</b>	<b>68</b>	<b>79</b>
1.1. CENTRO DE DÍA/SEPAP	9	36	45
1.2. RESIDENCIA	2	24	26
1.3. VIVIENDA TUTELADA/CEPAP	0	8	8
<b>2. NUMERO DE PLAZAS CONTRATADAS</b>	<b>240</b>	<b>2.826</b>	<b>3.066</b>
2.1. CENTRO DE DÍA/SEPAP	214	1.982	2.196
2.2. RESIDENCIA	26	720	746
2.3. VIVIENDA TUTELADA/CEPAP	0	124	124
<b>3. GASTO EJECUTADO</b>	<b>1.859.132</b>	<b>25.651.892</b>	<b>27.511.015</b>
3.1. CENTRO DE DÍA/SEPAP	1.514.928 €	16.018.932 €	17.533.860 €
3.2. RESIDENCIA	344.195 €	8.418.016 €	8.762.211 €
3.3. VIVIENDA TUTELADA/CEPAP	0	1.214.935 €	1.214.935 €
<b>4. VISITAS DE SEGUIMIENTO REALIZADAS</b>	<b>18</b>	<b>111</b>	<b>129</b>
4.1 CENTRO DE DÍA/SEPAP	13	58	71
4.2 RESIDENCIA	5	43	48
4.3. VIVIENDA TUTELADA	0	10	10



## 2. Número de Plazas contratadas de contratos/convenios con Entidades.



### 3. Gastos realizados por Entidades.



Durante el año 2015, aumentaron las plazas concertadas, destinadas a atender a personas con enfermedad mental. Para este colectivo, se disponen 60 plazas más que en el año anterior destinadas al servicio de atención residencial.

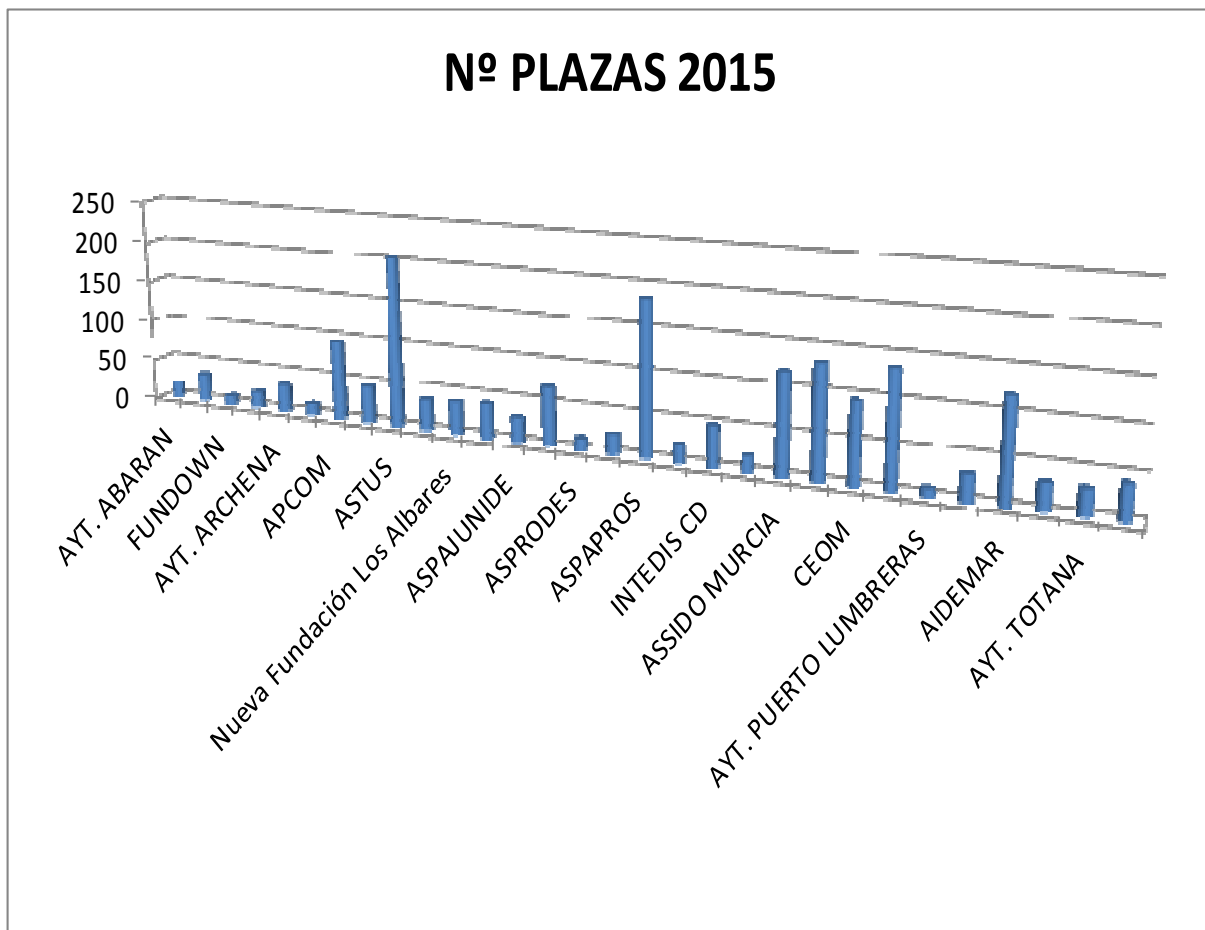
Las plazas ampliadas corresponden a un nuevo centro situado en el municipio de La Unión.

#### a) Datos de centros concertados para Personas con Discapacidad Intelectual.

##### 1. CENTROS DE DÍA/SEPAP

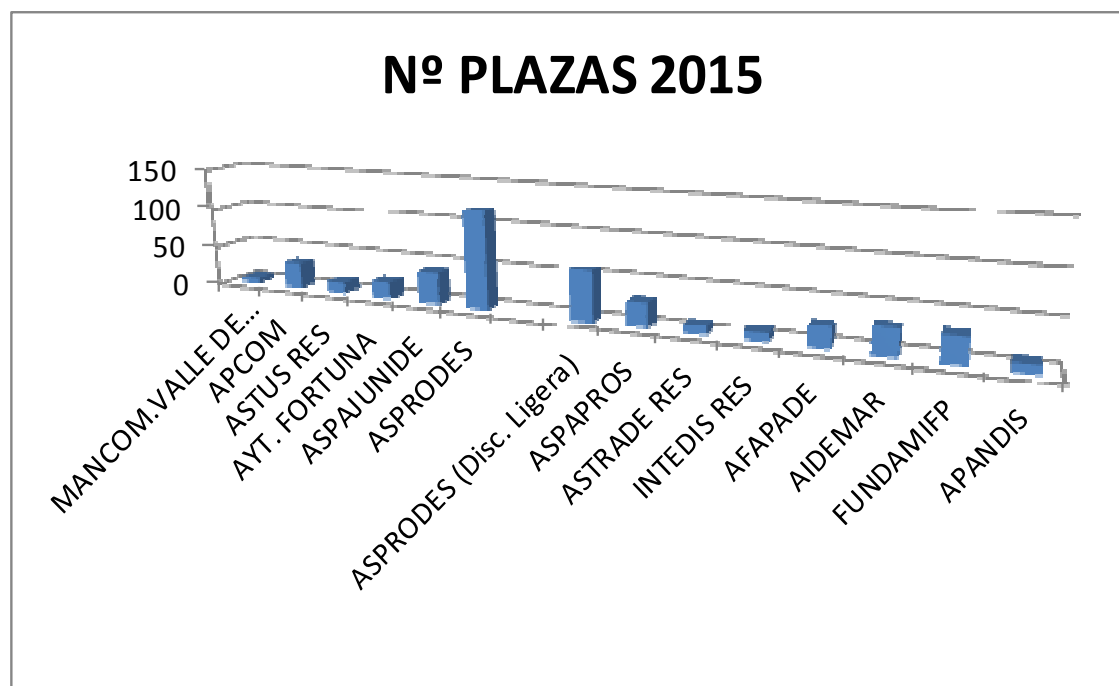
CENTRO	TITULARIDAD	MUNICIPIO	GASTO EJECUTADO	Nº PLAZAS 2015
AYT. ABARAN	AYUNTAMIENTO	Abaran	<b>119.593 €</b>	20
URCI	CONCERTADA	Aguilas	<b>197.352 €</b>	35
FUNDOWN	CONCERTADA	Aguilas	<b>65.008 €</b>	10
AYT. ALHAMA DE MURCIA	AYUNTAMIENTO	Alhama de Murcia	<b>148.262 €</b>	19
AYT. ARCHENA	AYUNTAMIENTO	Archena	<b>184.570 €</b>	33
M. VALLE DE RICOTE (ADIVAR)	AYUNTAMIENTO	Archena	<b>135.133 €</b>	14
APCOM	CONCERTADA	Caravaca de la Cruz	<b>733.044 €</b>	96
ASIDO CARTAGENA	CONCERTADA	Cartagena	<b>359.887 €</b>	44
ASTUS	CONCERTADA	Cartagena	<b>1.719.506 €</b>	204
ASCOPAS	CONCERTADA	Cieza	<b>331.039 €</b>	37
Nueva Fundación Los Albares	CONCERTADA	Cieza	<b>282.674 €</b>	40
AYT. FORTUNA	AYUNTAMIENTO	Fortuna	<b>342.178 €</b>	42
ASPAJUNIDE	CONCERTADA	Jumilla	<b>252.432 €</b>	30
APANDIS	CONCERTADA	Lorca	<b>607.084 €</b>	70
ASPRODES	CONCERTADA	Lorca	<b>84.885 €</b>	15
AYT. MAZARRON	AYUNTAMIENTO	Mazarrón	<b>148.181 €</b>	25
ASPAPROS	CONCERTADA	Molina de Segura	<b>1.545.876 €</b>	185
ASTRADE	CONCERTADA	Molina de Segura	<b>281.580 €</b>	23
INTEDIS CD	CONCERTADA	Mula	<b>391.893 €</b>	50
AFIM	CONCERTADA	Murcia	<b>163.465 €</b>	19

CENTRO	TITULARIDAD	MUNICIPIO	GASTO EJECUTADO	Nº PLAZAS 2015
ASSIDO MURCIA	CONCERTADA	Murcia	<b>970.185 €</b>	120
ASTRAPACE	CONCERTADA	Murcia	<b>1.203.668 €</b>	134
CEOM	CONCERTADA	Murcia	<b>838.472 €</b>	96
FUNDOWN SEPAP	CONCERTADA	Murcia	<b>906.724 €</b>	137
AYT. PUERTO LUMBRERAS	AYUNTAMIENTO	Puerto Lumbreras	<b>49.582 €</b>	10
AIDEMAR	CONCERTADA	San Javier	<b>1.212.622 €</b>	31
AIDEMAR	CONCERTADA	San Pedro del Pinatar		120
PROMETEO	CONCERTADA	Torre Pacheco	<b>270.495 €</b>	33
AYT. TOTANA	AYUNTAMIENTO	Totana	<b>245.615 €</b>	32
AMPY	CONCERTADA	Yecla	<b>408.035 €</b>	43
<b>TOTAL</b>			<b>14.199.041 €</b>	<b>1767</b>



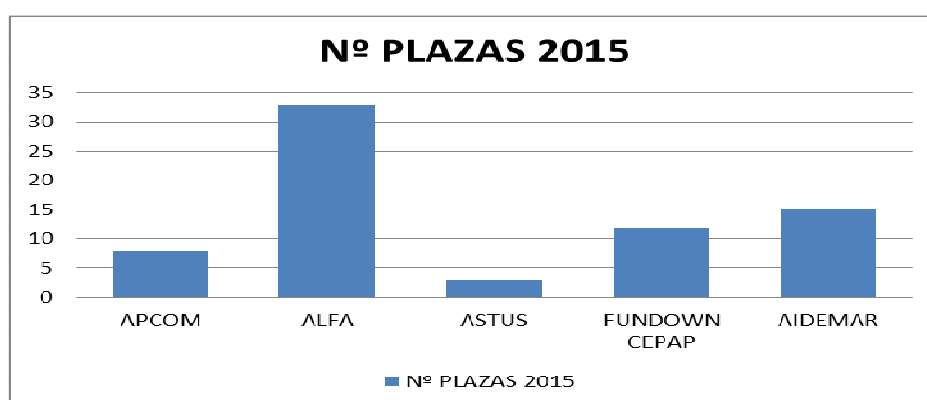
## 2. RESIDENCIA

CENTRO	TITULARIDAD	MUNICIPIO	GASTO EJECUTADO	Nº PLAZAS 2015
MANCOM.VALLE DE RICOTE (Las Arboledas)	AYUNTAMIENTO	Archena	50.597,68	6
APCOM	CONCERTADA	Caravaca de la Cruz	512.878,75	34
ASTUS RES	CONCERTADA	Cartagena	152.804,68	13
AYT. FORTUNA	AYUNTAMIENTO	Fortuna	293.596,94	20
ASPAJUNIDE	CONCERTADA	Jumilla	590.214,39	38
ASPRODES	CONCERTADA	Lorca	900.053,80	120
	CONCERTADA	Lorca		
ASPRODES (Disc. Ligera)	CONCERTADA	Lorca	408.033,43	60
ASPAPROS	CONCERTADA	Molina de segura	483.841,65	30
ASTRADE RES	CONCERTADA	Molina de Segura	243.682,12	10
INTEDIS RES	CONCERTADA	Mula	168.745,80	10
AFAPADE	CONCERTADA	Murcia	605.631,19	25
AIDEMAR	CONCERTADA	San Javier	533.817,10	31
FUNDAMIFP	CONCERTADA	San Javier	456.257,70	30
APANDIS	CONCERTADA	Lorca	137.255,35	10
<b>TOTAL</b>			<b>5.545.923,29</b>	<b>438</b>



### 3. VIVIENDA TUTELADA

CENTRO	TITULARIDAD	MUNICIPIO	GASTO EJECUTADO	Nº PLAZAS 2015
APCOM	CONCERTADA	Caravaca De La Cruz	80.951,02	8
ALFA	CONCERTADA	CEUTI	345.317,69	33
ASTUS	CONCERTADA	Cartagena	29.136,80	3
FUNDOWN CEPAP	CONCERTADA	Murcia	118.756,77	12
AIDEMAR	CONCERTADA	San Javier	146.430,69	15
<b>TOTAL</b>			<b>720.592,97</b>	<b>71</b>



### b) Datos centros concertados Personas con Enfermedad Mental

#### 1.CENTRO DE DIA

CENTRO	TITULARIDAD	MUNICIPIO	GASTO EJECUTADO	Nº PLAZAS 2015	Nº PLAZAS 2014	VARIACIÓN
AFEMAC	CONCERTADA	Aguilas	184.243 €	25	25	
APICES	CONCERTADA	Cartagena	427.958 €	60	60	
AFEMNOR	CONCERTADA	Cehegin	196.368 €	25	25	
AFEMCE	CONCERTADA	Cieza	323.476 €	39	39	
ASOFEM	CONCERTADA	Lorca	212.252 €	25	25	
AFESMO	CONCERTADA	Molina de Segura	570.055 €	90	90	
AFES	CONCERTADA	Murcia	441.485 €	56	56	
AFEMAR	CONCERTADA	San Pedro del Pinatar	86.173 €	16	16	
AFES	CONCERTADA	Torres de Cotillas	146.423 €	19	19	
AFEMTO	CONCERTADA	Totana	141.245 €	20	20	
AYT. TOTANA	AYUNTAMIENTO	Totana	141.814 €	19	19	
AFEMY	CONCERTADA	Yecla	114.592 €	14	14	
<b>TOTAL</b>			<b>2.986.084 €</b>	<b>408</b>	<b>408</b>	



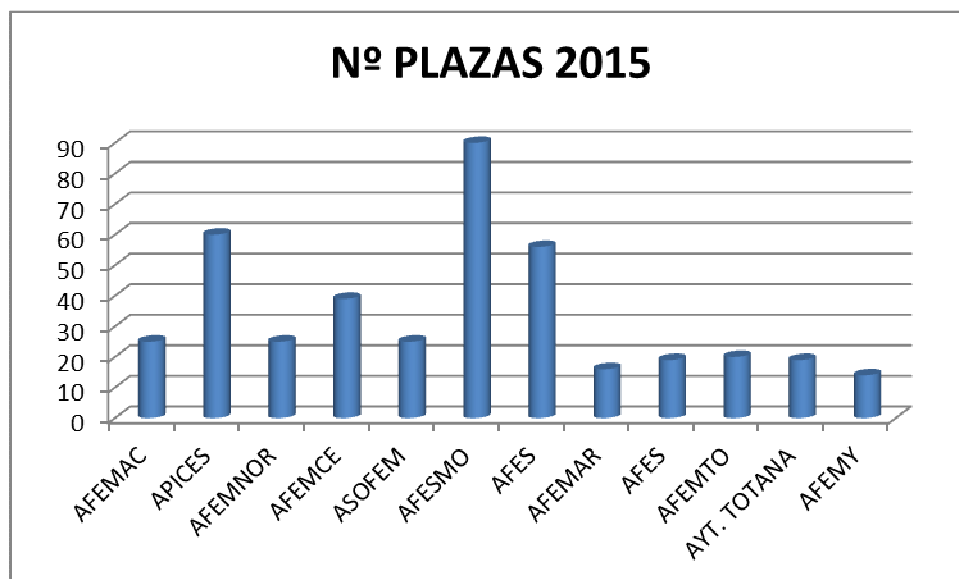
## 2.RESIDENCIA

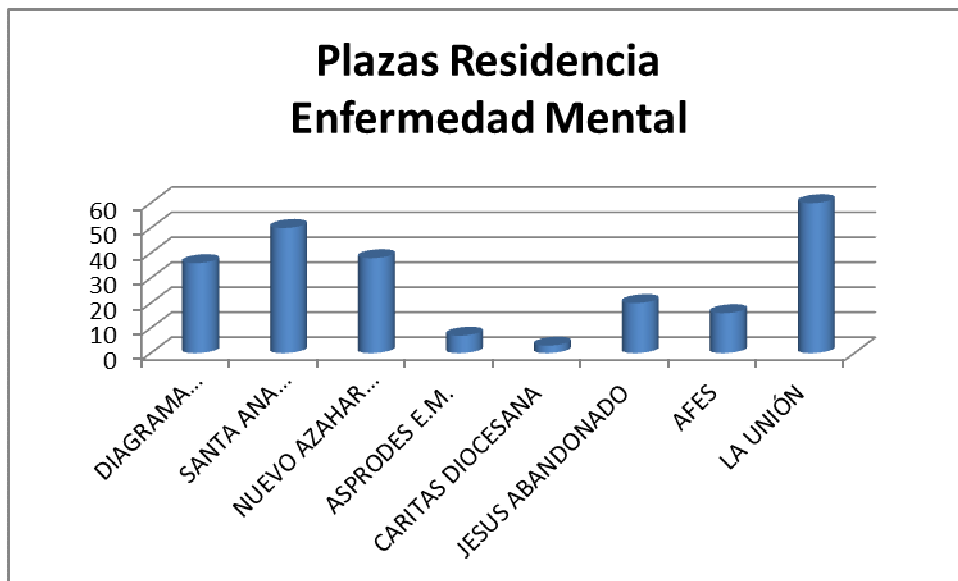
CENTRO	TITULARIDAD	MUNICIPIO	GASTO EJECUTADO	Nº PLAZAS 2015	Nº PLAZAS 2014	VARIACIÓN
DIAGRAMA (Abanilla)	CONCERTADA	Abanilla	557.634 €	36	36	
SANTA ANA (Abanilla)	CONCERTADA	Abanilla	764.336 €	50	50	
NUEVO AZAHAR (Archena)	CONCERTADA	Archena	566.407 €	38	38	
ASPRODES E.M.	CONCERTADA	Lorca	83.963 €	7	7	
CARITAS DIOCESANA	CONCERTADA	Murcia	12.141 €	3	3	
JESUS ABANDONADO	CONCERTADA	Murcia	130.784 €	20	20	
AFES	CONCERTADA	Torres de Cotillas	286.909 €	16	16	
LA UNIÓN	CONCERTADA	La Unión	166.006 €	60		60
<b>TOTAL</b>			<b>2.568.180 €</b>	<b>230</b>	<b>171</b>	

## 3. VIVIENDA TUTELADA

CENTRO	TITULARIDAD	MUNICIPIO	GASTO EJECUTADO	Nº PLAZAS 2015	Nº PLAZAS 2014	VARIACIÓN
AFESMO	CONCERTADA	Molina de Segura	382.775 €	37	37	
FUSAMEN	CONCERTADA	Murcia	99.972 €	12	12	
AIDEMAR	CONCERTADA	San Javier	11.595 €	3	3	
<b>TOTAL</b>			<b>494.342 €</b>	<b>52</b>	<b>52</b>	<b>10</b>

### Plazas Centros de Día para Personas con Enfermedad Mental





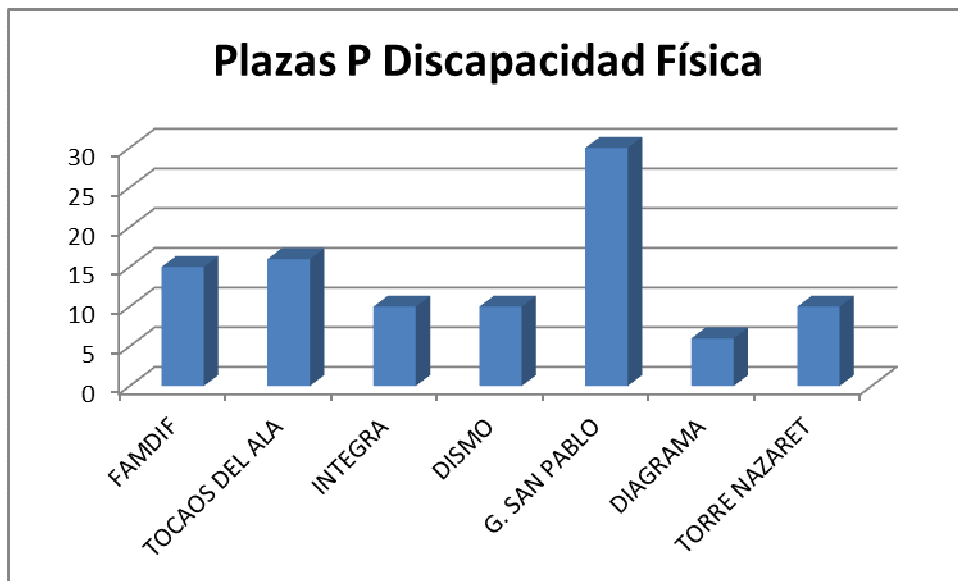
## C) Datos centros concertados personas con discapacidad física

### 1. CENTROS DE DÍA/SEPAP

CENTRO	TITULARIDAD	MUNICIPIO	GASTO EJECUTADO	Nº PLAZAS 2015
<b>FAMDIF</b>	CONCERTADA	Murcia	<b>123.705 €</b>	<b>15</b>
<b>TOCAOS DEL ALA</b>	CONCERTADA	Cieza	<b>105.442 €</b>	<b>16</b>
<b>INTEGRA</b>	CONCERTADA	Murcia	<b>62.633 €</b>	<b>10</b>
<b>DISMO</b>	CONCERTADA	Molina de Segura	<b>56.956 €</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL</b>			<b>348.736 €</b>	<b>51</b>

### 2.RESIDENCIA

CENTRO	TITULARIDAD	MUNICIPIO	GASTO EJECUTADO	Nº PLAZAS 2013
<b>G. SAN PABLO</b>	CONCERTADA	Ceutí	<b>408.729 €</b>	<b>30</b>
<b>DIAGRAMA</b>	CONCERTADA	Abanilla	<b>85.402 €</b>	<b>6</b>
<b>TORRE NAZARET</b>	CONCERTADA	Cartagena	<b>153.976 €</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL</b>			<b>648.107,02</b>	<b>46</b>



En cumplimiento de las funciones de seguimiento de la acción concertada establecidas en los pliegos de los correspondientes contratos con entidades, y en los convenios de colaboración con Ayuntamientos, se cursan visitas periódicas a los centros, para comprobar en funcionamiento general de los mismos. Asimismo se realizan visitas para comprobar la situación y adaptación de usuarios determinados.

En 2015 se realizaron un total de 129 visitas a Centros, según detalle en cuadros adjuntos.

- **Visitas Centro de Día:**

ENTIDAD	Nº TOTAL VISITAS	ENTIDAD	Nº TOTAL VISITAS
CD ASTRAPACE	5	PROMETEO C.D.	1
CD ASPAPROS	4	ASSIDO MURCIA C.D.	2
CD ASOFEM	2	FUNDOWN SEPAP	2
CD AFEMNOR	2	SEPAC AGUILAS	1
C.D AFEMCE	3	URCI C.D.	2
C.D TOCAOS DEL ALA	2	AFIM C.D.	2
C.D. AFEMAC	2	APANDIS C.D.	2
C.D. AFEMTO	2	ASIDO CARTAGENA	2
C.D. AYTO TOTANA	2	INTEDIS C.D.	2
AFEMAR	2	LOS ALBARES C.D.	2
CD ASPRODES	1	AYT. ALHAMA	2
CD AIDEMAR	1	AYT. MAZARRÓN	2
CD AFES	1	AYT. ABARÁN	2
ASTRADE C.D.	2	AYT. FORTUNA C.D.	2

ENTIDAD	Nº TOTAL VISITAS	ENTIDAD	Nº TOTAL VISITAS
AMPY C.D.	2	AYT. TOTANA	2
ASTUS C.D.	1	AYT. ARCHENA	2
ASCOPAS C.D.	2	AYT. PUERTO LUMBRERAS	2
CEOM C.D.	2	MANCOMUNID AD VALLE DE RICOTE	1
<b>TOTAL VISITAS CENTROS DE DÍA</b>	<b>38</b>		<b>33</b>

- Visitas Residencias**

ENTIDAD	Nº TOTAL VISITAS
RESIDENCIA ASPRODES	3
RESIDENCIA AFAPADE	4
RESIDENCIA AIDEMAR	4
RESIDENCIA APCOM/ EL COPO	4
RESIDENCIA LAS ARBOLEDAS	2
RESIDENCIA SANTA ANA	4
RESIDENCIA NUEVO AZAHAR	3
RESIDENCIA AFES	3
RESIDENCIA ALTAVIDA	2
RESIDENCIA FUMDAMIF	4
RESIDENCIA Y CD ASPAJUNIDE	1
ASTRADE MENORES	2
ASTRADE RESIDENCIA	2
ASTUS RESIDENCIA	1
INTEDIS RESIDENCIA	2
AYT. FORTUNA RESIDENCIA	2
RESIDENCIA APANDIS	1
<b>TOTAL VISITAS RESIDENCIAS</b>	

- Visitas Viviendas Tuteladas**

ENTIDAD	Nº TOTAL VISITAS
V.T. AIDEMAR	1
V. T. ALFA	3
V.T. FUSAMEN	3
C.D Y V.T AFESMO	3
ASTUS VVTT	1
FUNDOWN VVTT CEPAP	1
<b>TOTAL</b>	

## **GESTIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS**

La Administración regional de Murcia ha financiado con fondos propios el mantenimiento de centros y servicios, para la atención a personas con discapacidad, mediante subvenciones nominativas a través de convenios de colaboración, presupuestado en capítulo 4 y gestionado por el Técnico Consultor de la D.G. de Personas con Discapacidad, básicamente orientados a dos fines:

- A. Mantenimiento de centros de desarrollo infantil y atención temprana, a través de convenios de colaboración con Corporaciones Locales y con entidades sin fin de lucro.
- B. Mantenimiento de servicios, a través de convenios de colaboración con entidades sin fin de lucro

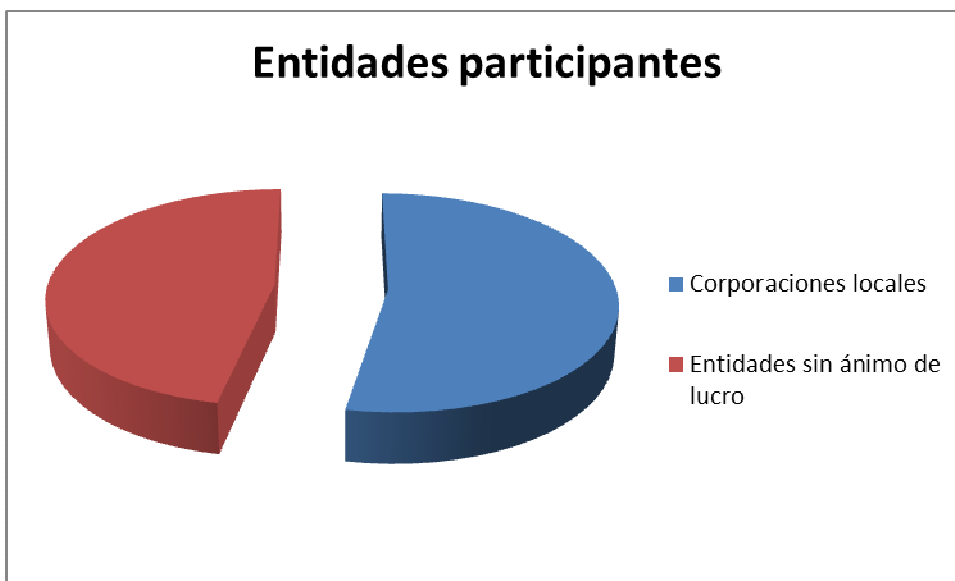
La gestión y tramitación de los convenios, supone la realización de las siguientes actividades:

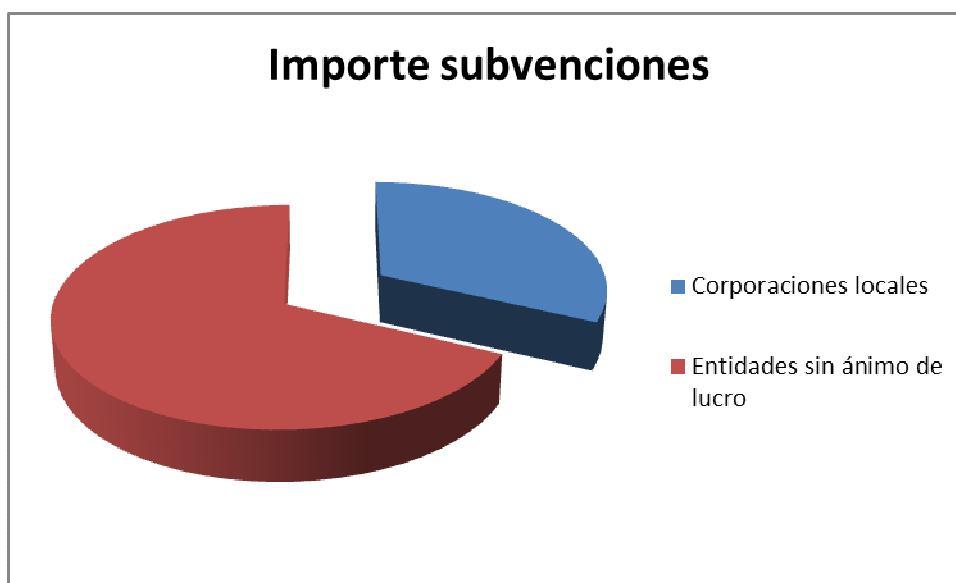
- Estudio de documentos técnicos presentados por las entidades.
- Comunicación escrita y telefónica con las entidades colaboradoras con relación a la gestión de los convenios y proyectos financiados.
- Participación de técnicos del Servicio en reuniones de contenido técnico con las entidades colaboradoras.
- Reuniones de comisiones de seguimiento de convenios.
- Elaboración de informes y de documentos técnicos para recogida de datos que sirven de base a la justificación de cada convenio.
- Seguimiento de la justificación documental de ejecución de cada convenio en los aspectos técnicos y económicos.
- Ccomprobación de la adecuada justificación de las subvenciones, así como, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- Propuesta y tramitación de reintegros, a nivel total o parcial, en caso de incumplimiento de las actividades.

### **A) Convenios para mantenimiento de Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana CDIAT.**

En 2015 se han suscrito 25 convenios, con un total de 32 entidades participantes y un gasto total de 3,5 millones de euros. El detalle se contiene en los cuadros siguientes:

	Corporaciones locales	Entidades sin ánimo de lucro	TOTAL
Convenios atención temprana tramitados	17	8	25
Entidades participantes	17	15	32
Importe subvenciones	1.470.889,32 €	3.115.109,00 €	4.585.998,32 €
Número de menores de 0-6 años			3.703





#### 1. Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana de Corporaciones Locales

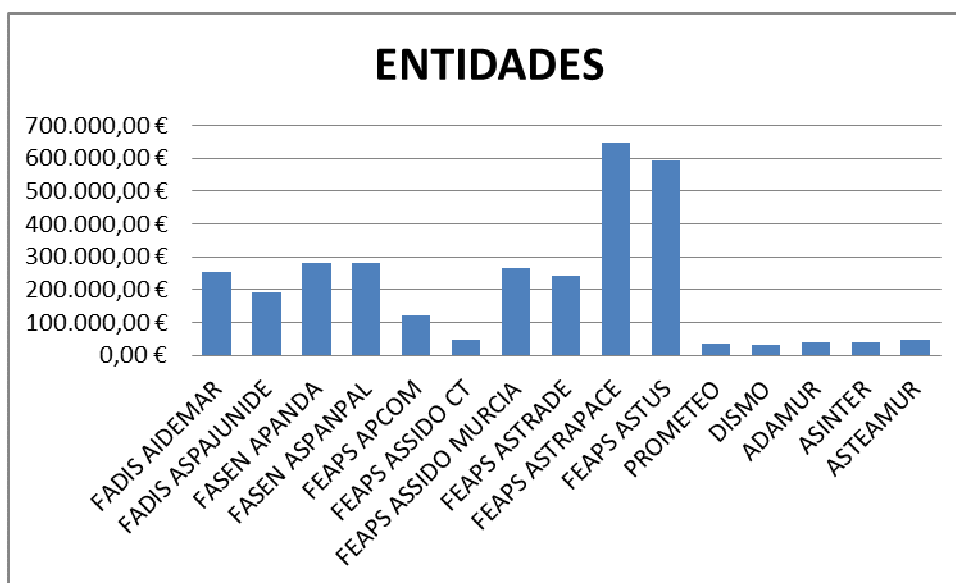
AYUNTAMIENTOS	IMPORTE
Abarán	23.168,00 €
Águilas	121.529,33 €
Alcantarilla	44.212,00 €
Alhama	52.133,33 €
Archena	40.357,33 €
Blanca	11.212,00 €
Cieza	129.482,67 €
Fortuna	67.841,33 €
Lorca	239.197,33 €
Río Mula	132.640,00 €
Mazarrón	104.334,67 €
Molina de Segura	89.362,67 €
Puerto Lumbreras	89.145,33 €
Torres de Cotillas	60.154,67 €
Totana	97.609,33 €
Yecla	163.517,33 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.470.889,32 €</b>



## 2. Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana de Entidades sin fines de Lucro

ENTIDAD	IMPORTE
FADIS AIDEMAR	252.527,50 €
FADIS ASPAJUNIDE	191.672,50 €
FASEN APANDA	281.798,50 €
FASEN ASPANPAL	281.798,50 €
FEAPS APCOM	121.788,00 €
FEAPS ASSIDO CT	45.236,00 €
FEAPS ASSIDO MURCIA	264.453,00 €
FEAPS ASTRADE	243.576,00 €
FEAPS ASTRAPACE	647.215,00 €
FEAPS ASTUS	591.540,00 €
PROMETEO	37.132,00 €
DISMO	29.705,33 €
ADAMUR	40.000,00 €
ASINTER	40.000,00 €
ASTEAMUR	46.666,67 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.115.109,00 €</b>





## B Convenios mantenimiento de centros, servicios y actividades de discapacidad.

En 2015 se han suscrito 7 convenios, con un total de 19 entidades participantes y un gasto total de 614.320,00 euros.

El detalle se contiene en los cuadros siguientes

Concepto	Número
Convenios tramitados.	7
Entidades participantes.	19
Importe de la subvención.	614.320,00 €
Número de personas atendidas.	8.052

ENTIDAD	IMPORTE
ASPAYM	49.760,00 €
ARMAI-TLP	8.000,00 €
UMU	24.000,00 €
FESORMU	72.600,00 €
(FEPAMUR) ASLEP	7.200,00 €
(FEPAMUR) ON-OFF PARKINSON	7.200,00 €
(FEPAMUR)PARKINSON CARTAGENA	7.200,00 €
FAMDIF FIBROSIS QUISTICA	28.430,19 €
FAMDIF ADFA	31.007,95 €
FAMDIF CRECER	32.058,42 €
FAMDIF AMFIJU	26.431,86 €

<b>ENTIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>
FAMDIF ADFY	38.005,56 €
FAMDIF COCEMFE	98.041,65 €
FAMDIF AUXILIA	28.436,19 €
FAMDIF HEMOFILIA	57.369,82 €
FAMDIF ADAER	28.868,56 €
FAMDIF AMDEM	29.972,10 €
FAMDIF AMUPHEB	36.737,70 €
T.P Concesión directa	3.000,00 €
<b>TOTAL Capitulo IV</b>	<b>614.401,18 €</b>

## EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

El Técnico Consultor tiene entre sus funciones la ejecución y seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2011-2014, en el ámbito competencial de la Subdirección de Personas con Discapacidad.

La puesta en marcha del PES obliga al área de subvenciones a remitir datos al Servicio de Gestión Económico y de Contratación en Junio y diciembre de cada ejercicio, así como una memoria anual de ejecución para informar de la cadencia y el impacto de las Ayudas Públicas.

Asimismo durante todo el ejercicio es necesario proporcionar asistencia técnica para dar a conocer los objetivos y el modo de llevar a cabo la entrega de información del Plan a todas las Asociaciones y Corporaciones Locales de la Región.

Este seguimiento conlleva la recogida trimestral de información de cada una de las fichas elaboradas, el análisis de la mismas y su devolución al organismo central para su posterior remisión a la Intervención General de de la Comunidad Autónoma responsable del seguimiento del Plan.

En total en el año 2015, se han cumplimentado las fichas de cada línea de subvención, y se ha realizado el estudio de las mismas para su posterior inclusión en la memoria que hay que remitir a la Intervención General. Este estudio conlleva conocer el grado concreto de realización así como aquellas líneas que hayan tenido una sobre-ejecución o por el contrario una sub-ejecución de la actividad subvencionada.

## OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

- **Estudio, valoración y propuesta de expedientes de subvenciones del IRPF.**

Consiste en el análisis, estudio y valoración de expedientes de subvenciones del IRPF 0,5 para el colectivo personas con discapacidad de la Región de Murcia. En el año 2015 los técnicos han elaborado 59 informes de valoración. Para ello se estudia cada solicitud, se realiza el informe de valoración, se remite al departamento correspondiente junto con la ficha presupuestaria del global de los expedientes valorados. Cada expediente tiene uno o dos proyectos, dependiendo de cada entidad a nivel nacional, y entre ellos, los que tienen repercusión en nuestra comunidad autónoma.

A continuación se expone la relación de entidades, que han suscrito convenios-programas con cargo a la asignación tributaria del 2014, según información aportada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y que se ejecutarán en esta Comunidad Autónoma.

Entidad
Asociación Española de Empleo con apoyo.
Federación Española de Enfermedades Raras.
Federación Nacional ASPAYM (Asociación de Paraplégicos y Grandes Discapacitados Físicos).
Cruz Roja Española
Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica.
Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo.
Federación ECOM-Federación de Entidades de Personas con Discapacidad Física.
Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental.
Fundación ONCE para la atención a personas con sordoceguera.
CNSE-Confederación Estatal de Personas Sordas.
Federación de Asociaciones Pigmentaria de España.
Confederación Autismo España.
Solidarios para el Desarrollo.
Federación Española de Daño Cerebral.
Confederación Española de Familias de Personas Sordas.
Federación Española de Parkinson.
Confederación Española de Entidades de Autismo FESPAU.
DOWN España Federación Española de Instituciones para el Síndrome de DOWN.
Fundación Benéfico Asistencial Pura AFIM
Asociación con Discapacidad Valle de Ricote-ADIVAR
Fundación Pro-Discapacitados del cuerpo de la policía.
Asociación Familiar Comarcal de Padres y Protectores de Minusválidos Psíquicos.
Asociación Familiar Comarcal de Padres y Protectores de Minusválidos Psíquicos.
Asociación para la Integración del Discapacitado de la Comarca del Mar Menor.

- **Tarjeta Europea de estacionamiento para personas con discapacidad y problemas de movilidad reducida**

El artículo 6 del Decreto 64/2007, de 27 de abril, regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad. La Dirección General de Personas con Discapacidad suministra a los Ayuntamientos de la Región de Murcia los impresos normalizados de solicitud, las tarjetas de estacionamiento y las guías de utilización que precisen para proceder tanto a las nuevas concesiones como a las renovaciones por caducidad, pérdida o extravío y hurto. Por tanto, durante el ejercicio 2015 se ha llevado a cabo el envío de tarjetas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia que así lo solicitaron.

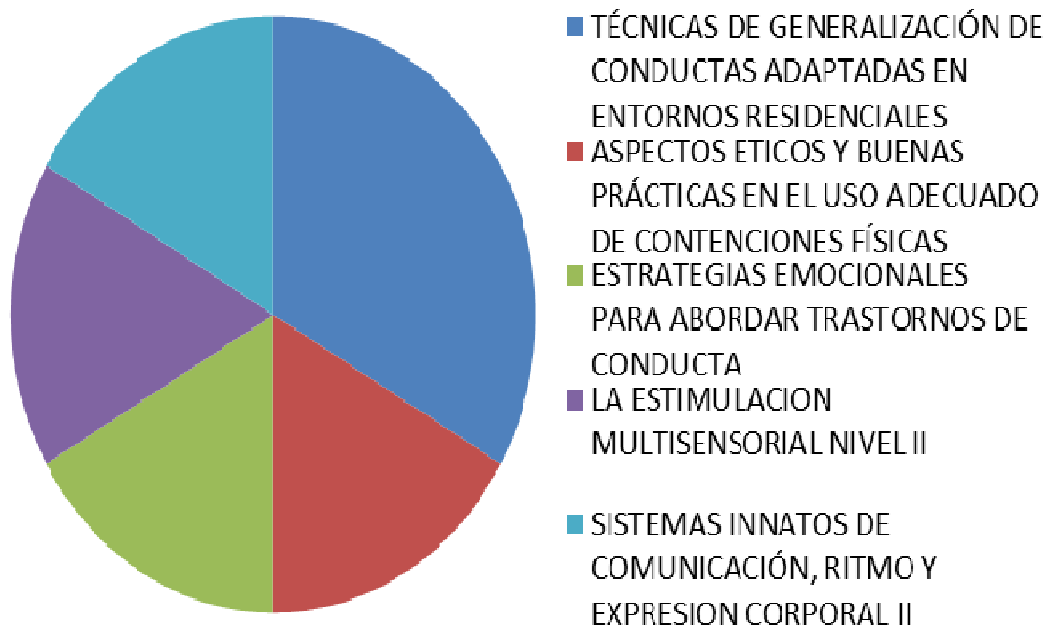
Asimismo, esta Dirección General realiza la función de información a los técnicos municipales que gestionan la concesión de las Tarjetas en sus respectivos municipios, la mayoría de ellas relacionadas con aspectos del procedimiento, si bien también se realizó labor de formación en la materia a técnicos que realizaban por primera vez el trámite.

- **Actuaciones relativas a la formación de los empleados públicos.**

En el año 2015, en colaboración con la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, se han coordinado los siguientes cursos de formación, destinados a los empleados públicos de la Subdirección y los centros propios:

CURSO	Nº EDICIONES	HORAS POR EDICIÓN	Nº ALUMNOS POR EDICIÓN	TOTAL ALUMNOS
TÉCNICAS DE GENERALIZACIÓN DE CONDUCTAS ADAPTADAS EN ENTORNOS RESIDENCIALES	2	36	20	40
ASPECTOS ETICOS Y BUENAS PRÁCTICAS EN EL USO ADECUADO DE CONTENCIÓNES FÍSICAS	1	20	20	20
ESTRATEGIAS EMOCIONALES PARA ABORDAR TRASTORNOS DE CONDUCTA	1	20	20	20
LA ESTIMULACION MULTISENSORIAL NIVEL II	1	20	20	20
SISTEMAS INNATOS DE COMUNICACIÓN, RITMO Y EXPRESION CORPORAL II	1	20	20	20
Total	6	116		120

## Alumnado participante en formación



- **Oficina Regional de Información y Asesoramiento a Personas con Discapacidad y Dependencia (ORIAD).**

El año 2015 ha sido el décimo octavo año de funcionamiento de esta Oficina. La ORIAD se refunda en el año 2007 por Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 9 de Abril, en la que se clarifica de manera muy explícita como un centro de referencia para personas en situación de discapacidad, tanto sobre recursos como ayudas, prestaciones y servicios, y para facilitar un asesoramiento especializado.

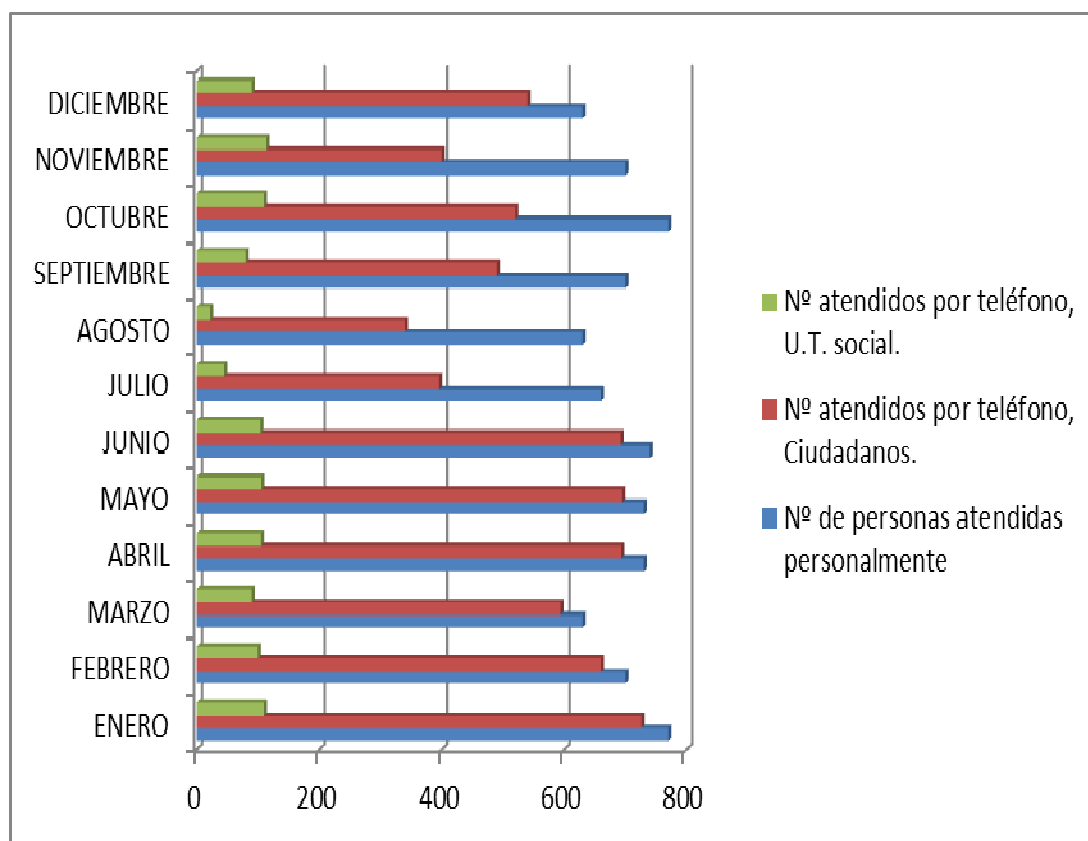
Los objetivos de la ORIAD son:

- Constituir un lugar de referencia para las personas en situación de Discapacidad sobre recursos, ayudas, prestaciones y servicios, facilitando un asesoramiento especializado.
- Proporcionar información especializada a los Organismos y Entidades Locales que asesoran a las personas en situación de Discapacidad, y a sus familias.
- Proporcionar información especializada en las áreas de Rehabilitación, Formación, Integración Laboral e Inserción Social.

Para cumplir estos objetivos se cuenta con tres informadores y un auxiliar administrativo.

A lo largo del año 2015 han atendido a las siguientes personas:

	Nº de personas atendidas personalmente	Nº atendidos por teléfono, Ciudadanos.	Nº atendidos por teléfono, U.T. social.	Total mensual.
ENERO	770	726	110	1606
FEBRERO	700	660	100	1460
MARZO	630	594	90	1314
ABRIL	730	693	105	1533
MAYO	730	695	106	1531
JUNIO	740	692	104	1536
JULIO	660	396	45	1101
AGOSTO	630	340	22	992
SEPTIEMBRE	700	490	80	1270
OCTUBRE	770	520	110	1400
NOVIEMBRE	700	400	114	1214
DICIEMBRE	630	540	90	1260
TOTAL	8395	6746	1076	16217



Además se ha llevado a cabo un Convenio de Prácticas con la Federación Murciana de Asociaciones de personas con Discapacidad Física.

La ORIAD ha expedido, a lo largo de todo el año, cerca de 4.000 certificados de discapacidad y de prestaciones económicas de la dependencia.

- **Desarrollo de proyectos normativos.**

Durante el año 2015 por parte de la Dirección General de Personas con Discapacidad se impulsó o trabajo en el desarrollo de los siguientes proyectos normativos relacionados con materias competencia de dicha Dirección General o que afectan especialmente a la vida de las personas con discapacidad:

<b>Nombre</b>	<b>Objeto</b>
Proyecto de Decreto por el que se regula la Intervención de los Servicios Especializados de Atención Temprana en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	La regulación de la intervención de los servicios sociales especializados de atención temprana en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, coordinando sus actuaciones con los sistemas sanitario y educativo.
Borrador de Anteproyecto de Ley de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad en la Región de Murcia.	<p>Garantizar la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en la Región de Murcia, orientando la actuación de los poderes públicos a la promoción y atención de su bienestar, la mejora significativa de su calidad de vida personal y familiar, el fomento de su autonomía personal e inclusión social en todos los ámbitos de su vida.</p> <p>Eliminar y corregir toda forma de discriminación en los sectores público y privado.</p> <p>Asegurar la transversalidad del principio de igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en todas las actuaciones de los poderes públicos relativas a su atención.</p> <p>Establecer, en el marco de la normativa básica estatal, el régimen de infracciones y sanciones que garantizan las condiciones básicas en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad.</p>

<b>Nombre</b>	<b>Objeto</b>
Proyecto de Orden de desarrollo de la Ley 4/2015, de 3 de marzo, de perros de asistencia para personas con discapacidad.	Regular el procedimiento para el reconocimiento de perros de asistencia para personas con discapacidad, así como la acreditación de los titulares de los mismos, el derecho de acceso al entorno, el régimen sancionador, en el caso de vulneración de los preceptos legales, y las condiciones generales para el uso del perro de asistencia.
Proyecto Decreto por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.	Establecer el régimen jurídico aplicable en el territorio de la Región de Murcia a la tarjeta de estacionamiento de vehículos automóviles para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida.
Proyecto de Decreto---por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia en los servicios sociales especializados en los sectores de personas mayores y personas con discapacidad.	Desarrolla la Ley 3/2003, de 10 de abril del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, modificada por la Ley 16/2015, de 9 de noviembre.



# **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES**

## **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES**

### **a) COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL**

El Decreto regional 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, explicita en su artículo 11 las competencias y funciones de la Dirección General de Personas Mayores: Corresponde a la Dirección General de Personas Mayores la dirección y coordinación de las competencias del IMAS en materia de gestión de servicios, centros, programas y planes para la atención de personas mayores, a tenor de lo establecido en la Ley 1/2006, de 10 de abril.

En especial le corresponde con respecto al colectivo de su competencia:

1. La gestión de los centros sociales, cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
2. El reconocimiento del derecho de admisión en centros y servicios, tanto propios como concertados, y la gestión de la correspondiente lista de espera.
3. El reconocimiento del derecho de ingreso en centros y servicios, propios y concertados, así como las resoluciones que procedan ante incomparecencia o incumplimiento de la acreditación de requisitos por los interesados.
4. Resolver el traslado entre centros y servicios de su competencia.
5. La resolución de pérdida de la condición de usuario o de ampliación del plazo de ingreso en los centros y servicios.
6. La gestión, tramitación, control y asistencia técnica de la acción concertada para la reserva y ocupación de plazas, proponiendo al Director Gerente la celebración de convenios u otros instrumentos de cooperación.
7. La gestión de servicios, programas y prestaciones técnicas para personas mayores en centros sociales.
8. La gestión de servicios y programas de turismo social y termalismo.
9. La gestión de las prestaciones técnicas, apoyo y asistencia a los órganos de participación de las personas mayores de los centros.
10. La propuesta de resolución de concesión de subvenciones, la modificación, extinción y denegación, de las subvenciones concedidas para el desarrollo de actuaciones dirigidas a personas mayores así como su gestión y seguimiento.

11. Elaboración, desarrollo y ejecución de planes y proyectos específicos, en el marco establecido por la planificación de la Consejería competente en materia de servicios sociales.
12. La propuesta para la elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general y de cualquier otra normativa específica, que elevará al Director Gerente para su tramitación.
13. La información especializada del sistema de prestaciones técnicas y servicios en el área de mayores.
14. La coordinación, ejecución y seguimiento de los planes y programas con otras Administraciones Públicas así como con la Unión Europea sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
15. Cualquier otra que se le atribuya legal o reglamentariamente.

## b) GESTIÓN EN CENTROS RESIDENCIALES

### 1.- ACTUACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES

De conformidad con el Decreto 60/2002, de 22 de febrero, que regula el ingreso y traslado en centros residenciales de la Administración Regional para personas mayores, y en materia de Servicios Sociales, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

#### ✓ EXPEDIENTES TRAMITADOS

Solicitudes de Ingreso en Residencias	37
Modificación de Circunstancias	6
Solicitudes de Traslado	163
Cambio de Tipo de Plaza	0
Modif. de Circunstancias de Traslados	35

<b>TOTAL</b>	<b>241</b>
--------------	------------

✓ **SOLICITUDES DE PLAZA RESIDENCIAL POR MUNICIPIOS: 37**

Abanilla	0	Blanca	0	Jumilla	1	Pto. Lumbreras	0
Abarán	0	Bullas	0	Librilla	0	Ricote	0
Águilas	0	Calasparra	0	Lorca	6	S. Javier	0
Albudeite	0	C. del Río	1	Lorquí	0	S.P. Pinatar	0
Alcantarilla	1	Caravaca	0	Mazarrón	1	Santomera	0
Alcázares, Los	0	Cartagena	1	Molina	0	T. Pacheco	0
Aledo	0	Cehegín	1	Moratalla	0	T. Cotillas	4
Alguazas	0	Ceutí	0	Mula	0	Totana	0
Alhama	2	Cieza	0	Murcia	19	Ulea	1
Archena	1	Fortuna	0	Ojós	0	Unión, La	0
Beniel	0	F. Álamo	0	Pliego	1	Villanueva	0
						Yecla	0

**B.- ACTUACIONES DERIVADAS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

En cumplimiento de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se han realizado las siguientes actuaciones:

✓ **PLAZAS RESIDENCIALES ADJUDICADAS**

	<b>INGRESOS</b>	<b>TRASLADOS</b>
En centros propios	105	26
En centros concertados	641	73
<b>TOTAL</b>	<b>746</b>	<b>99</b>

- En residencias propias:

	<b>INGRESOS</b>	<b>TRASLADOS</b>
San Basilio-Murcia	36	10
Virgen del Valle-El Palmar	14	4
V. del Rosario de Alhama	11	2
Lorca	13	0
Obispo Javier Azagra	31	10
<b>TOTAL</b>	<b>105</b>	<b>26</b>

- En residencias concertadas:

## Subdirección General de Personas Mayores

	ING	TR		ING	TR
Altavida-Abanilla	34	4	CASER-Lorca	48	1
Gómez Tornero-Abarán	9	2	San Diego - Lorca	14	4
San Francisco - Águilas	29	1	El Palmeral -Los Alcázares	6	0
ARPF- Águilas	3	0	Ntra.Sra,Los Angeles -Los Alcázares	1	0
Ntra.Sra. Salud -Alcantarilla	11	2	Ballesol- Molina	6	1
Nuevo Azahar-Archena	13	2	N. Sra. de Fátima-Molina	10	2
V. de los Dolores-Blanca	21	1	Escuelas Blancas-Molina	1	0
V. de la Esperanza- Calasparra	31	0	Jesús Abandonado-Murcia	0	0
Casa Campo Perín-Cartagena	14	3	El Amparo de Santo Ángel	22	2
Los Almendros-Cartagena	13	2	V. de la Fuensanta- Murcia	10	1
CARE-Cartagena	26	5	Caser Santo Ángel-Murcia	17	3
Los Marines-Cartagena	15	0	Hogar de Nazaret-Rincón de Seca	16	4
V. del Mar-Cartagena	12	4	Montepinar- El Esparragal	22	5
Los Jazmines- Cartagena	1	0	Clínica Belén -Murcia	10	2
Nova Santa Ana- Cartagena	18	4	Hogar de Betania-Murcia	5	0
San Luis-Cartagena	5	1	Lozar de La Ribera- San Javier	4	2
AMMA-Cartagena	5	1	Lozar de Pozo Aledo-San Javier	5	0
La Real Piedad-Cehegín	17	1	San Pedro	43	2
San Pablo-Ceutí	16	4	Villademar-San Pedro	23	4
Municipal-Ceutí	5	0	La Purísima-Totana	24	1
Mariano Marín-Blázquez-Cieza	26	2	Santa Isabel-Villanueva	30	0

✓ PRESTACIONES VINCULADAS AL SERVICIO DE ATENCION RESIDENCIAL

Real Decreto 570/2001 de 20 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 727/2007, de 8 de junio, sobre criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y se establecen las cuantías de las prestaciones económicas para el ejercicio 2015.

**TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS: 902**

Este total incluye a 28 personas a las que se les ha tramitado el pago de prestaciones económicas vinculadas al servicio de atención residencial reconocidas y no percibidas.

Beneficiarios de prestación económica vinculada al servicio de atención residencial de personas mayores que se encuentran en NOMINA MENSUAL y por tanto, en lista de espera para ocupar plaza pública, a fecha 31/12/2015: 617 usuarios.

<b>BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES VINCULADAS EN RESIDENCIAS CON PLAZAS CONCERTADAS</b>			
Altavida-Abanilla	2	CASER- Lorca	5
Nicolás Gómez Tornero-Abarán	23	San Diego -Lorca	13
Pensionistas Ferroviarios-Águilas	38	El Palmeral -Los Alcázares	40
San Francisco -Águilas	4	Ballesol- Molina	26
Virgen de la Salud -Alcantarilla	7	Escuelas Blancas- Molina	2
Nuevo Azahar -Archena	4	Ntra. Sra. de Fátima-Molina	23
Virgen de los Dolores-Blanca	3	CASER de Santo Ángel- Murcia	21
CARE -Cartagena	21	Clínica Belén de Murcia	8
Casa Campo Perín-Cartagena	22	El Amparo -Murcia	2
Los Almendros - Cartagena	16	Hogar de Betania -Murcia	15
Los Jazmines -Cartagena	0	Hogar de Nazaret -Murcia	9
Los Marines -Cartagena	2	Virgen de La Fuensanta -Murcia	8
Virgen del Mar -Cartagena	7	Montepinar -Murcia	8
Nova Santa Ana -Cartagena	9	Lozar de la Ribera -San Javier	36
San Luis -Cartagena	2	Lozar de Pozo Aledo-San Javier	9
AMMA -Cartagena	25	Villademar -San Pedro	4
Municipal -Ceutí	17	La Purísima-Totana	0
San Pablo -Ceutí	7	Santa Isabel -Villanueva	4
Mariano Marín-Blázquez-Cieza	28		
<b>TOTAL</b>			<b>470</b>

<b>BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES VINCULADAS EN RESIDENCIAS SIN CONCIERTO DE PLAZAS</b>			
Sta. y Vera Cruz-Caravaca	43	La Purísima-Mazarrón	15
Fundación Carmen Zamora- Cartagena	12	El Molino-San Javier	8
Santa Teresa de Jornet-Jumilla	0	San José- San Javier	16
Ntra. Sra. de Los Ángeles-Los Alcázares	17	Santa Teresa de Jornet- Yecla	12
Vips Suites-Murcia	24	<b>TOTAL</b>	<b>147</b>

### C.- RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES

Centros que ofrecen una atención integral para la realización de las actividades básicas de la vida diaria, a usuarios que por su problemática de salud, familiar, social y/o económica no pueden permanecer en su propio domicilio.

✓ ACCIÓN CONCERTADA

RESIDENCIA	ENTIDAD	PLAZAS
"Altavida" -Abanilla	Abanilla Salud, S.L.	74
"Nicolás Gómez Tornero" -Abarán	Fundación de Ancianos Sta. Teresa	26
"San Francisco"- Águilas	Asociación Hospital Residencia San Francisco	85
"ARPF"-Águilas	Asociación para residencias de pensionistas ferroviarios	10
"Ntra. Sra. de la Salud" -Alcantarilla	Ayuntamiento Alcantarilla	35
"Azahar" -Archena	Azahar de Archena, S.L.	40
"V. de los Dolores " -Blanca	Ayuntamiento de Blanca	39
"V. de la Esperanza" -Calasparra	Ayuntamiento Calasparra	59
"Los Almendros" -Cartagena	Los Almendros, S.L.	50
"CARE" -Cartagena	CARE Murcia 2003 SLU	59
"Los Marines" -Cartagena	Resd. Los Marines, S.C.L.	19
"V. del Mar" -Cartagena	A. M de la Paz. Murcia	67
"Los Jazmines" -Cartagena	Los Jazmines Residencia Tercera Edad, S.L.	6
"Casa de Campo Perín" -Cartagena	Residencial Casa de Campo de Perín	32
"Nova Santa Ana" -Cartagena	Residencia Nova Santa Ana, S.L.	47
"Nova Santa Ana" Psicogeríátrica - Cartagena	Residencia Nova Santa Ana, S.L.	10
"San Luis" -Cartagena	Isidro Angel Flores Montesinos	6
Cartagena Vitalis	AMMA gestion de la innovación SLU	20
"La Real Piedad" -Cehegín	Pat. Hospital-Asilo Real Piedad	40
"San Pablo" -Ceutí	Geriátrico San Pablo, S.L.	61
"San Pablo" Psicogeríátricas -Ceutí	Geriátrico San Pablo, S.L.	5
Municipal -Ceutí	Ayuntamiento de Ceutí	15
"Mariano Marín-Blázquez" -Cieza	F. S. José y S. Enrique Cieza	106
"CASER" -Lorca	Caser Residencial, S.A.U.	100
"San Diego"- Lorca	Pat. San Diego de Lorca.	47
El Palmeral -Los Alcázares	El Palmeral del Mar Menor, S.L.	26
Ntra. Sra. de Los Ángeles-Los Alcázares	Olmos y Asociados Residencias, S.L.	6
"Nª Sª de Fátima" -Molina	Fundación Carlos Soriano	63
"Ballesol" -Molina	Intercentros Ballesol, S.A.	34



Subdirección General de Personas Mayores

“Escuelas Blancas” -Molina	Asoc. Hogar Compartido de Molina de Segura	10
“Jesús Abandonado” - Murcia	Pat. Jesús Abandonado	5
“El Amparo” - Sto. Ángel	Caritas P. San Fco. Javier	31
“V. La Fuensanta”- Murcia	R.V. de la Fuensanta, S.A.	38
“V. La Fuensanta” PSICOGERIATRICAS - Murcia	R.V. de la Fuensanta, S.A.	4
“Hogar de Nazaret” - Rincón de Seca	Hmnas. Misioneras de la Sgda. Familia	51
“Montepinar” - El Esparragal	SUMAVIDA, S.A.	64
“Montepinar”- El Esparragal PSICOGERIATRICAS	SUMAVIDA, S.A.	5
“Clínica Belén” - Murcia	Clínica Ntra. Sra. de Belén ASISA	38
“Hogar de Betania”- Murcia	Residencia de Ancianos Hogar de Betania	28
“CASER” de Santo Ángel -Murcia	Caser Residencial, S.A.U.	80
“CASER” Psicogeriatría de Santo Ángel - Murcia	Caser Residencial, S.A.U.	24
“Lozar de la Ribera” -San Javier	Lozar y Blázquez S.L.	13
“Lozar de Pozo Aledo” -San Javier	Lozar y Blázquez S.L.	13
“Villademar” –San Pedro del Pinatar	Nueva Familia R. Enc. Segura	30
“Villademar Psicogeriatría” S. P. Pinatar	Nueva Familia R. Enc. Segura	42
“La Purísima”- Totana	Ayuntamiento de Totana	59
“Sta. Isabel” -Villanueva	Fundación Santa Isabel	77
<b>TOTAL</b>		<b>1.799</b>

✓ TITULARIDAD PÚBLICA

Actualmente, seis residencias de personas mayores de titularidad pública, prestan servicios a usuarios y otra está pendiente de adjudicación del contrato de prestación del servicio:

Total Plazas	Alhama de Murcia	San Basilio	Obispo J.Azagra	Lorca	Virgen del Valle	San Pedro	Cartagena
658	40	188	130	100	100	100	En obras y equipamiento

✓ RESIDENTES SEGÚN GRADO DE DEPENDENCIA

GRADO DEPENDENCIA	Nº PERSONAS
GRADO I	60
GRADO II	1.422
GRADO III	1.998
No dependientes	135

TOTAL PLAZAS DE RESIDENCIA AÑO 2015: 2.457

### III.- CENTROS SOCIALES DE PERSONAS MAYORES

El Decreto 44/2009 de 20 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Básico de Centros Sociales de Personas Mayores de la Región de Murcia, dependientes del IMAS, los define como unidades de fomento de la convivencia y promoción social, formación y desarrollo de actividades culturales y de ocio dinamizadoras de las relaciones interpersonales y grupales, promoviendo programas técnicos que conduzcan al cumplimiento de estos fines.

A estos efectos, se entiende por Centros Sociales de Personas Mayores aquellos establecimientos públicos especializados, destinados a la atención y asistencia necesarias de dicho colectivo, fomentando su envejecimiento activo.

Sus objetivos son mejorar la calidad de vida de los usuarios; promover la capacidad de participación, potenciando las relaciones interpersonales y mejorar la integración social, favorecer la autonomía personal y la permanencia en su entorno habitual

A fecha 31 de diciembre de 2015, el IMAS cuenta con 17 Centros Sociales ubicados en distintos municipios de la Región de Murcia, con un número aproximado de 90.300 socios.

#### a). AREAS DE ACTUACIÓN

Subdirección General de Personas Mayores

<b>ÁREA DE SALUD</b>	<b>Nº PARTICIPANTES</b>
Taller de Gerontogimnasia	2154
Grupo de Senderismo	860
Nutrición, dietética y calidad de vida	843
Taller de Memoria	825
Prevención dependencia	109
Risoterapia	347
Taller de Tai-Chí	985
Musicoterapia y relajación	479
Expresión Corporal	216
Talleres televida (humor y envejecimiento, Inteligencia emocional, alimentación saludable, conocer y gestionar emociones, relajación, mejora tu autonomía...	250
Psicoestimulación	137
Yoga	194
"Imagen Personal"	16
"Aprender a vivir"	25
"cuidándonos, cuidamos mejor"	47
Libro de la vida	15
Charlas de Salud y Seguridad	165
Psicomotricidad	48
<b>TOTAL</b>	<b>7.715</b>
<b>ÁREA SOCIOCOMUNITARIA</b>	<b>Nº PARTICIPANTES</b>
Taller de Informática	1156
Taller de radio	103
Taller de Cine- forum	116
Libro de la vida /taller intergeneracional	3748
Acogida nuevos socios	1604
Biblioteca, hemeroteca	524
Historia	81
Café tertulia	115
Taller de la experiencia	51
Voluntariado	266
Cuentacuentos	12
Voluntariado social	63
Manejo básico del móvil	16
<b>TOTAL</b>	<b>15.302</b>
<b>ÁREA CULTURAL</b>	<b>Nº PARTICIPANTES</b>
Rondalla	261
Masa Coral	604
Taller de poesía	115
Curso de bailes de salón y regional	1013
Grupo Folklórico : sevillanas y jotas	305
Guitarra, bandurria, castañuelas, otros	150
Teatro	450
Conciertos, Recitales, Representaciones	1821
Variedades	12
Baile Moderno	43
Danzas del mundo	25
Taller de conversación	15
<b>TOTAL</b>	<b>4.814</b>
<b>ÁREA EDUCATIVA Y OCUPACIONAL</b>	<b>Nº PARTICIPANTES</b>
Curso de lecto-escritura, biblioteca, club de lectura	424
Taller de Corte y Confección	295

Subdirección General de Personas Mayores

Taller de bolillos	134
Idiomas	524
Taller de cerámica	57
Bordados	167
Manualidades	394
Pintura	264
Fotografía	55
Taller de cocina	48
Curso cocina navideña	42
Matemáticas y gestión	12
Ayuda Intelectual	17
Comunicación oral	26
Club de poesía	21
Artesanía navideña	77
Taller gastronómico	30
<b>TOTAL</b>	<b>2.587</b>
<b>ÁREA DE PROMOCIÓN CULTURAL EXTERNA</b>	<b>Nº PARTICIPANTES</b>
Excursiones y viajes	5005
Convivencias	4329
Visitas culturales	1860
<b>TOTAL</b>	<b>11.194</b>
<b>OCIO Y CONVIVENCIA</b>	<b>Nº PARTICIPANTES</b>
Bailes	39931
Lotería Familiar	17643
Fiestas y concursos	9159
Jornada "Venid a conocernos"	120
Actuaciones Teatro	198
<b>TOTAL</b>	<b>67.051</b>
<b>DEPORTIVA</b>	<b>Nº PARTICIPANTES</b>
Domino, petanca, bolos, caliche	54267
Ajedrez	57
Billar	105
Parchís	47
Naipes	28
Campeonatos Deportivos	25
<b>TOTAL</b>	<b>54.529</b>
<b>TOTAL PARTICIPANTES *</b>	<b>163.192</b>

\*una persona puede participar en varias actividades.

ÁREA SOCIAL				
TIPO DE DEMANDA (ANUAL)	ENTREVISTAS	GESTIONES	REUNIONES	VISITAS DOMICILIARIAS
Servicio de Información, Orientación y Tramitación	10.823	8.083	1.031	102
Supervisión de Alumnos en prácticas	108	88	198	0
P .Interv. en Situación de Riesgo	23	10	12	0

b). PROGRAMAS ESPECIFICOS

- ✓ Programas de Intervención social: Formación y apoyo a familiares y detección de situaciones de riesgo, Formación de cuidadores, Cesión en uso de ayudas técnicas, Grupo de Guías Mayores Voluntarios de Turismo, Promoción y participación comunitaria, Voluntariado en personas mayores.
- ✓ Programas con otros colectivos, especialmente los jóvenes y niños, a través de actividades intergeneracionales, cuenta cuentos, teatro entre mayores y jóvenes, juegos de antaño;
- ✓ Programas de intercambio cultural.

c). SERVICIOS QUE SE PRESTAN

- ✓ Servicio de podología
- ✓ Servicio de peluquería caballeros
- ✓ Servicio de peluquería señoras
- ✓ Servicio de cafetería
- ✓ Servicio de comedor

d.) OTROS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES 2015

- ✓ “PREMIOS DEL MAYOR DE LA REGIÓN DE MURCIA”: tienen como finalidad reconocer y distinguir públicamente la labor de aquellas personas físicas, instituciones, entidades sociales y demás personas jurídicas que se hayan distinguido por su labor a favor de la integración de las personas mayores.

El acto de entrega de los premios, presidido por la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, tuvo lugar el 20 de octubre en el salón de actos del Archivo Regional de la Región de Murcia.

Los ganadores de los “Premios del Mayor de la Región de Murcia 2015” fueron:

- En la modalidad “un premio a la dedicación de toda una vida a favor de nuestros mayores, D. Antonio González Yagues.
- En la modalidad “un premio al colectivo o persona física o jurídica que haya destacado por su labor en pro de las personas mayores en el ámbito autonómico de la Región de Murcia”, a la Asociación Edad Dorada “Mensajeros de la Paz”.

- En la modalidad “ un premio al colectivo o persona física o jurídica destacada en el ámbito local”, a la Organización Banco de Alimentos del Segura

#### e). CONVENIOS DE COLABORACIÓN DIRIGIDOS A ACTIVIDADES DE LOS CENTROS SOCIALES

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y la Fundación Cajamurcia sobre actuaciones en atención a Personas Mayores que se destina a sufragar gastos relacionados con actividades y programas socioculturales integrados en los certámenes y eventos organizados por la Dirección General de Personas Mayores del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS). La Fundación Caja Murcia aporta en este ejercicio de 2015 un total de 55.000€.

#### IV. SERVICIO DE CENTRO DE DÍA

El Servicio de Centro de Día ofrece una atención integral durante el periodo diurno a las personas mayores en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores. En particular cubre, desde un enfoque biopsicosocial, las necesidades de asesoramiento, prevención, rehabilitación, orientación para la promoción de la autonomía, habilitación o atención asistencial y personal. Para la consecución de estos objetivos cuenta con diferentes profesionales, según el perfil del usuario atendido. Así mismo dispone de servicio de transporte adaptado para cubrir el desplazamiento de los usuarios con problemas de movilidad.

Para atender el Servicio de Centro de Día, el IMAS dispone, de una parte, de plazas en centros propios de la Administración, y de otra, está dotando al Sistema de plazas en centros tanto municipales -mediante los oportunos Convenios de Colaboración con las entidades locales- como en centros privados acreditados -mediante Contratos de Gestión de Servicios Públicos-.

Son usuarios de dicho servicio las personas mayores reconocidas en situación de dependencia en los términos establecidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, cuyo grado les confiera el derecho, conforme a lo establecido en su Programa Individual de Atención, aprobado por resolución de la Dirección Gerencial del IMAS.

Se han suscrito prórrogas de servicio de centro de día tanto en centros del IMAS, como convenios con Ayuntamientos y con contratos con las Entidades Colaboradoras:

<b>CENTROS PROPIOS IMAS</b>		<b>SERVICIOS CONTRATADOS</b>
1	CSPM de Alcantarilla	Estancias diurnas y transporte
2	CSPM de Caravaca	Estancias diurnas y transporte
3	CSPM Cartagena EVO-Alzheimer	Estancias diurnas y transporte
4	CSPM Cartagena III	Estancias diurnas y transporte
5	CSPM Cieza	Transporte
6	CSPM Jumilla	Transporte
7	SCD-Residencia Domingo Sastre-LORCA	Estancias diurnas y transporte
8	CSPM Puerto de Mazarrón	Estancias diurnas y transporte
9	CSPM Molina de Segura	Estancias diurnas y transporte
10	SCD Residencia San Basilio-MURCIA	Estancias diurnas y transporte
11	CSPM San Javier	Estancias diurnas y transporte
12	CSPM Roldán	Estancias diurnas y transporte
13	CPM Las Torres de Cotillas	Estancias diurnas y transporte
14	CSPM Yecla	Transporte

<b>CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS</b>		<b>SERVICIOS CONTRATADOS</b>
1	Ayuntamiento de Alcantarilla	Estancias diurnas y transporte
2	Ayuntamiento de Alhama	Estancias diurnas y transporte
3	Ayuntamiento de Beniel	Estancias diurnas y transporte
4	Ayuntamiento de Blanca	Estancias diurnas y transporte
5	Ayuntamiento de Bullas	Estancias diurnas y transporte
6	Ayuntamiento de Cartagena (EL ALGAR)	Estancias diurnas y transporte
7	Ayuntamiento de Cartagena (LOS DOLORES)	Estancias diurnas y transporte
8	Ayuntamiento de Cehegín	Estancias diurnas y transporte
9	Ayuntamiento de Ceutí	Estancias diurnas y transporte
10	Ayuntamiento de Fortuna	Estancias diurnas y transporte
11	Ayuntamiento de Moratalla	Estancias diurnas y transporte
12	Ayuntamiento de Mula	Estancias diurnas y transporte
13	Ayuntamiento de Murcia (BENIAJÁN)	Estancias diurnas y transporte

14	Ayuntamiento de Murcia (CABEZO DE TORRES)	Estancias diurnas y transporte
15	Ayuntamiento de Murcia (BARRIOMAR)	Estancias diurnas y transporte
16	Ayuntamiento de Totana	Estancias diurnas y transporte
17	Ayuntamiento de Puerto Lumbreras	Estancias diurnas y transporte
18	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	Estancias diurnas y transporte
19	Ayuntamiento de Torre Pacheco	Estancias diurnas y transporte
20	Ayuntamiento de Yecla	Estancias diurnas y transporte

CONCIERTOS CON ENTIDADES		SERVICIOS CONTRATADOS
1	Asociación SAN FRANCISCO-Águilas	Estancias diurnas y transporte
2	AFADE-Alcantarilla	Estancias diurnas y transporte
3	Fundación CARLOS SORIANO-Molina de Segura	Estancias diurnas y transporte
4	Siervas de Jesús de la Caridad-Murcia	Estancias diurnas y transporte
5	AFAMUR-Murcia	Estancias diurnas y transporte
6	Fundación SANTA TERESA-Abarán	Estancias diurnas y transporte
7	Fundación PONCEMAR-Lorca	Estancias diurnas y transporte
8	ALZHEIMER-Lorca	Estancias diurnas y transporte
9	ACIFAD-Cieza	Estancias diurnas y transporte
10	ASPAJUNIDE-Jumilla	Estancias diurnas y transporte

El total de plazas de servicio de centro de día disponibles en la CARM durante el año 2.015 ha sido de 991, distribuidas del siguiente modo:

CENTROS- IMAS	PLAZAS	
	GENERALES	ALZHEIMER
Centro de Día de Alcantarilla	20	
Centro de Día de Caravaca	20	
Centro de Día-Alzheimer de Cartagena		30



Subdirección General de Personas Mayores

Centro de Día para Personas Mayores de Cartagena III	20	
Centro de Día de Cieza	20	
Centro de Día de Jumilla	20	
Centro de Día de Lorca	20	
Centro de Día de Molina de Segura	20	
Centro de Día de Puerto de Mazarrón	20	
Centro de Día de Roldán	20	
Centro de Día de San Javier	20	
Centro de Día Residencia "San Basilio" de Murcia	20	10
Centro de Día de Torres de Cotillas	20	
Centro de Día de Yecla	20	
Totales Parciales:	260	40
<b>TOTAL</b>		<b>300</b>

<b>CENTROS CONCERTADOS</b>	<b>GENERALES</b>	<b>ALZHEIMER</b>
Residencia "Ntra. Sra. De Fátima" de Molina de Segura		15
Centro de Día Sta. María Josefa de Murcia	28	
AFADE - Alcantarilla		26
AFAMUR - Murcia		23
DIAGRAMA - Archena	10	
Asociación San Francisco - Águilas	12	
GERONTOMUR - Murcia		8
Residencia "Sta. Teresa" de Abarán	38	
ACIFAD (Asoc. Enfermos alzheimer Cieza)		5
PONCEMAR (Fundación PONCEMAR, Lorca)	6	
ASPAJUNIDE (Jumilla)	7	
Alzheimer (Lorca)		5
Totales Parciales:	<b>101</b>	<b>82</b>
<b>TOTALES:</b>		<b>183</b>

<b>CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS Nº PLAZAS</b>	
ALCANTARILLA	30
ALHAMA DE MURCIA	25
BENIEL	20
BLANCA	35
BULLAS	22
CARTAGENA (EL ALGAR)	20
CARTAGENA (Los Dolores)	20
CEHEGÍN	30
CEUTI	6
FORTUNA	15
MORATALLA	15
MULA	25
MURCIA (BENIAJAN)	30
MURCIA (BARRIOMAR)	25
MURCIA (CABEZO DE TORRES)	25
PUERTO LUMBRERAS	41
SAN PEDRO DEL PINATAR	20
TOTANA	30
TORRE-PACHECO	30
YECLA	44
<b>TOTAL</b>	<b>508</b>

- ✓ Resumen de gestión de expedientes:
- Resoluciones reconocimiento derecho servicio centro de día: 556
  - Resoluciones causa sobrevenida: 8
  - Resoluciones extinción: 116
  - Resoluciones renuncia: 362
  - Resoluciones desistimiento: 22
  - Resoluciones modificación capacidad económica: 11
  - Resoluciones traslado: 3

## PRESTACIONES VINCULADAS AL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA

Normativa de aplicación: la ya referenciada en las prestaciones vinculadas al servicio de atención residencial.

De conformidad con la misma, en el ejercicio 2015, se han beneficiado de esta prestación económica un total de 39 personas mayores, con un coste de 147.455,95 € y distribuidas en distintos Centros de Día de la Región:

### V. SERVICIO DE TELEASISTENCIA

La Teleasistencia domiciliaria es un servicio que, a través de la línea telefónica y con un equipamiento de comunicaciones e informático específico, ubicado en un centro de atención y en el domicilio de los usuarios, permite a las personas mayores y/o discapacitadas en situación de dependencia, con sólo accionar el dispositivo que llevan puesto y sin molestias, entrar en contacto verbal “manos libres”, durante las 24 horas del día, los 365 días del año, con un centro atendido por personal específicamente preparado para dar respuesta adecuada a la necesidad presentada, bien por sí mismo, bien movilizándolo otros recursos humanos o materiales, propios de la persona usuaria o existentes en la comunidad.

Y ello, con la finalidad de atender a las personas beneficiarias mediante el uso de tecnologías de la comunicación y de la información y apoyo de los medios personales necesarios, en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, o de inseguridad, soledad y aislamiento y con el fin de favorecer la permanencia de los usuarios en su medio habitual, previniendo su dependencia y promocionando su autonomía, evitando los grandes costes personales y sociales que el desarraigo del medio conlleva, facilitando el contacto con su entorno sociofamiliar y asegurando la intervención inmediata en crisis personales, sociales o médicas para proporcionar seguridad.

	ABIERTOS	CERRADOS	EXPTES. CON DERECHO
Nº EXPTES.	1637	1268	5743

MOTIVOS DE EXTINCIÓN	Nº EXPTES.
Cambio de PIA	66
Extinción del derecho	4
Fallecimiento	455
Renuncia	739
Suspensión	2
Traslado a otra CCAA	2
<b>TOTAL</b>	<b>1268</b>

Usuarios que han disfrutado del servicio durante el año 2015: **5.088**

MUNICIPIO	USUARIOS CON DERECHO	USUARIOS CON SERVICIO
Abanilla	41	34
Abarán	134	124
Águilas	71	66
Albudeite	9	8
Alcantarilla	237	203
Alcazares Los	9	8
Aledo	14	13
Alguazas	35	27
Alhama De Murcia	92	83
Archena	71	68
Beniel	48	43
Blanca	66	63
Bullas	158	149
Calasparra	39	31
Campos Del Rio	21	18
Caravaca De La Cruz	69	58
Cartagena	532	455
Cehegín	22	20
Ceutí	74	66
Cieza	103	98
Fortuna	16	15
Fuente Álamo	41	30
Jumilla	75	60
Librilla	63	53
Lorca	181	145
Lorquí	62	57
Mazarrón	67	57
Molina De Segura	252	223
Moratalla	32	24
Mula	203	186
Murcia	2242	2013
Ojos	15	14
Pliego	66	61
Puerto Lumbreras	85	76
Ricote	13	13
San Javier	55	47
San Pedro Del Pinatar	51	43
Santomera	46	42
Torre Pacheco	44	36

Torres De Cotillas	124	118
Totana	40	32
Ulea	2	1
Unión La	19	16
Villanueva Del Rio Segura	10	9
Yecla	94	82
<b>TOTAL</b>	<b>5.743</b>	<b>5.088</b>

## VI. PRESTACION VINCULADA AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

	ABIERTOS	CERRADOS	EXPTES. CON DERECHO
EXPTES.	331	294	988

MOTIVOS DE EXTINCIÓN	Nº EXPTES.
Cambio de PIA	59
Renuncia	163
Extinción de derecho	7
Fallecimiento	64
Traslado a otra CCAA	1
<b>TOTAL</b>	<b>294</b>

Usuarios que han disfrutado del servicio durante el año 2015: **385**

MUNICIPIO	USUARIOS CON DERECHO	USUARIOS CON SERVICIO
Abanilla	11	1
Águilas	33	13
Albudeite	6	4
Aledo	1	0
Alguazas	4	3
Alhama De Murcia	7	2
Archena	2	0
Beniel	4	1
Blanca	3	1
Bullas	70	49
Calasparra	4	2

Campos Del Rio	1	0
Caravaca De La Cruz	10	5
Cartagena	119	44
Cehegín	8	5
Ceutí	22	11
Cieza	23	11
Fortuna	6	0
Jumilla	6	3
Lorca	146	67
Lorquí	6	0
Mazarrón	6	1
Molina De Segura	44	11
Moratalla	3	1
Mula	66	44
Murcia	243	55
Piiego	28	15
Puerto Lumbreras	9	0
San Javier	8	3
San Pedro Del Pinatar	9	3
Santomera	12	2
Torre Pacheco	12	3
Torres de Cotillas	11	8
Totana	10	5
Ulea	1	0
Unión La	1	1
Villanueva Del Rio Segura	1	0
Yecla	32	11
<b>TOTAL</b>	<b>988</b>	<b>385</b>

Dando cumplimiento al R. D. 1051/2013 de 27 de diciembre, durante el año 2015 se han revisado 184 expedientes en los que ya consta su intensidad adaptada así como la distribución en horas de atención personal y doméstica. Para la realización de dicha revisión se contemplan las siguientes actuaciones:

- ✓ Petición de 761 informes sociales.
- ✓ Realización de 835 llamadas de coordinación con las trabajadoras sociales.

## VII. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

El Servicio de Ayuda a Domicilio lo constituye el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia, con el fin de atender las necesidades básicas de la vida diaria e incrementar su autonomía, posibilitando la permanencia en su domicilio.

Este servicio comprende la atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria y la cobertura de las necesidades domésticas.

La intensidad del servicio de ayuda a domicilio estará en función del programa individual de atención y se determinará en número de horas mensuales de atención personal y atención doméstica según su grado:

Grado 3 su intensidad será desde 46h (mínimo) a 70 horas (máximo)

Grado 2 su intensidad será desde 21h (mínimo) a 45h (máximo)

Grado 1 su intensidad será de 20h máximo.

En el programa individual de atención, se deberá diferenciar, dentro de las horas de ayuda a domicilio, las relativas a necesidades domésticas o del hogar de las de atención personal para las actividades de la vida diaria.

Los servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas, sólo podrán prestarse conjuntamente con los de atención personal.

Es preceptivo para la resolución del servicio que los Servicios Sociales de Atención Primaria hayan remitido el Informe Social del beneficiario y que además, éste contenga la propuesta de ambas modalidades de horas de atención personal y atención doméstica.

Los beneficiarios del servicio tienen una participación económica en función de su capacidad económica. Su copago se calcula, teniendo como referencia el precio hora de atención personal que es de 14€ y el de atención doméstica que es de 9€.

La persona beneficiaria participará en el coste del servicio, en todo caso, con 20€ mensuales, si el total de su participación/mes es inferior a ésta cantidad.

	ABIERTOS	CERRADOS	EXPTES. CON DERECHO
EXPTES.	105	39	167

MOTIVOS DE EXTINCIÓN	Nº EXPTES.
Cambio PIA	2
Renuncia	30
Extinción derecho	1
Fallecimientos	6
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>

Usuarios que han disfrutado del servicio durante el año 2015: **119**

MUNICIPIO	PLAZAS CONVENIO	USUARIOS CON DERECHO	USUARIOS CON SERVICIO	HORAS PRESTADAS PERSONALES	HORAS PRESTADAS DOMÉSTICAS
Abarán	50	37	34	3579,90	2191,75
Alcantarilla	30	44	28	3838,75	2833,25
Puerto Lumbreras	70	86	57	6328,90	5970,66
<b>TOTAL</b>	<b>150</b>	<b>167</b>	<b>119</b>	<b>13.747,55</b>	<b>10.995,66</b>

**A. Convenios establecidos con los Ayuntamientos para prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio durante el año 2015.**

- **VIGENCIA PRORROGA:** 01/01/2015 al 30/06/2015

MUNICIPIO	PLAZAS	PRESUPUESTO
Abarán	50	165.000€
Alcantarilla	30	70.000€
Puerto Lumbreras	70	230.000€

- **VIGENCIA PRORROGA:** 01/07/2015 al 31/12/2016

MUNICIPIO	PLAZAS	PRESUPUESTO
Abarán	50	100.500€
Alcantarilla	30	60.300€
Puerto Lumbreras	70	140.700€



**DIRECCION GENERAL**

**DE**

**PENSIONES,**

**VALORACION Y**

**PROGRAMAS DE**

**INCLUSIÓN**

## UNIDAD DE VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA DISCAPACIDAD

### 1. Competencias y funciones del Servicio.

El Servicio de Valoración y Orientación viene regulado por el Decreto nº 33/2003 de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, asignándole las siguientes competencias:

- Propuesta de reconocimiento grado de discapacidad a los efectos previstos en la legislación vigente.
- Determinación de la existencia razonable de recuperación y en su caso elaboración y desarrollo del programa correspondiente, en las situaciones de invalidez.
- Determinación del grado de discapacidad a efectos de los beneficios, derechos económicos y servicios previstos en la legislación vigente.
- La orientación sobre las posibilidades de rehabilitación.
- El estudio, diagnóstico, valoración y orientación y seguimiento de usuarios de Centros, Servicios y Programas del IMAS.
- La emisión de informes y Dictámenes Técnico-Facultativos en materia de su competencia.
- Presidir la Junta de Valoración a la que corresponde la emisión de Dictámenes jurídico-facultativos para la resolución de los expedientes de reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.
- La emisión de la Tarjeta de Discapacidad a los usuarios que tengan la condición legal de personas con discapacidad.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

### 2. Normativa

Estas competencias están reguladas por la siguiente normativa:

- Ley 13/1982 de 7 de abril, Ley de Integración Social del Minusválido.
- Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, Texto refundido Ley General de la Seguridad Social, en materia relativa a pensiones no contributivas en cuanto a la determinación del grado de minusvalía, así como la necesidad del concurso de tercera persona.
- Real Decreto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1971/1999 de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.
- Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 17 de julio de 2002, por la que se establece el procedimiento de actuación del

ISSORM, para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre.

- Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Real Decreto 1856/2009, de 4 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, y por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.
- Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de 7 de septiembre de 2015, por la que se crea la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad y se establece su forma de expedición en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### 3. Medios Personales adscritos al Servicio.

Para el desarrollo de sus cometidos, el Servicio cuenta con cinco Unidades de Valoración ubicadas en: Cartagena, Lorca-Caravaca y Murcia-Yecla, con los siguientes medios personales:

<b>CATEGORIA</b>	<b>Cartagena</b>	<b>Lorca</b>	<b>Murcia</b>	<b>TOTAL</b>
Jefe de Servicio			1	<b>1</b>
Director	1	1	1	<b>3</b>
Médico rehabilitador			1	<b>1</b>
Médico psiquiatra			1	<b>1</b>
Téc. Gestión EVO-Médico	2	2	6	<b>10</b>
Téc. Gestión EVO-Psicólogo	2	1	4	<b>7</b>
Téc. Apoyo EVO-Trabajador Social	3	2	5	<b>10</b>
Téc. Apoyo EVO-Monitor Ocupacional	1		1	<b>2</b>
Jefe Negociado Coord. Administrativa	1	1	1	<b>3</b>
Administrativo			1	<b>1</b>
Auxiliar Administrativo	4		8	<b>12</b>
Ordenanza	2	1	2	<b>5</b>
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>8</b>	<b>33</b>	<b>57</b>

#### 4. Valoración y Calificación del grado de discapacidad.

##### 4.1 Unidad de Valoración y Orientación de Cartagena:

###### 4.1.1 Solicitudes de Valoración y Calificación

	Pendientes a 31/12/2014	Presentados Año 2015	Resueltos Año 2015	Pendientes a 31/12/2015
Grado Discapacidad	66	2980	3220	174
P.N.C.	12	403	442	27
Prest F./Hijo a cargo	19	284	309	6
<b>TOTAL</b>	<b>97</b>	<b>3667</b>	<b>3971</b>	<b>207</b>

###### 4.1.2 Reclamaciones

	Pendientes a 31/12/2014	Presentados Año 2015	Resueltos Año 2015	Pendientes a 31/12/2015
Grado Discapacidad.	0	261	224	37
P.N.C.	10	30	35	5
Prest F./Hijo a cargo	1	1	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>292</b>	<b>261</b>	<b>42</b>

###### 4.1.3 Certificaciones y Dictámenes Técnicos

	Pendientes a 31/12/2014	Presentados Año 2015	Resueltos Año 2015	Pendientes a 31/12/2015
Antecedentes	0	627	618	9
D.Técnico Facultativo	4	586	578	12
Tarjeta Aparcamiento	18	423	433	8
Otras causas	1	2	3	0
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>1638</b>	<b>1632</b>	<b>29</b>

###### 4.1.4 Otras solicitudes

	Pendientes a 31/12/2014	Presentados Año 2015	Resueltos Año 2015	Pendientes a 31/12/2015
Ftc. Informes EVO	---	---	---	---
Traslados	35	135	125	45
Certificado Juzgado	---	---	---	---
Demanda Juzgado	15	23	23	15
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>158</b>	<b>148</b>	<b>60</b>

###### 4.1.5 Informes Orientación Laboral

	Pendientes a 31/12/2014	Presentados Año 2015	Resueltos Año 2015	Pendientes a 31/12/2015
Demanda Empleo	164	407	394	177
aptitud	116	171	147	140
adaptación examen	3	4	3	4
accesibilidad	10	1	3	8
accesibilidad IRPF	6	---	---	6
<b>TOTAL</b>	<b>299</b>	<b>583</b>	<b>547</b>	<b>335</b>

#### 4.1.6 Revisiones

	Pendientes a 31/12/2014	Presentados Año 2015	Resueltos Año 2015	Pendientes a 31/12/2015
Orientación Laboral	29	130	134	25

#### 4.1.7 Valoración expedientes ingreso en Centro.

Centros de Atención a Personas Mayores	220
--	-----

#### 4.1.8 Información a usuarios.

Total gestiones	12131
-----------------	-------

#### 4.1.9 Tarjeta de Discapacidad.

	Pendientes a 31/12/2014	Presentados Año 2015	Resueltos Año 2015	Pendientes a 31/12/2015
Tarjetas emitidas por solicitud	---	1311	1017	294
Tarjetas emitidas por resolución	---	502	502	---
<b>TOTAL</b>	---	<b>1813</b>	<b>1519</b>	<b>294</b>

#### 4.2 Unidad de Valoración y Orientación de Lorca - Caravaca:

##### 4.2.1 Solicitudes de Valoración y Calificación

	Pendientes a 31/12/2014	Presentados Año 2015	Resueltos Año 2015	Pendientes a 31/12/2015
Grado Discapacidad.	612	2780	1986	1406
P.N.C.	96	334	321	109
Prest F./Hijo a cargo	67	280	262	85
Otros	---	---	---	---
<b>TOTAL</b>	<b>775</b>	<b>3394</b>	<b>2574</b>	<b>1600</b>

##### 4.2.2 Reclamaciones

	Pendientes a 31/12/2014	Presentados Año 2015	Resueltos Año 2015	Pendientes a 31/12/2015
Grado Discapacidad.	68	215	182	101
P.N.C.	0	32	25	7
Prest F./Hijo a cargo	---	---	---	---
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>	<b>247</b>	<b>207</b>	<b>108</b>

#### 4.2.3 Certificaciones y Dictámenes Técnicos

	Pendientes a 31/12/2014	Presentados Año 2015	Resueltos Año 2015	Pendientes a 31/12/2015
Antecedentes	1	480	481	---
D.Téc. Facultativo	1	152	152	1
Tarjeta Aparc.	0	312	312	---
Otras causas	0	3	3	---
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>947</b>	<b>948</b>	<b>1</b>

#### 4.2.4 Otras solicitudes

	Pendientes a 31/12/2014	Presentados Año 2015	Resueltos Año 2015	Pendientes a 31/12/2015
Traslados	3	79	79	3
Certificado Juzgado	---	1	1	---
Demanda Juzgado	---	10	10	---
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>90</b>	<b>90</b>	<b>3</b>

#### 4.2.5 Informes orientación laboral

	Pendientes a 31/12/2014	Presentados Año 2015	Resueltos Año 2015	Pendientes a 31/12/2015
Demanda Empleo	7	253	202	58
Aptitud	0	132	130	2
Adaptación examen	0	5	2	3
Accesibilidad	---	---	---	---
Accesibilidad I.R.P.F.	2	---	---	---
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>390</b>	<b>334</b>	<b>63</b>

#### 4.2.6 Revisiones

	Pendientes a 31/12/2014	Presentados Año 2015	Resueltos Año 2015	Pendientes a 31/12/2015
Orientación Laboral	9	53	47	15

#### 4.2.7 Tarjeta de discapacidad

	Pendientes a 31/12/2014	Presentados Año 2015	Resueltos Año 2015	Pendientes a 31/12/2015
Tarjetas emitidas por solicitud	---	881	779	102
Tarjetas emitidas por resolución	---	168	168	---
<b>TOTAL</b>	<b>---</b>	<b>1049</b>	<b>947</b>	<b>102</b>

### 4.3 Unidad de Valoración y Orientación de Murcia - Yecla

#### 4.3.1 Solicitudes de Valoración y Calificación

	Pendientes a 31/12/2014	Presentados Año 2015	Resueltos Año 2014	Pendientes a 31/12/2015
Grado Discapacidad.	3435	7900	6500	4835
P.N.C.	81	1158	1110	129
Prest F./Hijo a cargo	79	639	613	105
<b>TOTAL</b>	<b>3595</b>	<b>9697</b>	<b>8223</b>	<b>5069</b>

#### 4.3.2 Reclamaciones

	Pendientes a 31/12/2014	Presentados Año 2015	Resueltos Año 2015	Pendientes a 31/12/2015
Grado Discapacidad	188	527	476	239
P.N.C.	25	122	114	33
Prest F./Hijo a cargo	---	3	2	1
<b>TOTAL</b>	<b>213</b>	<b>652</b>	<b>592</b>	<b>273</b>

#### 4.3.3 Certificaciones y Dictámenes Técnicos

	Pendientes a 31/12/2014	Presentados Año 2015	Resueltos Año 2015	Pendientes a 31/12/2015
Antecedentes	41	2512	2513	40
D.Téc. Facultativo	71	1567	1565	73
R.D. 1851/2009	6	27	29	4
Tarjeta Estacionam.	22	1208	1185	45
Otras causas	---	72	67	5
<b>TOTAL</b>	<b>140</b>	<b>5386</b>	<b>5359</b>	<b>167</b>

#### 4.3.4 Otras solicitudes

	Pendientes a 31/12/2014	Presentados Año 2015	Resueltos Año 2015	Pendientes a 31/12/2015
Ftc. Informes EVO	5	38	41	2
Traslados	11	223	212	22
Certificado Juzgado	---	2	2	---
Demanda Juzgado	3	37	40	---
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>300</b>	<b>295</b>	<b>24</b>

#### 4.3.5 Informes Orientación Laboral

	Pendientes a 31/12/2014	Presentados Año 2015	Resueltos Año 2015	Pendientes a 31/12/2015
Demanda Empleo	172	583	535	220
Aptitud	52	477	442	87
Adaptación examen	---	20	18	2
Accesibilidad	---	1	1	---
Accesibilidad I.R.P.F.	---	---	---	---
<b>TOTAL</b>	<b>224</b>	<b>1080</b>	<b>995</b>	<b>309</b>

#### 4.3.6 Revisiones

	Pendientes a 31/12/2014	Presentados Año 2015	Resueltos Año 2015	Pendientes a 31/12/2015
Orientación Laboral	25	323	319	29
Otras	---	3	3	---

#### 4.3.7 Tarjeta de Discapacidad

	Pendientes a 31/12/2014	Presentados Año 2015	Resueltos Año 2015	Pendientes a 31/12/2015
Tarjetas emitidas por solicitud	---	4763	4087	676
Tarjetas emitidas por resolución	---	968	968	---
<b>TOTAL</b>	<b>---</b>	<b>5731</b>	<b>5055</b>	<b>676</b>

5. Resumen valoraciones y calificaciones del grado de discapacidad del Servicio de Valoración y Orientación año 2015.

#### 5.1 Solicitudes de Valoración y Calificación

	Pendientes a 31/12/2014	Presentados Año 2015	Resueltos Año 2015	Pendientes a 31/12/2015
Grado Discapacidad..	5252	13667	11712	7207
P.N.C.	233	1895	1873	255
Prest. F./Hijo a cargo	246	1203	1184	265
<b>TOTAL</b>	<b>5731</b>	<b>16765</b>	<b>14769</b>	<b>7727</b>

#### 5.2 Reclamaciones

	Pendientes a 31/12/2014	Presentados Año 2015	Resueltos Año 2015	Pendientes a 31/12/2015
Grado Discapacidad.	424	1004	882	546
P.N.C.	47	184	174	57
Prest. F./Hijo a cargo	---	4	4	---
<b>TOTAL</b>	<b>471</b>	<b>1192</b>	<b>1060</b>	<b>603</b>

#### 5.3 Certificaciones y Dictámenes Técnicos

	Pendientes a 31/12/2014	Presentados Año 2015	Resueltos Año 2015	Pendientes a 31/12/2015
--	-------------------------	----------------------	--------------------	-------------------------



Antecedentes	150	3621	3611	160
D.Téc. Facultativo	88	2306	2296	98
R.D. 1851/2009	7	31	34	4
Tarjeta Estac..	28	1966	1931	63
Otras causas	---	73	68	5
<b>TOTAL</b>	<b>273</b>	<b>7977</b>	<b>7940</b>	<b>330</b>

#### 5.4 Otras solicitudes

	Pendientes a 31/12/2014	Presentados Año 2015	Resueltos Año 2015	Pendientes a 31/12/2015
Ftc. Infrm. EVO	7	38	41	4
Traslados	28	438	416	50
Certificado Juzgado	2	3	3	2
Demanda Juzgado	22	70	74	18
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>549</b>	<b>534</b>	<b>74</b>

#### 5.5 Informes orientación laboral

	Pendientes a 31/12/2014	Presentados Año 2015	Resueltos Año 2015	Pendientes a 31/12/2015
Demanda Empleo	1293	1243	1131	1405
aptitud	182	780	720	242
adaptación examen	2	29	23	8
accesibilidad	10	2	4	8
accesibilidad I.R.P.F.	4	---	---	4
<b>TOTAL</b>	<b>1491</b>	<b>2054</b>	<b>1878</b>	<b>1667</b>

#### 5.6 Revisiones

	Pendientes a 31/12/2014	Presentados Año 2015	Resueltos Año 2015	Pendientes a 31/12/2015
Orientación Laboral	63	505	5076	61
Otras	---	6	6	---

#### 5.7 Valoración expedientes ingreso en Centro.

Centros de Atención a Personas Mayores 220

#### 5.8 Información a usuarios

Información a usuarios 12131

#### 5.9 Tarjeta de Discapacidad

	Pendientes a 31/12/2014	Presentados Año 2015	Resueltos Año 2015	Pendientes a 31/12/2015
Tarjetas emitidas por solicitud	---	6958	5885	1073
Tarjetas emitidas por resolución	---	1637	1637	---
<b>TOTAL</b>	<b>---</b>	<b>8595</b>	<b>7522</b>	<b>1073</b>

## UNIDAD DE VALORACIÓN Y PRESTACIONES DE LA DEPENDENCIA

### 1. INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO

#### 1.1. Atención presencial.

La información presencial ha supuesto el 80% de toda la información solicitada a la Oficina para la Dependencia. Durante el año 2015 se ha personado una media de 45 personas diarias, lo que supone unos 10.000 usuarios. El 20% restante ha sido a través del teléfono.

La mitad de la atención presencial se refiere a información concreta sobre tramitación de los expedientes, y un tercio a cuestiones relacionadas con el copago. El resto abarca un conjunto diversificado de demandas.

#### 1.2. Atención telefónica.

Llamadas que se realizan a solicitudes de información diferidas del 012:

El teléfono de información general de la CARM, ha enviado una media de 5 solicitudes de información diarias, lo que hace un total de unas 1.000 durante el pasado año.

Llamadas recibidas desde el 012 o servicios sociales de los distintos ayuntamientos:

Estas llamadas han supuesto, por término medio, unas 20 solicitudes de información diarias

#### 1.3. Otras tareas.

Desde Información de la Oficina para la Dependencia se realizan otras tareas que incluyen llamadas a los dependientes o sus familiares solicitándoles documentación necesaria para subsanar defectos de sus expedientes, a razón de 20 semanales.

### 2. RECONOCIMIENTO DE GRADO Y NIVEL

Durante el año 2015 se han registrado 7.554 solicitudes y se han emitido 6.101 resoluciones, correspondientes a expedientes de dependencia cuya fecha de solicitud es anterior a 31 de diciembre de 2015.

En la tabla siguiente se recoge el número de solicitudes de cada tipo que se han registrado durante 2015 y el porcentaje sobre el total que supone cada una de ellas.

TIPO DE SOLICITUD'	2015	%
Grado inicial (GIN)	3.956	52,4%
Revisión de grado (GRV)	1.950	25,8%
Finalización de plazo (GRP)	908	12,0%
Oficio por seguimiento (GRO)	40	0,5%
Valoración 3ª persona- grado de discapacidad	567	7,5%
Recursos de alzada (GRA)	133	1,8%
<b>TOTAL SOLICITUDES</b>	<b>7.554</b>	<b>100%</b>

SOLICITUDES Y RESOLUCIONES	SOLICITUDES INICIALES (GIN)	REVISIONES (GRV+GRP+GRO)	RECURSOS	3ª PERSONA (DIN)	TOTAL
Solicitudes durante el año	3.956	1.138	133	567	7.554
Resoluciones durante el año	2.934	1.475+1.009+27 =2.511	130	526	6.101

*\*\*Resueltos: expedientes con resolución administrativa entre 01/01/2015 y 31/12/2015.*

La distribución de grado de los dictámenes activos a 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

RESOLUCIONES DE GRADO Y NIVEL	31 de diciembre de 2015	%
<b>TOTAL</b>	44.086	<b>100,0</b>
<i>G3 total</i>	14.302	<i>32,4%</i>
<i>G2 total</i>	15.453	<i>35,1%</i>
<i>G1 total</i>	10.207	<i>23,2%</i>
G 0	4.124	9,4%

### 3. PRESTACIONES <sup>2</sup>

<sup>2</sup> Durante el año 2015 se ha efectuado la migración de los datos de dependencia desde los sistemas informáticos de la CARM a la base de datos estatal del IMSERSO, con el fin de utilizar en la región la misma fuente de información

Durante el año 2015 el incremento de beneficiarios con derecho a prestación ha sido muy acusado, debido a la entrada en vigor, a partir de julio de 2015, del grado I como grado protegible. Los datos para beneficiarios con derecho y con prestación, a finales del año 2015, según los datos publicados en la página web de la CARM son los siguientes:

<b>BENEFICIARIOS CON DERECHO Y CON PRESTACIÓN</b>	<b>Datos a 31 de diciembre de 2015</b>
Beneficiarios con derecho a prestación (1)	39.962
Beneficiarios con prestación (2)	27.485
Porcentaje (2) sobre (1)	68,8%

Si analizamos la distribución relativa de las prestaciones activas en términos porcentuales, los resultados son los que aparecen en la tabla siguiente:

<b>PRESTACIONES ACTIVAS</b>	<b>Datos a 31 de diciembre de 2015</b>	<b>Pct. (%)</b>
TOTAL	34..931	100,0%
Teleasistencia	4.495	12,9%
SAD	146	0,4%
Centro de Día	3.238	9,3%
Atención Residencial	3.456	9,9%
Prestación. Económica vinculada al servicio	1.551	4,4%
Prestación económica para cuidados en el entorno familiar	18.763	53,7%
Servicio de Promoción de la Autonomía Personal	3.282	9,4%

#### 4. GESTIÓN DE PRESTACIONES

Los datos de gestión administrativa relacionados con la concesión de las prestaciones de cuidados en el entorno familiar son los que se resumen en el cuadro siguiente.

---

para las publicaciones estadísticas que el SAAD. Esta unificación de fuentes se ha producido a partir del mes de octubre de 2015, mientras que en los meses anteriores la base de datos seguía siendo la propia de nuestra Comunidad Autónoma. Por tanto, no ofrecemos datos comparativos con el mes de enero de 2015 debido a que estaríamos comparando informaciones obtenidas de bases de datos diferentes, dando lugar a resultados equívocos.

<b>PRESTACIÓN ECONÓMICA DE CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR (PECEF)</b>	
Resoluciones iniciales(PIN)	3.034
Revisiones de Prestación (PRV)	698
Revocaciones (Decreto Ley 3/2015 Decreto-Ley 3/2015, de 7 de octubre, por el que se modifican los requisitos de acceso a la prestación económica de Cuidados en el Entorno Familiar y Apoyo a Cuidadores no profesionales)	315
Resoluciones de reconocimiento de comunidades hereditarias.	1.652

## 5. ACTUACIONES JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS

En cuanto a la actividad jurídico administrativa, la mayor parte de la misma está destinada al estudio y asesoramiento en materia de procedimiento relativo al reconocimiento de la situación de dependencia, tanto a la subdirección general como al personal responsable de la tramitación y gestión.

Además de lo anterior, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

<b>INFORMES JURÍDICOS</b>	<b>Número</b>
Informes emitidos por la Oficina para la Dependencia relativos a quejas formuladas al Defensor del Pueblo.	30
Recursos de alzada	361

<b>INFORMES SOBRE RECLAMACIONES</b>	<b>Número</b>
Informes emitidos por la Oficina para la Dependencia relativos a quejas interpuestas a través de la página web de la CARM	35
Reclamaciones referentes a la capacidad económica del beneficiario (RPP)	171
Informes a demandas de lo contencioso administrativo	146

## 6. ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN

Por lo que se refiere a la elaboración y publicación de datos estadísticos:

Elaboración del informe mensual “Información Estadística del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de la Región de Murcia”, con datos particularizados para cada uno de los municipios.

Además, desde la Subdirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión se han llevado a cabo las siguientes investigaciones:

- Informe relativo a la distribución de los programas de mejora de la empleabilidad para jóvenes en situación o riesgo de exclusión social.

- Elaboración del cuestionario y análisis de datos de la encuesta sobre necesidades de formación de las UTS de los municipios de la CARM.
- Elaboración y presentación de las Líneas Estratégicas de Acción Social de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- Elaboración del cuestionario y análisis de datos de la encuesta "Respuesta a las necesidades de las personas desde el Programa de Trabajo Social. Opinión de los profesionales que integran este Programa en los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria.
- Estudio de la evolución de las tasas de pobreza medidas por la Encuesta de Condiciones de Vida.
- Elaboración del Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica de la Subdirección General.

## SERVICIO DE PENSIONES

El Servicio de Pensiones tiene como misión fundamental la información de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, prestaciones del Fondo de Asistencia Social y de las prestaciones derivadas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos, así como el reconocimiento del derecho de las pensiones no contributivas y de las prestaciones reguladas en el Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social (Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica y el Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte).

Las Pensiones No Contributivas fueron creadas por la Ley 26/1.990, de 20 de diciembre, siendo su objetivo principal el establecimiento y regulación de un nivel no contributivo de prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social como desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de nuestra Constitución, que encomienda a los poderes públicos el mantenimiento de un Régimen Público de Seguridad Social para todos los ciudadanos y en especial de aquellos ciudadanos que encontrándose en situación de necesidad protegible, carezcan de recursos económicos propios suficientes para su subsistencia.

Actualmente las Pensiones No Contributivas se encuentran reguladas en el Real Decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Las Pensiones No Contributivas se configuran como derechos subjetivos en favor de los beneficiarios, quienes en cuanto pensionistas de la Seguridad Social, recibirán no sólo una renta económica sino también la asistencia médico-farmacéutica, y los servicios sociales, siendo los únicos requisitos exigidos, con carácter general la residencia en territorio nacional y la insuficiencia de recursos y con carácter específico, la edad de sesenta y cinco años, para la pensión de jubilación y la edad de dieciocho años y el grado de minusvalía establecido para la de invalidez.

Uno de los requisitos para el derecho a las pensiones no contributivas es el de insuficiencia de recursos. Dicho requisito se objetiva en un límite de ingresos equivalente a la cuantía de la pensión. Si el beneficiario está integrado en una unidad de convivencia, se computan los ingresos de todos los miembros de la misma, a efectos de determinar si supera el límite de ingresos. En tal supuesto, dicho límite se eleva en un setenta por ciento por cada uno de los demás integrantes de la unidad económica. Sin embargo la Ley contiene una importante excepción en cuanto al cómputo de ingresos de los miembros de la unidad de convivencia que tiene por objeto tanto favorecer la integración de las personas mayores en unidades familiares constituidas por sus hijos como la de la protección de los minusválidos. En estos supuestos, los ingresos de los padres o, en su caso, de los hijos del pensionista no impiden el acceso a la pensión de los beneficiarios que convivan con ellos, si no superan dos veces y media el límite general establecido. De esta manera se evita un obstáculo adicional para el acogimiento de los padres ancianos o inválidos en los hogares de sus hijos, así como se establece un mecanismo adicional de protección en favor de los minusválidos, puesto que la convivencia, por sí misma, no va a determinar la pérdida o minoración de los derechos de pensión.

Existirá unidad económica de convivencia en todos los casos de convivencia de un beneficiario con otras personas, sean o no beneficiarias, unidas con aquel por matrimonio o por lazos de parentesco de consanguinidad.

Se consideran rentas o ingresos computables, los bienes y derechos de que dispongan anualmente el beneficiario o la unidad económica de convivencia, derivados tanto del trabajo como de capital, así como cualquier otros sustitutivos de aquéllos.

Se entenderá por rentas de trabajo las retribuciones, tanto dinerarias como en especie, derivadas del ejercicio de actividades por cuenta propia o ajena.

Se equiparan a rentas de trabajo las prestaciones reconocidas por cualquiera de los regímenes de previsión social, financiadas con cargo a recursos públicos o privados.

Asimismo, tendrán la consideración de ingresos sustitutivos de las rentas de trabajo, cualquier otras percepciones supletorias de éstas, a cargo de fondos públicos o privados.

Como rentas de capital se computarán la totalidad de los ingresos que provengan de elementos patrimoniales, tanto bienes como de derechos considerándose según sus rendimientos efectivos. De no existir, éstos se valorarán conforme a las normas establecidas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a excepción de la vivienda habitualmente ocupada.

En todo caso se computan las rentas o ingresos que se tengan derecho a percibir o disfrutar, salvo las asignaciones económicas por hijo a cargo tengan o no la condición de discapacitado, en sus distintas modalidades, otorgadas por el Sistema de la Seguridad Social, los subsidios de movilidad y compensación por gastos de transporte previstos en la Ley de Integración Social de los discapacitados, así como los premios y recompensas otorgados a personas con discapacidad en los centros ocupacionales y las prestaciones derivadas de la Ley de la Dependencia.

El reconocimiento del derecho a las pensiones de jubilación o invalidez en sus modalidades no contributiva dará lugar a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, previo reconocimiento del derecho a la misma por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, así como el acceso a los servicios sociales establecidos en el Sistema para los pensionistas.

A tal efecto, la Tesorería General de la Seguridad Social expedirá, a favor de los beneficiarios de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social, el correspondiente documento que sirva para acreditar en todo el territorio nacional su condición de pensionistas de la Seguridad Social.

Los efectos económicos de la pensión se producirán a partir del día primero del mes siguiente a aquel en que se hubiere presentado la solicitud.

La condición de beneficiario de las modalidades no contributivas de las pensiones de la seguridad social es incompatible con la percepción de las pensiones asistenciales reguladas en la Ley 45/1960, de 21 de julio, así como con la de los subsidios de garantía de ingresos mínimos y de ayuda por tercera persona regulados por Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero.

En tal supuesto, deberá ejercitarse opción en favor de alguna de las prestaciones declaradas incompatibles.

Asimismo, la condición de pensionista de invalidez o jubilación en las modalidades no contributivas por parte del hijo con minusvalía es incompatible con el derecho de los padres o de aquel, cuando sea huérfano absoluto, a percibir la asignación económica por hijo a cargo.

En tales supuestos deberá ejercerse la correspondiente opción que, en el caso de que los beneficiarios sean diferentes, deberá formularse previo acuerdo de ambos. A falta de acuerdo, prevalecerá el derecho a la pensión de la seguridad social de invalidez o jubilación, en su modalidad no contributiva.

En los casos en que se viniese percibiendo una pensión no contributiva y se optase en favor de la asignación económica por hijo minusválido a cargo, los efectos económicos de la pensión no contributiva se extenderán hasta el último día del mes anterior a aquel en que han de surtir efectos económicos las asignaciones por hijo a cargo reconocidas.

Son beneficiarios de la prestación de Asistencia Sanitaria y Farmacéutica aquéllas personas que están afectadas por una minusvalía igual o superior al 33% y no tienen derecho, como titulares o como beneficiarios a las prestaciones de asistencia sanitaria, incluida la farmacéutica del Sistema de la Seguridad Social. En la prestación farmacéutica, la dispensación de medicamentos es gratuita.

El Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte consiste en una prestación económica de carácter periódico destinada a atender los gastos originados por desplazamientos fuera de su domicilio habitual de aquellos minusválidos, que por razón de su disminución, tengan graves dificultades para utilizar transportes colectivos, que sean mayores de tres años, estén afectados por pérdidas funcionales o anatómicas o por deformaciones esenciales, en grado igual o superior al 33%, que dificulten gravemente utilizar transportes colectivos y que sus recursos personales sean



inferiores en cuantía al 70% en cómputo anual del Indicador Público de Renta de efectos Múltiples. La cuantía mensual de esta prestación es de 63,10 €.

La cuantía de las Pensiones No Contributivas es uniforme y se fija en la correspondiente Ley de Presupuestos. La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 fijó su cuantía anual en 5.136,60 €. Dicho importe coincide con el límite de ingresos para tener derecho a pensión cuando la unidad económica de convivencia está integrada solamente por el solicitante. Si conviven dos personas unidas por lazos de parentesco en segundo grado de consanguinidad el límite está fijado en 8.732,22 €. En cambio si conviven dos personas unidas por lazos de parentesco de primer grado de consanguinidad el límite de ingresos se eleva a 21.890,05 €. En caso de personas unidas por matrimonio el límite de ingresos para tener derecho es el mismo al de los parientes en segundo grado de consanguinidad.

Desde mayo del año 2002 el titular de la Jefatura de Servicio de Pensiones ha sido habilitado como Letrado para llevar a cabo la representación y defensa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Pensiones No Contributivas y Discapacidades tanto en Primera Instancia como en Suplicación.

Como consecuencia de dicha habilitación es el propio Servicio de Pensiones a través de un puesto de trabajo de Auxiliar Especialista el que lleva a cabo toda la tarea administrativa relacionada con los juicios, control de los mismos así como de relacionarse con los 11 Órganos Judiciales de lo Social existentes en nuestra Región, cuyo titular ha sido el encargado de confeccionar el programa informático de control y seguimiento de las demandas y de los Recursos de Suplicación y el encargado de ejecutarlo.

El interesado junto con la solicitud tiene que presentar los siguientes documentos:

- Libro de Familia.
- Libreta de ahorros o cta. corriente.
- Justificantes de los ingresos de todos los miembros de la Unidad Económica de Convivencia.
- En las situaciones de separación o divorcio, sentencia y convenio regulador de dicha situación
- De oficio se solicitan los siguientes documentos:
- Certificado de empadronamiento y convivencia a los distintos Ayuntamientos de la Región de Murcia y de España.
- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del último año impositivo a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Pensiones Públicas al Registro de Prestaciones Sociales Públicas del Instituto Nacional de la Seguridad social así como la Prestación Familiar por Hijo a Cargo.
- Vida laboral al Fichero de Afiliación de la Tesorería General de la Seguridad social.

- Existencia o no de bienes inmuebles a la Gerencia Territorial del catastro.
- Residencia legal de los extranjeros a la Dirección de la Policía del Mº del Interior.

Para la gestión de todo lo anteriormente expuesto el Servicio de Pensiones se estructura en las siguientes unidades administrativas. La estructura viene regulada en el Decreto 33/2003 de 11 de abril por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

El Servicio de Pensiones es una Unidad Administrativa que depende de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social y le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones y en especial las siguientes atribuciones:

- a) La información y atención al ciudadano en materia de Pensiones No Contributivas, Prestaciones del Fondo de Asistencia Social y Prestaciones derivadas de la Ley de Integración social de los Minusválidos.
- b) La gestión de las pensiones no contributivas del Sistema de la Seguridad Social hasta su resolución inicial y Prestaciones vigentes de la Ley de Integración social de los Minusválidos.
- c) El asesoramiento, estudio y asistencia técnica en materia de Pensiones No Contributivas a los órganos de las distintas Administraciones Públicas y prestaciones vigentes de la Ley de Integración Social de los Minusválidos.
- d) La emisión de informes en materia de su competencia y propuesta de resolución de expedientes.
- e) Cualquier otra que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia, y como por ejemplo desde el año 2002 el titular del Servicio lleva a cabo la defensa y representación de la Comunidad Autónoma en juicio en la materia propia de su competencia así como en los procesos sobre reconocimiento de grado de discapacidad.

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Pensiones se estructura en las siguientes unidades administrativas.

- a) La Sección de Instrucción de expedientes a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de incoación y bastanteo de expedientes, coordinación con oficinas receptoras de solicitudes de Pensiones No Contributivas y prestaciones vigentes de la Ley de Integración Social de Minusválidos, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.
- b) La Sección de Tramitación a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de resolución de las Pensiones No Contributivas del Sistema de la

Seguridad Social y las correspondientes a las prestaciones económicas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

Asimismo el Servicio contará con el número de técnicos que se determinen en relación de puestos de trabajo.

El Servicio de Pensiones cuenta con el siguiente personal:

- Un Jefe de Servicio.
- Dos Jefes de Sección.
- Tres Jefes de Negociado.
- Un Técnico de Gestión del grupo A.
- Dos Auxiliares coordinadores.
- Dos Auxiliares especialistas.
- Dos Auxiliares Administrativos.

La gestión en el Servicio de Pensiones en el año 2015 año ha sido la siguiente:

Pensiones No Contributivas de Invalidez Año 2015:

- Pendientes a 31-12-2014: 475
- Entradas: 1.489
- Resueltas: 1.498
- Aprobadas: 631
- Denegadas: 731
- Caducadas y Desistidas: 136
- Pendientes a 31/12/2015: 466

Pensiones No Contributivas de Jubilacion Año 2015:

- Pendientes a 31-12-2014: 178
- Entradas: 903
- Resueltas: 830
- Aprobadas: 522
- Denegadas: 207
- Caducadas y Desistidas: 101
- Pendientes a 31/12/2015: 251

#### Pensiones No Contributivas de Invalidez y Jubilación Año 2015:

- Pendientes a 31-12-2014: 653
- Entradas: 2.392
- Resueltas: 2.328
- Aprobadas: 1.153
- Denegadas: 938
- Caducadas y Desistidas: 237
- Pendientes a 31/12/2015: 717

#### Pensiones No Contributivas de Invalidez y Jubilación. Causas de denegación Año 2015:

- Edad: 12
- Residencia legal: 113
- Recursos personales: 96
- Recursos de la unidad económica de convivencia: 115
- Grado de discapacidad: 585
- Prestación incompatible: 17
- Solicitudes sin pasar un año o dos años: 0
- Total de causas de denegación: 938

#### Reclamaciones Previas de Invalidez Año 2015:

- Pendientes a 31/12/2014: 14
- Entradas: 217
- Resueltas: 170
- Estimadas: 65
- Desestimadas: 105
- Pendientes a 31/12/2015: 61

#### Reclamaciones Previas de Jubilación Año 2015:

- Pendientes a 31/12/2014 : 0
- Entradas: 42
- Resueltas: 40
- Estimadas: 19
- Desestimadas: 21

- Pendientes a 31/12/2015: 2

Reclamaciones Previas de Invalidez y Jubilación Año 2015:

- Pendientes a 31/12/2014 : 14
- Entradas: 259
- Resueltas: 210
- Estimadas: 84
- Desestimadas: 126
- Pendientes a 31/12/2015: 63

LISMI: Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte Año 2015:

- Pendientes a 31/12/2014: 3
- Entradas: 23
- Resueltas: 18
- Aprobadas: 5
- Denegadas: 13
- Pendientes a 31/12/2015: 8

Las causas de denegación han sido todas por superar el nivel de ingresos exigido.

LISMI: Asistencia Sanitaria y Prestación Farmaceutica Año 2015:

- Pendientes a 31/12/2014: 1
- Entradas: 1
- Resueltas: 2
- Aprobadas: 0
- Denegadas: 2
- Pendientes a 31/12/2015: 0

Las causas de denegación han sido todas por tener reconocido el interesado o poderlo tener el derecho a la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social bien como titular o como beneficiario.

JUICIOS Año 2015:

- Nº de demandas: 60
- Materia de minusvalía: 42
- Materia de pensiones: 18
- Sentencias estimadas: 7
- Sentencias desestimadas: 37
- Desistidos: 16

## SERVICIO DE PENSIONISTAS

### a). COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA UNIDAD

Figuran en el artículo 20 del Decreto de Estructura Orgánica del IMAS y son las siguientes:

1.- Al Servicio de Pensionistas corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las secciones dependientes del Servicio y en especial las siguientes atribuciones:

- a) Gestión y control de las Pensiones no Contributivas del sistema de la Seguridad Social, ya aprobadas sus modificaciones, altas, bajas, mejora y complementos.
- b) La gestión y control de las extinguidas pensiones asistenciales, subsidios de garantía de ingresos mínimos, por ayuda de 3ª persona y subsidios de movilidad y compensación por gastos de transporte, sus modificaciones, bajas, mejoras y complementos.
- c) La emisión de informes en materia de sus competencias.
- d) Cualesquiera otras que les sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

### b). ESTRUCTURA DEL SERVICIO DE PENSIONISTAS

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Pensionistas se estructura en las siguientes unidades administrativas.

- o Sección de Pagos: le corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones, correspondientes del Servicio en materia de elaboración de la nómina de pensionistas y perceptores de Subsidios y prestaciones del Fondo Nacional de Asistencia Social, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.
- o Sección de Control de Pensionistas: a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de estudio y confección del Fichero Técnico de Pensionistas, de variaciones personales, familiares de convivencia y declaraciones anuales de ingresos, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección. Dentro de esta sección, existe una Jefatura de Negociado de Fichero Técnico, aunque actualmente realiza funciones de información en el Servicio de Pensiones.
- o Sección de Seguimiento de Pensiones: a la que le competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de estudio y revisión de los expedientes de los

pensionistas en los que haya producido alteración de las circunstancias familiares económicas y de cualquier otra índole que dieron lugar al reconocimiento e implique la emisión de resolución de revisión, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

## RESUMEN DE NÓMINAS DE 01/01/2015 a 31/12/2015

### SECCIÓN DE PAGOS:

#### LISMI

NÓMINAS	BAJAS					BENEFICIARIOS				
	Fallecidos	Trasvase PNC	Concurrencias	Suspensos	Otras Causas	SGIM	SATP	SMGT	ASIS. SANIT.	TOTAL
ENERO	2	0	9	0	0	1.305	49	72	1.336	1.371
FEBRERO	19	2	16	0	0	1.270	48	71	1.334	1.335
MARZO	7	1	10	1	1	1.252	48	69	1.333	1.315
ABRIL	11	0	11	0	1	1.229	48	69	1.332	1.292
MAYO	5	1	9	2	1	1.211	46	71	1.331	1.276
JUNIO	7	1	9	0	0	1.194	45	72	1.331	1.260
JULIO	6	4	10	0	0	1.175	45	71	1.330	1.240
AGOSTO	2	0	6	14	0	1.155	44	69	1.329	1.219
SEPTIEMBRE	12	0	12	0	1	1.143	44	66	1.329	1.204
OCTUBRE	7	0	7	0	0	1.131	44	65	1.327	1.191
NOVIEMBRE	5	2	13	0	0	1.114	43	66	1.327	1.175
DICIEMBRE	4	1	13	0	0	1.096	43	66	1.326	1.157
<b>TOTAL</b>	<b>87</b>	<b>12</b>	<b>125</b>	<b>17</b>	<b>4</b>					

#### FAS

NÓMINAS	BAJAS					BENEFICIARIOS
	FALLECIDOS	TRASVASES PNC	CONCURRENCIAS	SUSPENDIDOS	OTRAS CAUSAS	
ENERO	2	0	0	0	0	84
FEBRERO	0	0	0	3	0	81
MARZO	1	0	0	0	0	80
ABRIL	0	2	0	2	1	75
MAYO	0	0	0	0	1	74
JUNIO	0	0	0	0	0	74
JULIO	0	0	0	0	0	74
AGOSTO	0	0	0	1	0	73
SEPTIEMBRE	1	0	0	0	0	72
OCTUBRE	0	0	0	0	0	72
NOVIEMBRE	0	0	0	0	0	72

DICIEMBRE	0	0	0	0	0	72
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	

## PNC

NÓMINAS	BAJAS				BENEFICIARIOS
	FALLECIDOS	CONCURRENCIAS	SUSPENDIDOS	OTRAS CAUSAS	
ENERO	12	33	8	16	14.694
FEBRERO	87	36	6	12	14.637
MARZO	47	42	12	32	14.627
ABRIL	42	32	13	42	14.608
MAYO	32	34	22	39	14.619
JUNIO	38	37	10	33	14.656
JULIO	26	31	15	20	14.706
AGOSTO	31	22	59	22	14.701
SEPTIEMBRE	41	18	5	16	14.668
OCTUBRE	28	23	166	24	14.630
NOVIEMBRE	42	29	23	39	14.709
DICIEMBRE	28	21	8	12	14.803
<b>TOTAL</b>	<b>454</b>	<b>358</b>	<b>347</b>	<b>307</b>	

## RESUMEN DE NÓMINAS

	PNC		FAS		LISMI	
ENERO	5.531.120,54	14.694	12.588,24	84	202.485,60	1.371
FEBRERO	5.520.655,25	14.637	12.138,66	81	195.942,81	1.335
MARZO	5.588.330,17	14.627	11.988,80	80	193.142,99	1.315
ABRIL	5.528.619,76	14.608	11.239,50	75	189.545,45	1.292
MAYO	5.608.190,85	14.619	11.089,64	74	187.370,54	1.276
JUNIO	10.989.694,07	14.656	22.179,28	74	364.481,34	1.260
JULIO	5.690.810,68	14.706	11.089,64	74	182.201,58	1.240
AGOSTO	5.679.678,27	14.701	10.939,78	73	178.818,52	1.219
SEPTIEMBRE	5.460.336,08	14.668	10.789,92	72	178.432,20	1.204
OCTUBRE	5.781.674,36	14.630	10.789,92	72	174.870,97	1.191
NOVIEMBRE	11.119.469,31	14.709	10.789,92	72	341.108,20	1.175
DICIEMBRE	5.840.826,92	14.803	21.579,84	72	169.513,00	1.157
<b>TOTALES EUROS</b>	<b>78.339.406,26</b>		<b>157.203,14</b>		<b>2.557.913,20</b>	

**TOTAL REGION DE MURCIA: 81.054.522,60 euros**



<b>RETROCESIONES SOLICITADAS</b>	
PNC	85
LISMI	16
FAS	0

<b>EXPEDIENTES DE RECLAMACIÓN DE CANTIDADES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS</b>			
<b>PENSIONES</b>	<b>RECLAMADOS</b>	<b>ABONADOS</b>	<b>PROCEDIMIENTOS DE RECAUDACIÓN INICIADOS</b>
PNC	406	195	175
LISMI	13	11	1
FAS	2	0	2

### **REVISIONES PRESTACIONES LISMI**

revisiones efectuadas: 249  
 con modificación de cuantía: 2  
 suspensión de pago: 16  
 extinción de derecho: 231

causas:

recursos propios: 22  
 recursos familiares: 1  
 prestación incompatible: 107  
 fallecimiento: 101

### **REVISIONES POR SUBSIDIOS:**

subsidio garantía ingresos mínimos:

revisiones efectuadas: 220  
 modificación cuantía: 1  
 suspensión del derecho: 16  
 extinción de derecho: 203

causas:

recursos propios: 19  
 fallecimiento: 82  
 prestación incompatible: 102

perdida de residencia: 0

subsidio por ayuda de tercera persona:

revisiones efectuadas: 7

extinción del derecho: 7

causas:

recursos propios: 2

fallecimiento: 5

prestación incompatible: 0

subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte:

revisiones efectuadas: 13

suspensión del derecho: 1

extinción del derecho. 12

causas:

recursos propios: 1

recursos familiares: 1

fallecimiento: 10

ingreso en centro: 0

asistencia sanitaria y prestación farmacéutica:

extinción del derecho: 9

causas:

prestación incompatible: 5

fallecimiento: 4

alta seguridad social: 0

fondo nacional de asistencia social:

revisiones efectuadas: 20

extinción del derecho: 14

causas:

fallecimiento: 4

trasvase a pensión no contributiva: 3

conurrencias: 0

superar ingresos: 7

suspensiones: 6

rehabilitados: 0

resumen de gestión realizada por la sección de control

## DECLARACIÓN ANUAL

El procedimiento de Declaración anual del Pensionista tiene como objetivo principal la comprobación de que los beneficiarios de las prestaciones de naturaleza no contributiva (LISMI, FAS y PNC) continúan reuniendo los requisitos que motivaron su concesión.

A este objetivo, con las Pensiones no Contributivas de Invalidez y de Jubilación, se añade otro, la regularización de los importes percibidos, una vez que se han justificado los ingresos del ejercicio económico que se cierra, cuyo importe previsto hizo que se pagara y se pagara una determinada cuantía.

La presentación cada año de la Declaración al Pensionista es una obligación legalmente prevista.

Efectivamente, el Decreto 357/1991, de 15 de marzo, que regula las prestaciones no contributivas, establece en su artículo 16.2 que: “los beneficiarios deberán presentar una declaración de los ingresos o rentas computables, de la respectiva unidad económica de convivencia, referidos al año inmediatamente anterior”.

El periodo de presentación de estas declaraciones finaliza el 31 de marzo y el plazo de que dispone la Administración para proceder al análisis y estudio de las mismas concluye el 31 de octubre de cada año.

Por otro lado, el Real Decreto de fecha 1 de febrero de 1984, que desarrolla la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, establece en su artículo 31.6 que “los beneficiarios vendrán obligados a acreditar anualmente, en las fechas y con arreglo al procedimiento que la Orden Ministerial determine, que siguen reuniendo los requisitos de orden económico exigidos, en su día, para el conocimiento de la prestación correspondiente.

Por último, el Real Decreto 2620/81, de 24 de julio, que regula las prestaciones del Fondo Nacional de Asistencia Social, establece, en su artículo 10, que “las Ayudas serán revisadas por la Administración, a cuyo efecto las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social practicarán las investigaciones procedentes para determinar si los beneficiarios continúan reuniendo los requisitos exigidos” e igualmente el art. 11 dice: “cuando el beneficiario deje de reunir alguna de las condiciones exigidas para la concesión de las ayudas, deberá comunicarlo a la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social. Si no lo hiciera y continuara percibiendo la ayuda el perceptor estará obligado a devolver las cantidades cobradas indebidamente”.

Finalmente, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, establece, que “las pensiones asistenciales reconocidas en virtud de lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 y Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio (FAS), serán objeto de revisión periódica, a fin de comprobar que los beneficiarios mantienen los requisitos exigidos para su reconocimiento y, en caso contrario, declarar la extinción del derecho y exigir el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas. Los resultados que ofrezcan estos procedimientos serán comunicados al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales”.

Establecida la ineludible obligación de proceder a la revisión de las prestaciones no contributivas con carácter anual, el proceso se inicia, cada año, en el mes de enero con la remisión a los interesados del impreso de “declaración anual del pensionista”.

En cumplimiento de lo establecido, se ha remitido en 2015 un total de 16.070 impresos de declaración de pensionistas, de cuyo estudio derivan las siguientes conclusiones:

## DECLARACIONES REQUERIDAS Y GESTIÓN EFECTUADA POR TIPOS DE PRESTACIONES

### PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA:

- JUBILACIÓN: 4.548

REVISADAS: 4.445

- no se modificó cuantía: 4.034
- se modificó cuantía: 386
- extinción del derecho: 25

CAUSA POR RECURSOS ECONÓMICOS:

- personales: 7
- unidad económica de convivencia: 18
- suspensión pago: 103

- INVALIDEZ: 10.056

REVISADAS: 9.823

- no se modificó cuantía: 9.355
- con modificación de cuantía: 439
- extinción de derecho: 29

CAUSAS:

- pérdida de residencia: 0
- recursos personales: 2
- recursos de unidad ec. de convivencia: 27
- suspensión pago: 233

### PRESTACIONES LISMI:

- DECLARACIONES REQUERIDAS: 1.380
- DECLARACIONES PRESENTADAS: 1.366
- REVISADAS: 1.366
  - sin variación: 1.366
  - modificación de cuantía: 0
  - extinción del derecho: 0
  - suspensión pago: 14

### FONDO NACIONAL A. SOCIAL:

- DECLARACIONES REQUERIDAS: 86
- DECLARACIONES PRESENTADAS: 83
- SUSPENDIDAS: 3

## RESUMEN DE GESTIÓN REALIZADA POR SECCION DE SEGUIMIENTO

### REVISIONES:

- INVALIDEZ:

- pendientes del año 2014: 58
- procedimientos de revisión iniciados en el año 2015: 2.151
- total efectuadas: 2.040
- sin modificación de cuantía: 567
- con modificación de cuantía: 683
- suspensiones de pago por variación de renta: 14
- suspensiones de pago por realizacion activ. laboral: 0
- rehabilitación del pago por cese en trabajo: 68
- pensiones compatibilizadas con trabajo: 50
- extinción del derecho: 658

causas de la extinción:

- residencia: 2
- recursos personales: 151
- recursos familiares: 93
- grado: 43
- fallecimiento: 271
- otras causas: 98
- pendientes a fin de 2015: 169

- JUBILACIÓN:

- pendientes del año 2014: 0
- procedimientos de revisión iniciados en el año 2015: 858
- total efectuadas: 849
- sin modificación de cuantía: 105
- con modificación de cuantía: 259
- suspensión de pago por variación de renta: 21
- extinción del derecho: 464

causas de la extinción:

- residencia: 1
- recursos personales: 158
- recursos familiares: 89
- fallecimiento: 197
- otras causas: 19
- pendientes a fin de 2015: 9

Otras actuaciones del servicio relativas a las tres secciones que lo integran

- RECLAMACIONES PREVIAS:

- pendientes del año 2014: 14
- invalidez: 13

- jubilación: 1
- o reclamaciones previas presentadas en el año 2015:
  - invalidez: 74
  - jubilación: 34
  - resoluciones de los expedientes de invalidez:
    - estimadas: 35
    - desestimadas: 38
  - resoluciones de los expedientes de jubilación:
    - estimadas: 16
    - desestimadas: 16
  - pendientes a fin del ejercicio 2015:
    - invalidez: 14
    - jubilación: 3
- demandas:
  - pendientes del año 2014: 8
  - demandas presentadas en el año 2015: 14
    - sentencias estimadas: 3
    - sentencias desestimadas: 7
    - desistidos: 2
    - archivo: 1
    - pendientes: 9

#### GESTIÓN DEL COMPLEMENTO DE PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA POR ALQUILER DE VIVIENDA:

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, establece para dicho año un complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y residir, como residencia habitual, en una vivienda alquilada por propietarios que no tengan con él relación de parentesco hasta el tercer grado. Igualmente, establece que en el caso de unidades familiares en las que convivan varios perceptores de pensiones no contributivas, sólo podrá percibir el complemento el titular del contrato de alquiler, o de ser varios, el primero de ellos.

- SOLICITUDES PRESENTADAS: 687
- RESOLUCIONES APROBATORIAS: 532
- RESOLUCIONES DENEGATORIAS: 140
- CADUCADAS: 15
- DESISTIDAS: 0

La cuantía anual ascendió en el año 2015 a 525 € por beneficiario, por lo que el importe de las nóminas abonadas es de 279.300,00 euros.

## SERVICIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

### 1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL SERVICIO

El Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, atribuye al Servicio de Prestaciones Económicas de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio y, en especial, la gestión, control, coordinación, seguimiento y evaluación de las prestaciones económicas de inserción y protección social, ayudas individuales, cuya gestión esté atribuida legal o reglamentariamente al Instituto Murciano de Acción Social.

El Servicio de Prestaciones Económicas se estructura en dos unidades administrativas:

- Sección de Gestión de Prestaciones Económicas, a la que compete la ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de gestión técnico-administrativa de las prestaciones económicas de inserción y protección social y otras ayudas económicas complementarias.
- Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas, a la que compete la ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de estudio, valoración, control y seguimiento de los programas de prestaciones económicas de inserción y protección social, y otras ayudas económicas complementarias.

### 2. MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO

- Jefa de Servicio.
  - Sección de Gestión de Prestaciones Económicas:
    - Jefe de Sección.
    - Técnico especialista.
    - 1 Trabajadora Social de enero a septiembre.
    - 2 Trabajadores Sociales de febrero a diciembre.
    - 1 Trabajadora Social de marzo a diciembre.
    - 1 Trabajadora Social de marzo a mayo.
    - 1 Trabajadora Social de mayo a diciembre.
    - 1 Trabajadora Social de junio a noviembre.
    - 1 Trabajadora Social de octubre a diciembre.
    - 1 Trabajadora Social de agosto a diciembre.
  - Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas:
    - Jefa de Sección.
    - 1 Técnico especialista.

- 1 Trabajadora Social de junio a diciembre.
- 1 Trabajadora Social de octubre a diciembre.
- 1 Trabajadora Social de septiembre a diciembre.
- Unidad de información:
  - 1 Trabajadora Social de mayo a diciembre.
- Unidad administrativa:
  - 1 Administrativa.
  - 5 Auxiliares Administrativos.
  - 1 Auxiliar Administrativo de enero a marzo.
  - 1 Subalterno.

La actividad del personal técnico se asigna por secciones y, dentro de éstas, la adscripción de tareas se realiza según el siguiente detalle:

- En la Sección de Gestión de Prestaciones Económicas el bastateo de la documentación y la valoración de la concurrencia de requisitos son valorados por los diferentes técnicos de forma secuencial.
- En la Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas la revisión de las prestaciones se aborda por zonas geográficas.

El personal administrativo realiza la incoación de expedientes, la obtención de la documentación de oficio, las relaciones mensuales de pago y otras tareas administrativas derivadas de las distintas actuaciones. La distribución de tareas se realiza fundamentalmente en función de los tipos de ayudas y prestaciones.

### 3. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

#### a) Generales del Servicio

- 1) Confección mensual de los listados de perceptores de las ayudas y prestaciones de carácter periódico, concretamente de la Renta Básica de Inserción (RBI), de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social (APIPS) y prestación económica para cuidados en el entorno familiar del Sistema de la Dependencia, que son remitidos al Servicio Económico, Contable y de Contratación para la gestión de los documentos contables procedentes, a la Intervención-Delegada para su fiscalización y a la Entidad bancaria para la realización de los pagos individualizados.
- 2) Elaboración de la memoria anual del Servicio.
- 3) Elaboración de informes sobre el estado de ejecución del presupuesto.



- 4) Elaboración de informes individualizados.
- 5) Elaboración de las propuestas de normativa relativas a las ayudas y prestaciones económicas de inserción y protección social.
- 6) Coordinación de las reuniones semestrales de evaluación de la prestación de la Renta Básica de Inserción.
- 7) Coordinación de la comisión de desarrollo del reglamento de la Ley 3/2007, de Renta Básica de Inserción.
- 8) Realización de los informes sobre los recursos ordinarios interpuestos contra las resoluciones de la Dirección del IMAS, según se refleja en los siguientes cuadros, atendiendo además las consultas derivadas de su tramitación:

#### RECURSOS INTERPUESTOS EN 2015

Tipo de Ayuda	Gestión	Seguimiento	Total
RBI	64	16	80
APIPS	0	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>64</b>	<b>19</b>	<b>83</b>

#### RECURSOS INFORMADOS EN 2015

Año	Nº Rec.	Estimados	Desestimados	Pendientes
2014	42	1	29	0
2015	80	0	60	9
<b>TOTAL</b>	<b>122</b>	<b>12</b>	<b>114</b>	<b>47</b>

- 9) Atención directa a los ciudadanos por un trabajador social, en los siguientes aspectos:
  - a) Información general sobre las ayudas y prestaciones del IMAS.
  - b) Información de los recursos del sistema de Servicios Sociales.
  - c) Información específica sobre la situación de las solicitudes tramitadas.
  - d) Información sobre los procedimientos de revisión de las prestaciones reconocidas.
  - e) Expedición de certificados sobre las Ayudas / Prestaciones del IMAS.

- 10) Actuaciones dirigidas al personal de los Servicios Sociales Municipales al objeto de orientar, asesorar e informar sobre las ayudas y prestaciones del IMAS.

b) Sección de Gestión de Prestaciones Económicas.

Gestión técnico administrativa (bastanteo, estudio, valoración y propuesta de resolución) de los expedientes incoados en el 2015 y de los pendientes del año 2014, realizando gestiones y consultas con otros organismos de la Administración Local, Regional o Estatal:

- Solicitud de oficio de certificados a los siguientes organismos:
  - Agencia Estatal Tributaria.
  - Centro Regional de Gestión Catastral.
- Comprobación informática de la situación de afiliación a la Seguridad Social de los adultos de la unidad familiar y sobre la percepción de pensiones, en su caso.
- Peticiones de documentación a los centros de servicios sociales a fin de subsanar las deficiencias observadas en los expedientes.
- Peticiones de documentación a los interesados.

GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES INICIALES DE RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN A 31-12-2015

Año	Solicitudes	Pasan a RBI	Devueltas tramitador	Porcentaje devoluciones	En trámite
2014	345	192	153	44%	0
2015	3.635	2.120	1.170	35%	345
<b>TOTAL</b>	<b>3.980</b>	<b>2.312</b>	<b>1.323</b>	<b>36%</b>	<b>345</b>

GESTIÓN DE RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN A 31-12-2015

Año	Pendientes	Incoaciones	Concedidas	Denegadas/ Desistidas	En trámite
2013	109	---	70	39	0
2014	3.098	---	1.840	1.258	0
2015	---	3.076	1.622	830	624
<b>TOTAL</b>	<b>6.213</b>		<b>3.532</b>	<b>2.127</b>	<b>549</b>

Tipo de Ayuda	Pendientes	Solicitudes	Concedidas		Deneg./Desist.		En trámite
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2015
APIPS	0	2	0	0	0	1	1
AVVG	8	22	7	16	1	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>24</b>	<b>7</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>4</b>

c) Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas.

1) Realización del seguimiento social de las Ayudas y prestaciones de carácter periódico, que conlleva:

- Valoración de la concurrencia de los requisitos para el reconocimiento del derecho, a la vista de los informes de revisión y documentación remitida por los Centros de Servicios Sociales.
- Consulta con otros organismos o Entidades.
- Comprobación informática de la situación de afiliación en la Seguridad Social de los adultos de la unidad familiar.
- Petición de documentación complementaria y/o actualizada al interesado y de informes sociales de revisión, relativas a la RBI y APIPS.
- Propuestas para el mantenimiento, aumento, reducción, suspensión o extinción de las ayudas y prestaciones.

Las actuaciones anteriores se materializan en las resoluciones específicas que se expresan a continuación:

	RBI	APIPS	TOTAL
Mantenimientos	942	54	996
Aumentos	382	77	459
Reducciones	117	5	122
Suspensiones	622	3	625
Extinciones	1986	25	2.011
<b>Total</b>	<b>4049</b>	<b>164</b>	<b>4.213</b>
Perceptores año	5.297	220	5.517
Alta diciembre	3.233	199	3.432

2) Seguimiento económico sobre las Ayudas para material escolar en la prestación de la Renta Básica de Inserción.

Se han revisado 1.211 expedientes, según detalle del cuadro adjunto, requiriendo a los interesados la adecuada justificación de las prestaciones concedidas, asimismo se ha realizado la propuesta de revocación y declaración de pago indebido en los casos pertinentes.

JUSTIFICACIONES

TIPO AYUDA/ PRESTACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTO PRESUPUESTO	GASTO EJECUTADO
RBI	8.750.000	1.875.000	10.530.112,44
APIPS	843.963	0	813.700,00
AVVG	79.236	0	168.696,00

Tipo de Ayuda	Expedientes revisados	Requeri- mientos	Justifica- das	Declaracio- nes pago indebido	Pendien- tes de justificar
RBI Material Escolar (2013)	12	12	11	1	0
RBI Material Escolar (2014)	394	45	342	8	44
RBI Material Escolar (2015)	805	42	115	1	689
<b>TOTAL</b>	<b>1211</b>	<b>99</b>	<b>468</b>	<b>10</b>	<b>733</b>

PRESUPUESTO 2014

(Programa 314 C Ayudas y Subvenciones)

<b>TOTAL</b>	<b>9.673.199</b>	<b>1.875.000</b>	<b>11.512.508,44</b>
--------------	------------------	------------------	----------------------

GESTIÓN DE RENTA BASICA DE INSERCION EN 2015 (A 31/12/2015)

MUNICIPIO	SOLICITADAS	CONCEDIDAS	DENEGAD/DESIST	TRAMITE
Abanilla	15	9	5	1
Abaran	18	11	5	2
Águilas	49	24	8	17
Albudeite	5	2	1	2
Alcantarilla	150	100	21	29
Alcázares Los	30	14	10	6
Aledo	1	1	0	0
Alguazas	23	15	6	2
Alhama De Murcia	35	17	10	8
Archena	31	12	10	9
Beniel	7	2	0	5
Blanca	11	4	3	4
Bullas	34	16	8	10
Calasparra	34	17	8	9
Campos Del Río	10	4	2	4
Caravaca De La Cruz	50	25	14	11
Cartagena	374	232	61	81
Cehegín	20	10	7	3
Ceutí	7	5	1	1
Cieza	34	22	3	9
Fortuna	34	17	9	8
Fuente Álamo	48	23	22	3
Jumilla	29	15	4	10
Librilla	4	0	1	3
Lorca	69	41	11	17
Lorquí	18	8	8	2
Mazarrón	62	32	22	8
Molina De Segura	106	58	27	21
Moratalla	10	5	2	3
Mula	36	23	5	8
Murcia	1.200	607	377	216
Ojos	6	4	2	0
Pliego	11	4	4	3
Puerto Lumbreras	25	9	5	11
Ricote	4	2	1	1
San Javier	42	23	13	6
San Pedro Del Pinatar	104	46	42	16
Santomera	13	8	4	1
Torre Pacheco	63	30	20	13
Torres De Cotillas	72	41	14	17
Totana	18	9	2	7
Ulea	2	1	1	0
Unión La	84	35	30	19

Villanueva	4	1	0	3
Yecla	74	38	21	15
<b>TOTAL</b>	<b>3.076</b>	<b>1.622</b>	<b>830</b>	<b>624</b>

PERCEPTORES RENTA BASICA DE INSERCION 2015

MUNICIPIO	PERCEPTORES	IMPORTE
Abanilla	14	22.452,26
Abaran	28	68.047,00
Águilas	79	176.090,43
Albudeite	7	15.964,00
Alcantarilla	267	593.758,91
Alcázares Los	43	74.599,98
Aledo	1	2.100,00
Alguazas	38	78.478,63
Alhama De Murcia	57	123.919,06
Archena	55	126.438,31
Beniel	13	28.199,12
Blanca	21	46.484,13
Bullas	50	104.423,86
Calasparra	48	100.351,00
Campos Del Río	13	18.252,25
Caravaca De La Cruz	77	159.739,50
Cartagena	704	1.618.422,22
Cehegín	40	76.808,24
Ceutí	24	45.132,95
Cieza	50	111.179,54
Fortuna	50	104.595,20
Fuente Álamo	86	198.435,38
Jumilla	40	76.706,76
Librilla	9	18.197,34
Lorca	114	268.679,18
Lorqui	30	66.306,65
Mazarrón	102	207.239,66
Molina De Segura	157	331.913,73
Moratalla	15	33.725,82
Mula	77	154.504,67
Murcia	1.724	3.779.303,34
Ojos	5	5.231,00
Pliego	10	14.534,73
Puerto Lumbreras	34	77.963,22
Ricote	2	600,00
San Javier	69	167.386,54
San Pedro Del Pinatar	117	241.762,52
Santomera	29	65.213,30
Torre Pacheco	90	170.760,73
Torres De Cotillas	113	252.146,04
Totana	40	82.984,80

Ulea	9	21.733,00
Unión La	137	312.655,40
Villanueva Del Río Segura	6	7.842,00
Yecla	126	258.189,69
<b>TOTAL</b>	<b>4.820</b>	<b>10.509.452,09</b>

PERCEPTORES DE AYUDAS PERIODICAS DE INSERCIÓN Y  
PROTECCIÓN SOCIAL 2015

MUNICIPIO	PERCEPTORES	IMPORTE
Abanilla	1	5.400,00
Abaran	3	11.490,00
Águilas	3	14.900,00
Alcantarilla	6	23.900,00
Alcázares Los	1	2.000,00
Aledo	0	0,00
Alguazas	0	0,00
Alhama De Murcia	3	11.400,00
Archena	6	22.300,00
Beniel	1	3.600,00
Blanca	0	0,00
Bullas	1	3.600,00
Calasparra	5	21.480,00
Caravaca De La Cruz	5	20.000,00
Cartagena	8	30.110,00
Ceutí	2	4.800,00
Cehegín	0	0,00
Cieza	6	23.650,00
Fortuna	1	2.400,00
Fuente Álamo	1	2.600,00
Jumilla	1	4.000,00
Lorca	2	5.460,00
Lorqui	1	2.750,00
Mazarrón	7	28.400,00
Molina De Segura	1	4.200,00
Moratalla	2	7.800,00
Mula	6	23.420,00
Murcia	126	450.440,00
Ojos	0	0,00
Pliego	0	0,00
Puerto Lumbreras	1	3.500,00
Ricote	0	0,00
San Javier	1	4.150,00
San Pedro Del Pinatar	3	8.230,00
Santomera	1	3.000,00
Torre Pacheco	2	7.800,00
Torres De Cotillas	4	10.700,00

Totana	4	11.220,00
Ulea	1	2.400,00
Unión La	3	15.000,00
Villanueva del Río Segura	0	0,00
Yecla	5	17.600,00
<b>TOTAL</b>	<b>224</b>	<b>813.700,00</b>

## SERVICIO DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL

### 1. PERSONAL

El personal del Servicio está formado por: 1 Jefe de Servicio, 1 Jefe de Sección de Gestión de Subvenciones, 3 Técnicos de Gestión, 3 Técnicos de Apoyo, 1 Jefe de negociado de subvenciones, 1 Diplomado en Trabajo Social, 2 Técnicos del cuerpo de gestión (uno de ellos solo 6 meses), 2 Auxiliares Coordinadores y 2 Auxiliares Administrativos.

### 2. GESTIÓN

Desde el Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social en 2015 se han gestionado las siguientes líneas de ayuda y/o subvención o se han realizado actuaciones en relación con:

- Las Ayudas para Programas de Inserción (API), (Orden de Bases, BORM nº 44 de 23 de febrero de 2011, modificada en BORM nº 257 de 6 de noviembre de 2014 y Resolución de Convocatoria BORM nº 108, de 13 de mayo de 2015) destinadas a la contratación de perceptores o beneficiarios de la Renta Básica de Inserción (RBI), y de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social (APIPS), o bien de jóvenes procedentes de centros de promoción juvenil o de protección de menores.
- Las Subvenciones para la integración socio-laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades, (Orden de Bases, BORM nº 258 de 7 de noviembre de 7 de noviembre de 2014 y Resolución de convocatoria: BORM nº 97 de 29 de abril de 2015), destinadas al desarrollo de programas, por parte de instituciones sin fin de lucro, en adelante ISFL, para lograr la integración sociolaboral y la mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social mediante el desarrollo de itinerarios individualizados de inserción y otras medidas complementarias.
- Las Subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, (Orden de Bases, BORM nº 204 de 4 de septiembre de de 2015 y Resolución de convocatoria: BORM nº 255 de 4 de noviembre de de 2015), destinadas al desarrollo de programas, por parte de



ISFL, para lograr la mejora de la empleabilidad de jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, a través del desarrollo de itinerarios sociolaborales, acciones formativas y ayudas al empleo.

- Plan de Desarrollo Gitano en la Región de Murcia, (BORM nº 240 de 17 de octubre de 2015), destinado a desarrollar proyectos de intervención social de carácter integral para la atención, prevención e inserción del pueblo gitano, en colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad.
- Decreto nº 289/2015 (BORM Nº 263 de 13/11/2015), por el que se regula la concesión directa de una subvención al Banco de Alimentos del Segura, para la adquisición e instalación de una cámara frigorífica destinada a la conservación de los productos perecederos que recibe de sus donantes, para distribuirlos, a través de entidades benéficas, entre los ciudadanos que, por diversos motivos, carecen de medios económicos.

Además, se ha comprobado la justificación de ayudas y/o subvenciones otorgadas en años anteriores, sin convocatoria en 2015. En concreto:

- Las Ayudas para Programas de Inclusión de determinados colectivos desfavorecidos (APIN), destinadas a subvencionar la contratación de personas incluidas en programas municipales de integración social y laboral.
- Diversas subvenciones dirigidas a corporaciones locales e instituciones sin fin de lucro, en materia de servicios sociales para personas en riesgo o situación de exclusión social, \_destinadas al desarrollo de diversos proyectos, actividades o actuaciones en materia de servicios sociales.

### 3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN

#### RESUMEN GESTION 2015

Línea de Ayuda o subvención	Solicitudes	Con	Den	Des.	Presupuesto convocatoria	Importe ejec.	Nº beneficiarios.
Ayuda Programas Inserción (API)	19	15	4	0	160.000,00	160.000,00	20
Subv. a IFL para progr. mejora de la empleabilidad	27	24	3	0	1.543.750,00	1.543.750,00	1.972

Subv. a IFL para progr. mejora de la empleabilidad para jóvenes	21	12	8	1	898.720,00	898.720,00	760
Subv. a Aytos Plan Desarrollo Gitano – conces. directa.	0	8	0	0	167.740,00	167.740,00	1.715
Subv. Conc. directa Banco de Alimentos del Segura (cámara frigorífica)	0	1	0	0	29.947,00	29.947,00	30.005
<b>TOTALES</b>	<b>67</b>	<b>60</b>	<b>15</b>	<b>1</b>	<b>2.800.157</b>	<b>2.800.157</b>	<b>34.472</b>

### RESUMEN JUSTIFICACIÓN AYUDAS Y SUBVENCIONES 2015

Línea de Ayuda o subvención	Requerim. document. justificación	Acuerdo inicio Proced. Reintegro	Resol. Reintegro	Resol. Terminación Reintegro	Aprobac. cuenta justificativa
API	11	2	13	0	6
APIN	0	4	7	0	7
Subv. progr. mejora de la empleabilidad	30	42	22	0	9
Subv. progr. Genéricos para personas situac exclusión soc.	1	0	0	0	0
Subv. conc. directa PDG	19	0	0	0	12
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>	<b>48</b>	<b>42</b>	<b>0</b>	<b>34</b>

#### 3.1 Ayudas para programas de Inserción.

Las Ayudas para Programas de Inserción tienen como objetivo preparar a las personas beneficiarias de la Renta básica de Inserción y de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social para el mercado laboral ordinario, mediante la experiencia laboral que les ofrece un contrato de trabajo, proporcionándoles apoyo técnico y seguimiento laboral durante todo el periodo.

La gestión de estas Ayudas conlleva un proceso laborioso de selección de las personas a incorporar a los programas, en colaboración con los Centros de Servicios Sociales y de mediación ante las incidencias que se producen.

Los solicitantes de estas ayudas son ONG's. Hasta el año 2010, estas ayudas también podían ser solicitadas por empresas y Corporaciones Locales.

El procedimiento habitual para resolver estas ayudas conlleva las siguientes acciones:

- Elaboración del manual de procedimiento.
- Con carácter previo al inicio del proceso de selección de candidatos, se han realizado diversas actuaciones de coordinación con los profesionales de los Centros de Servicios Sociales.
- Teniendo en cuenta que los procesos formativos y de adquisición de hábitos laborales de algunas de las personas que se incorporaron en el programa de 2014 no habían finalizado, se propuso la renovación de los contratos de 5 de estos participantes, incorporándose, como nuevas contrataciones 15 personas.
- Valoración de los expedientes de prestaciones económicas del IMAS, en situación de alta, que han sido propuestos por los Centros de Servicios Sociales, para determinar si la persona propuesta es susceptible de contratación.
- Realización de perfil socio-laboral. En el año 2015 la mayoría de perfiles sociolaborales se han elaborado en las entrevistas de selección, habiéndose realizado 51 entrevistas de selección.
- Valoración de la procedencia de conceder las ayudas para los Programas solicitados.
- Preselección de los posibles candidatos para cada programa en estrecha coordinación con los Centros de Servicios Sociales Municipales.
- Selección de los candidatos para los Programas de Inserción, con la participación de cada Entidad. En este ejercicio se han realizado 13 procesos selectivos.
- Elaboración con las entidades y con los centros de servicios sociales del itinerario de formación de los candidatos seleccionados.
- Resolución de los expedientes.

Actuaciones una vez efectuadas las contrataciones:

Seguimiento de los Programas. Son frecuentes las actuaciones para prestar apoyo y resolver incidencias en la contratación (absentismo laboral, situaciones de Incapacidad Temporal prolongadas, bajo rendimiento, baja voluntaria, incumplimiento del horario por problemas de conciliación familiar...), en especial las dirigidas a mediar entre la persona y la Entidad. Para realizar este seguimiento se combinan visitas de seguimiento "in situ" (16 visitas), frecuentes contactos telefónicos con visitas de seguimiento y entrevistas, tanto con la Entidad (16) como con las personas contratadas (21) y los técnicos de los Centros de Servicios Sociales. En 2015 se ha llevado a cabo el seguimiento de los 21

contratos que han estado en vigor durante este año, que puntualmente han desembocado en la emisión de resoluciones de autorización, para la cobertura de vacantes o la utilización de remanentes por incidencias acontecidas. En concreto 2 Resoluciones de autorización.

Justificación y Evaluación de las Ayudas, que conlleva tanto la justificación económica del gasto efectuado como una evaluación de los procesos de integración socio-laboral de las personas contratadas mediante cuestionarios enviados a la Entidad, a la persona y al Centro de Servicios Sociales, además del informe de seguimiento realizado por técnicos del servicio durante el desarrollo del programa.

Las actuaciones realizadas se detallan en el cuadro: Resumen justificación ayudas y subvenciones 2015.

Respecto a la justificación económica, mencionar que además de los requerimientos de justificación y Resoluciones se realizan numerosas gestiones telefónicas y a través de correo electrónico y se presta apoyo y asesoramiento con el mismo objetivo.

3.2 Subvenciones dirigidas a Instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas destinados a la integración socio laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades.

Estas subvenciones se enmarcan en el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020, concretamente dentro del objetivo temático 9, eje 2: “promover la inclusión social y luchar contra la pobreza”, en la prioridad de inversión 9.1: “Lograr la inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad”.

Mediante estas medidas se pretende mejorar la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción (OE 9.1.1), estando cofinanciadas en un 80 % por el Fondo Social Europeo.

El objeto es conceder subvenciones a ISFL que tengan como fin social la atención de personas en situación o riesgo de exclusión social, y desarrollen sus actuaciones en la Región de Murcia, para la realización de programas destinados a la integración socio-laboral de las personas que se encuentren en esta situación o riesgo de exclusión social, de entre los colectivos determinados en la convocatoria, a través de la realización de itinerarios individualizados de inserción, acciones para la mejora de su empleabilidad y otras medidas complementarias.

Para la resolución de estas subvenciones, el Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social ha realizado las siguientes actuaciones:

1. Elaboración del manual de procedimiento.

2. Inicio e instrucción de los expedientes de solicitud de subvención, habiéndose requerido subsanación de la documentación a todos ellos.
3. Verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución de convocatoria y en la Orden reguladora de bases de esta línea de subvenciones.
4. Valoración técnica de los programas presentados, mediante el ajuste de aquellas partidas que no sean acordes a las condiciones y naturaleza de la convocatoria, no se encuentren suficientemente justificadas o no se consideren necesarias para el desarrollo del mismo, en su caso, manteniéndose para ello reuniones con los técnicos responsables de los programas de las entidades ( aprox. 53 reuniones).
5. Remisión de los programas a los Centros de Servicios Sociales Municipales y/o entidades públicas con competencia en la materia, con el fin de que emitan informe de valoración de los mismos.
6. Elaboración del Informe Técnico de valoración de expedientes de cada una de las solicitudes presentadas, aplicándose los criterios para el otorgamiento de las subvenciones en base a la valoración de los programas y el informe elaborado por los Servicios Sociales Municipales y/o entidad Pública con competencia en la materia. Este informe se eleva a la Comisión de Evaluación como Órgano colegiado para la baremación de las solicitudes.
7. Valoración de los programas presentados por parte de la Comisión de Evaluación, mediante la aplicación de los criterios de valoración que establece la norma, a la vista de los informes elaborados por los técnicos, emitiéndose posteriormente el informe de prelación de solicitudes.
8. Elaboración del acta provisional y de la comunicación de la propuesta de resolución provisional a cada una de las entidades que han solicitado.
9. Recepción de las aceptaciones de las subvenciones, en su caso, y verificación de la documentación preceptiva y cumplimiento de condiciones.
10. Elaboración del acta definitiva, del informe, propuesta, Resolución y notificación de la resolución de concesión o desistimiento a cada entidad.
11. Seguimiento de las subvenciones mediante la realización de 35 visitas “*in situ*” de los programas concedidos en 2014.
12. Realización de 10 Comisiones de Coordinación y Seguimiento para la revisión de programas realizados en 2013 y 2014, junto con las entidades, los representantes de los SS. SS. Municipales y de los organismos públicos relacionados con los colectivos objeto de la convocatoria, además de la oficina Local de empleo y, elaboración de las correspondientes actas.

13. Realización de 39 reuniones con entidades para el seguimiento de la ejecución de los programas.
14. Verificación, en las sedes en las que se desarrollan los programas y/o mediante la memoria de la justificación técnica presentada por la entidad, en el caso de los programas finalizados, del adecuado cumplimiento de las normas europeas en materia de información y publicidad y elaboración de un banco de imágenes en el que se recogen clasificadas los soportes documentales de los 22 programas concedidos en 2014.
15. Verificación de la justificación técnica de la subvención, requerimiento de las oportunas subsanaciones, en concreto 13 requerimientos y, cumplimentación de los Check-list de verificaciones administrativas y técnicas, de los 22 programas concedidos en 2014.
16. Alta, verificación y aprobación de 23 operaciones de Ayuda en la Plataforma de Gestión de Fondos Europeos (PLAFON) correspondientes a las subvenciones de 2013, y realización de la certificación simulada de las ayudas y las facturas vinculadas a los contratos de asistencia técnica de los años 2013 y 2014 para su aprobación por la Dirección Gerencial del IMAS, en el marco de las competencias asignadas al Instituto en su condición de órgano colaborador del Programa Operativo Fondo Social Europeo de Murcia, 2007-2013.
17. Elaboración de la documentación exigida por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos:
  - Realización de los 4 informes trimestrales de seguimiento de indicadores de realización y ejecución del presupuesto.
  - Realización de la Memoria anual de actuaciones FSE 2014.
  - Cumplimentación de las Fichas de indicadores de realización y de resultados de las 22 actuaciones desarrolladas en 2014.
18. Justificación económica y control de las subvenciones: El objeto de este procedimiento es realizar la comprobación de la ejecución adecuada de los gastos y pagos realizados en relación al gasto elegible y, por los importes máximos autorizados en la concesión de la subvención, así como la verificación del cumplimiento de la imputación de los gastos a la acciones previstas, atendiendo a los criterios de concesión.

La revisión, comprobación y verificación de la justificación económica, se realiza a través de una empresa de auditoría externa, con la consiguiente coordinación y supervisión desde este Servicio, además de prestar apoyo y asesoramiento a las entidades beneficiarias durante todo el proceso.

Conlleva las siguientes actuaciones:

- Valoración de la documentación justificativa aportada por la entidad por la empresa auditora.
- 30 peticiones de documentos para subsanación de deficiencias o requerimiento de justificación por parte de este Servicio de los expedientes concedidos en 2013 y 2014( 23 de 2014 y 7 de 2013)
- Comprobación de la documentación aportada y emisión de 16 Informes provisionales de revisión y verificación (8 de 2013 y 8 de 2014) del expediente por parte de la empresa auditora.
- Comprobación de los 23 Informes Provisionales, notificación a las entidades, en algunos casos, mediante Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro, tras ser comprobados por el Servicio de Programas de inclusión, así como estudio de las alegaciones, en su caso por la empresa auditora, y emisión de 23 informes definitivos de revisión y verificación de expedientes de la convocatoria 2013.
- Seguimiento de la ejecución del contrato de auditoría.
- Emisión desde el Servicio de 23 informes técnicos de justificación que recoge tanto la valoración de la justificación técnica como la económica, tras la comprobación del informe definitivo emitido por la empresa auditora.
- Terminación del procedimiento por parte de este Servicio, mediante Aprobación de cuenta justificativa o procedimiento de reintegro de 23 expedientes del 2013.
- Cumplimentación de los check-list de verificaciones económicas.

### **3.3 Subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social**

Estas subvenciones se enmarcan en el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, concretamente en el eje 5, prioridad de inversión 8.2: “La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación, así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de la Garantía Juvenil”, objetivos específicos 8.2.1. , 8.2.2 y 8.2.4., estando cofinanciada en un 91,89 % por el Fondo Social Europeo.

El objeto es conceder subvenciones a ISFL que tengan como fin social la atención de personas en situación o riesgo de exclusión social, y desarrollen sus actuaciones en la Región de Murcia, para la realización de programas destinados a la mejora de la empleabilidad y de la inserción sociolaboral de jóvenes en situación o riesgo de exclusión

social, beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil, a través de la activación y de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral.

Para la resolución de las solicitudes, el Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social ha realizado en 2015 las actuaciones numeradas del 1 al 10 en el punto 3.2. Además, de la elaboración de informes de seguimiento de ejecución.

Dado que está línea de subvenciones se ha implementado en el ejercicio 2015, es de destacar que ha conllevado numerosas reuniones del equipo técnico designado a estas subvenciones, con el fin de establecer regulación normativa, criterios, objetivos, metas y diseño de los programas, adecuación de modelos, etc.

Se han mantenido reuniones de coordinación y contactos telefónicos frecuentes con los servicios sociales municipales para valorar el interés social de implantar programas de garantía juvenil en el territorio y favorecer la coordinación (5 reuniones).

Así mismo se han realizado 41 reuniones con entidades para la orientación y el apoyo en el diseño de los programas dirigidos jóvenes inscritos en la Garantía Juvenil.

### 3.4 Plan de Desarrollo Gitano en la Región de Murcia.

A través del Plan de Desarrollo Gitano se han concedido subvenciones directas a los ocho Ayuntamientos de la Región que se detallan en la tabla siguiente:

AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN MINISTERIO	COFINACIACIÓN CC.AA. REG. MURCIA	TOTAL CONCEDIDO
ALCANTARILLA	3.485,46	16.514,54	20.000
CARTAGENA	4.269,69	20.230,31	24.500
CIEZA	3.265,91	15.474,09	18.740
LA UNIÓN	3.485,46	16.514,54	20.000
LAS TORRES DE COTILLAS	3.485,46	16.514,54	20.000
LORCA	3.485,46	16.514,54	20.000
PUERTO LUMBRERAS	3.485,46	16.514,54	20.000
MURCIA	4.269,69	20.230,31	24.500
<b>TOTAL</b>	<b>29.232,59</b>	<b>138.507,41</b>	<b>167.740,00</b>

Estas subvenciones son cofinanciadas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo exigida la cofinanciación de al menos, dos tercios de la aportación del Ministerio.



## RESUMEN GESTIÓN PLAN DESARROLLO GITANO AÑO 2015

La minoración de la aportación del Ministerio respecto a la cantidad asignada en 2014 y al objeto de poder disponer de un presupuesto similar al del ejercicio anterior con el fin de dar continuidad a los proyectos concedidos en 2014, ha sido necesario realizar las siguientes modificaciones de crédito:

1. Transferencia de crédito por importe de **30.000,00 euros** de la partida **51.04.00 3130.393.79**.
2. Transferencia de crédito por importe de **89.019,02 euros** de la partida **51.04.00.314C.222.01** de gastos corrientes.

La Ley de Presupuestos contemplaba una partida económica de 48.896,00 euros para el PDG. Desde el Ministerio se asignaron 29.232,59 euros y se han ejecutado 167.740 euros.

Posteriormente, se realizaron las siguientes acciones:

- Borrador del Decreto de concesión directa y de la Resolución de concesión, además de informe-memoria de la Dirección General y propuesta de nota de prensa para Consejo de Gobierno.
- Iniciación e instrucción de cada uno de los expedientes de subvención con la correspondiente documentación preceptiva así como con los documentos solicitados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y, emisión de informe, previa comprobación de que reúnen los requisitos exigidos.
- Propuesta de Resolución de concesión.
- Remisión al Ministerio de la certificación de la correspondiente retención de de crédito por la Comunidad Autónoma, certificado de realización del PDG, relación certificada de presentación de proyectos a cofinanciar y las fichas de presentación de los ocho proyectos con cargo al PDG 2015.
- Seguimiento de las subvenciones concedidas en 2014 mediante la realización de 7 visitas *"in situ"*.
- Requerimiento y/ o subsanación de la justificación de 10 expedientes concedidos en 2010 y 6 expedientes concedidos en 2014.
- Envío de la documentación exigida por el Ministerio para la justificación y evaluación del PDG: certificado de ingreso de la subvención, certificado de remanentes y fichas de evaluación de los 8 exp. concedidos en 2014.
- Comprobación de la justificación de las concesiones efectuadas en 2010 y emisión de 12 Resoluciones de aprobación de cuenta justificativa.

### **3.5 Controles externos:**

Especialmente las subvenciones para la integración sociolaboral y mejora de la empleabilidad de las personas en situación o riesgo de exclusión social, en tanto se trata de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, son objeto de múltiples controles adicionales al de la Intervención Delegada del IMAS, que conllevan numerosas gestiones y, en múltiples ocasiones, nuevas actuaciones en los expedientes que resultan seleccionados.

En concreto, en 2015, se han realizado los siguientes controles externos sobre un total de 58 expedientes, de los que 42 son subvenciones para la mejora de la empleabilidad:

1. Intervención General de la Comunidad Autónoma – 4 exp. de s. empleabilidad, que corresponden a la convocatoria de 2012
2. Auditoria de control de calidad de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos sobre 6 exp. de empleabilidad: Control de la certificación al FSE nº 13: 2 expedientes de acciones directas, además de 4 controles in situ a entidades subvencionadas.
3. Auditoria de control de calidad que contrata la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, para el alta y verificación de operaciones y contratos en PLAFON. Se han mantenido 4 reuniones con los auditores que se han desplazado a tal fin.
4. Intervención Delegada: control sobre 48 exp.: 32 expedientes de empleabilidad, 7 de genéricos, 1 de formación y 8 de PDG.

Además se he efectuado un control por parte de la Intervención General sobre el Plan Estratégico de Subvenciones de 2014, sobre la línea de subvenciones de empleabilidad.

### **3.6 Valoración de los Programas de Cooperación y Voluntariado Social con cargo a la asignación Tributaria del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas.**

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al amparo del Real Decreto 535/2013, de 12 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades del Tercer Sector de ámbito estatal colaboradoras con la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, envía al Instituto Murciano de Acción Social, entre otros, los programas referentes a los colectivos: gitanos, urgencia, personas reclusas e inclusión, que las entidades del Tercer Sector, solicitan para su valoración.

De cada programa se debe emitir un informe con relación a los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras y en la convocatoria, a través de la cumplimentación de un cuestionario.

En total se han informado 117 programas, de los cuales 71 han obtenido una calificación favorable, 1 programa se ha valorado como desfavorable y 45 han sido excluidos.

### 3.7 Otras actuaciones del Servicio:

#### 3.7.1. Actuaciones complementarias a la gestión:

- A.** Elaboración de la normativa de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, que conlleva múltiples reuniones, elaboración de informes, propuestas, notas de prensa y otros documentos, petición de conformidad a la DG Presupuestos y Fondos Europeos, mantener actualizada la guía de procedimientos y servicios, etc., que conlleva su tramitación.
- B.** Estudio para determinar la distribución territorial de los programas de garantía juvenil a subvencionar, en colaboración con el sociólogo adscrito a esta Dirección General (5 reuniones)
- C.** Participación en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos FSE Murcia de los periodos 2007-2013 y 2014-2020 (2 reuniones) y estudio de determinados informes y/o documentos para que se dé la conformidad o se remitan observaciones por parte de la Gerencia del IMAS.
- D.** Memorias y datos para el Plan Estratégico de Subvenciones, además de la elaboración de las fichas de 1 de gasto nuevo para 2016 e informes para el control
- E.** Fichas y memorias para la elaboración del presupuesto.
- F.** Participación en el grupo de trabajo creado para la elaboración del Reglamento de Renta Básica, en relación al desarrollo de las medidas de inserción que la Ley 3/2007 prevé.
- G.** Tramitación del contrato de auditoria para la justificación de las subvenciones para la mejora de la empleabilidad concedidas en el ejercicio 2014, seguimiento técnico y administrativo y, propuesta de pago de las facturas.
- H.** Participación en el grupo GRADIMUR, para el seguimiento del Plan de Comunicación del Programa Operativo 2007-2013 de la Región de Murcia y la puesta en marcha de la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo 2014-2020 de la Región de Murcia.
- I.** Elaboración de nuevas fichas de indicadores de ejecución y resultados de las 3 medidas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo que se van a gestionar desde el Servicio en periodo 2014-2020.
- J.** Asistencia a reuniones y jornadas informativas y de coordinación con la Dirección general de Presupuestos y Fondos Europeos en relación a la financiación, ejecución, seguimiento y

evaluación, de las medidas financiadas con Fondo Social Europeo implementadas por el IMAS.

- K.** Reuniones de coordinación con los organismos gestores de garantía juvenil en la Región: empleo, Juventud, Servicios con competencia en protección de menores y medidas judiciales - 7 reuniones.
- L.** Reuniones de coordinación de los diferentes actores implicados en la Garantía Juvenil, aunque no gestionen fondos del POEJ: empleo, Juventud, Sanidad, Educación, Fomento y Política Social - 2 reuniones.
- M.** Participación en las mesas técnicas locales de coordinación del programa de garantía juvenil (12 reuniones).
- N.** Reuniones de coordinación con los Centros de servicios Sociales donde se ubican los programas de mejora de la empleabilidad y de garantía juvenil, para valorar el interés social de la implantación y favorecer la misma, en su caso, además de favorecer su ejecución y la coordinación con servicios sociales, en las que han participado en algunos casos, las entidades de la zona que los desarrollan y otras entidades que actúan en el territorio.
- O.** Reuniones con entidades interesadas en desarrollar programas financiados desde este Servicio, no vinculadas a ningún programa concreto. (12)
- P.** Asistencia a las jornadas “El empleo en personas con trastorno mental grave y/o drogodependencias”.

### 3.7.2. Actuaciones de colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

- Participación en el Grupo de Cooperación Técnica para el seguimiento de la “Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana 2012-2020”.
- Elaboración del Informe de Progresos de 2015 sobre la implementación de la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana 2012-2020, contando con la participación de otros departamentos de la Comunidad Autónoma de Murcia cuyas actuaciones tienen incidencia sobre población gitana, de los ayuntamientos más representativos de la Región y varias entidades del tercer sector.
- Asistencia a las jornadas “Fondos Europeos y población gitana”, celebradas en Mérida el 4 de noviembre de 2015.
- Participación en el grupo de cooperación técnica del Plan Nacional de Inclusión 2013-2016 y observaciones al informe de seguimiento del PNAin.

- Participación en el grupo de cooperación técnica de la Estrategia Española sobre Personas sin Hogar.
- Envío de información sobre las actuaciones en materia de inclusión activa que desarrolla la Comunidad Autónoma de Murcia, para el informe sobre rentas mínimas que elabora anualmente el Ministerio.

### 3.7.3. Actuaciones de coordinación y corresponsabilidad social

- a. Impulso del Protocolo de Coordinación para la inserción sociolaboral de personas en riesgo o situación de exclusión social, entre servicios sociales, empleo y el tercer sector. Para ello se han mantenido 8 reuniones con el SEF, 8 reuniones con el Servicio de Planificación y Evaluación, 2 reuniones con la EAPN. Se han convocado 6 reuniones de la Comisión Técnica interadministrativa y se han elaborado múltiples documentos, entre otros, el borrador del protocolo. Además se ha organizado 2 seminarios formativos a los orientadores laborales del SEF y 1 jornada informativa con las ISFL para la puesta en marcha de dicho protocolo y se ha participado en una jornada informativa a los Centros Municipales de Servicios Sociales.
- b. Participación en la puesta en marcha del Plan Regional de Familia, mediante las aportaciones que han sido requeridas.
- c. Participación en la elaboración del Plan de Drogas Regional 2015-2020, mediante la elaboración de cuestionarios.
- d. Participación en la Comisión Técnica de Seguimiento del Programa “EUROEMPLOO salud mental”, en marcado en el P.O.2014-2020 de la Región de Murcia.
- e. Participación en las jornadas de coordinación sociosanitaria celebradas en Cartagena.
- f. Participación en la mesa de trabajo para la erradicación del chabolismo en la Región, promovida por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y en la elaboración del proyecto de erradicación del chabolismo que se va a financiar con fondos del FSE y FEDER.
- g. Participación, como ponentes, en el taller “30 años de España en la Unión Europea, una visión desde la perspectiva de la Inclusión Social”, Organizado por la EAPN.

### 3.7.4. Otras actuaciones:

- Preparación del Plan de formación 2016.
- Solicitud del curso “Herramientas 2.0 en servicios sociales”, a la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública”: ficha descriptiva de la acción formativa, justificación de la necesidad, presupuesto, propuesta del profesorado, etc.

- Observaciones al programa Operativo FEAD.
- Asistencia a reunión de las líneas estratégicas de acción social.
- Elaboración de Informes sobre el estado de ejecución del presupuesto y previsiones de ejecución.
- Informes y datos sobre las entidades que se subvencionan, y participación en reuniones solicitadas al Director General.
- Informes y datos para eventos relacionados con pobreza, exclusión e inclusión social: actos de inauguración y clausura en entidades que desarrollan programas subvencionados por esta Dirección General, etc., o intervención en seminarios (de coordinación con empleo), jornadas (EAPN,) reuniones del Director General (fondos FEAD, con Director General del SEF, Consejo Regional de Servicios Sociales, etc) o de otros altos cargos del Gobierno Regional, sobre el contenido de artículos de prensa, etc.